MUNICIPIO DE PEREIRA

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

No. SMDR- SASIE-163-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN, ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS BÁSICOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y DOTACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA

CONDICIONES ADICIONALES AL PROYECTO DE PLIEGO

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en el presente proceso de selección, leer detenidamente el pliego electrónico configurado en la plataforma transaccional SECOP II y el anexo al pliego electrónico cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

2. Para la elaboración de la propuesta, el proponente deberá seguir el orden señalado en el presente documento y lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, con el objeto de obtener claridad en los ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos, y en un lapso de absoluta igualdad.

3. Antes de cargar su oferta en la plataforma SECOP II se debe verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y haber creado su propuesta dentro de los parámetros expuestos por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, es deber del proponente conocer el Manual de uso del SECOP II para Proveedores, el desconocimiento de ello no lo exime de responsabilidades y consecuencias para el proceso de selección.

4. El nombre del proponente en caso de ser persona natural, debe coincidir con el que aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de persona jurídica, debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si usa una sigla, ésta debe estar autorizada en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

5. Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite el presente proceso de selección, según el caso. Por los principios de lealtad y buena fe, deberá advertir a la SECRETARÍA de los errores o inconsistencias que advierta en este documento o demás documentos asociados al proceso de selección.

6. Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de NO hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

7. Verifique, antes que todo, que NO esté incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.

8. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

9. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.

10. Siga las instrucciones que se imparten en este documento para la elaboración de su propuesta.

11. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO. ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. SO PENA DE SER RECHAZADA

12. Tenga en cuenta que toda consulta deberá formularse por escrito en documento adjunto a través de la Plataforma SECOP II o mediante un mensaje de datos del tipo correo electrónico que se encuentra habilitada en la plataforma del SECOP II; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún acuerdo verbal con funcionarios o contratistas de la SECRETARÍA, antes o después de la entrega de la propuesta o firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones estipulados en el pliego electrónico o en los documentos asociados al proceso de selección.

13. Recuerde que, en su condición de oferente con la sola presentación de su propuesta, autoriza a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministre.

14. Tenga en cuenta que, la plataforma SECOP II es una plataforma de uso y consulta público, por tal motivo, en caso de hallarse inconsistencia entre valores, fechas o datos, deberá dar aviso inmediato al -MUNICIPIO a través de mensaje de datos, a fin de corregir, en todo caso, prevalecerán los valores, fechas o datos contenidos en los módulos de la Plataforma SECOP II.

15. Recuerde que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, NO podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural.

16. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este proceso es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

17. Deberá presentar la propuesta de manera coherente y ordenada, de acuerdo a la numeración u orden de los documentos solicitados, en todo caso, la presentación desordenada y mal denominada, no podrá ser justificación de la no presentación de un documento.

II. **CONTEXTO BÁSICO DE ENTENDIMIENTO**

Se describen las bases económicas, técnicas y legales que el PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta, la presentación de la oferta por parte del PROPONENTE constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones que se le entregaron; que recibió del MUNICIPIO DE PEREIRA las aclaraciones

necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

Ninguna información contenida en esta constituye una promesa de celebración de contrato alguno, todas las interpretaciones, conclusiones o análisis que efectúe el proponente son de su exclusivo cargo y no comprometen ni vinculan en modo alguno al MUNICIPIO DE PEREIRA.

La información contenida en este documento o proporcionada con el mismo, comunicada verbalmente o en forma escrita por el MUNICIPIO DE PEREIRA, no constituye asesoría a los proponentes para la presentación de la propuesta. Será obligación de los interesados en participar en el presente proceso, obtener su propia asesoría independiente para todos los efectos que guarden relación con la presentación de la propuesta y con la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección.

El MUNICIPIO DE PEREIRA, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue al presente proceso de selección, es veraz y corresponde a la realidad; el MUNICIPIO DE PEREIRA podrá verificar o corroborar la información allegada, lo cual acepta y autoriza expresamente el proponente con la presentación de su propuesta, igualmente, el proponente conviene y autoriza que el MUNICIPIO DE PEREIRA designe, si éste lo estima conducente, funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes del proponente con el fin de verificar la información consignada en su propuesta y para obtener por cualquier medio idóneo la información necesaria para verificar la incorporada a la misma.

La numeración de esta invitación pública NO indica un grado de prelación en los asuntos, los títulos de los capítulos y disposiciones utilizadas, sirven como referencia y no afectan la interpretación del texto de las respectivas disposiciones.

Para efectos del desarrollo del presente proceso, se entiende por día(s) hábil(es) cualquier día de lunes a viernes, excluyendo los días festivos en la República de Colombia, en caso de que el último día de un período cualquiera establecido en este proceso fuese un día considerado no hábil, aquel se correrá al día hábil siguiente al referido en el calendario, cuando se pretenda hacer referencia a día (s) calendario, así se consignará expresamente.

III. **TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del Pliego de Condiciones Definitivo y el documento denominado Complemento del Pliego de Condiciones Definitivo de la presente convocatoria y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se podrá interponer denuncia o queja a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la

República, a través del correo electrónico: transparencia@presidencia.gov.co, igualmente se podrán comunicar a través de la línea 01 8000 913 040, por correspondencia o personalmente, en la dirección Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá, D.C., página de Internet: www.secretariatransparencia.gov.co.

IV. **CONTROL SOCIAL Y CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, en la página asignada a esta, todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, convocatoria, proyecto de pliegos, pliegos, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

Nota: En la plataforma de SECOP II, podrán encontrar el proceso el cual está identificado con el radicado **SMDR- SASIE-163-2025**, mediante cual podrán allegar todas a las observaciones y requerimiento conforme a su labor de control social.

TÉRMINOS DEL PROCESO

- **Cronograma**

El Cronograma del presente proceso de selección se establece directamente y puede ser consultado por los oferentes interesados en participar en la plataforma transaccional de contratación pública SECOP II, página web www.colombiacompra.gov.co

- **Aviso de convocatoria:**

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria será publicado de acuerdo al cronograma establecido en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

- **Publicación del pliego de condiciones definitivo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones definitivo será publicado de acuerdo al cronograma establecido en el módulo de contratación pública SECOP II.

- **Presentación, recepción y respuesta de observaciones al proyecto de pliego de condiciones**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, los proponentes interesados en el proceso de Subasta Inversa Electrónica presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones en el periodo estipulado en el cronograma establecido en el módulo transaccional SECOP II.

- **Las respuestas por parte de la entidad ante dichas observaciones se publicaron en el portal único de contratación SECOP II, www.colombiacompra.gov.co**.

Los interesados en presentar propuestas podrán pronunciarse respecto de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles en las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo.

- **Apertura del proceso.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el acto administrativo que ordena la apertura del presente proceso será emitido de acuerdo al cronograma del presente proceso y publicado en el portal único de contratación SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

- **Publicación de pliegos definitivos.**

Para el presente proceso, los pliegos definitivos serán publicados en el portal único de contratación SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con el cronograma establecido dentro del presente proceso.

- **Términos para publicación de adendas.**

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, se establece como plazo para la expedición de adendas que modifiquen las condiciones del pliego definitivo, las fechas determinadas en el cronograma del proceso.

- **Cierre del proceso y presentación de las propuestas**

El cierre del proceso de contratación y la apertura de las propuestas se harán en la fecha y hora fijada en el cronograma dispuesto en el presente pliego. Las propuestas deberán cargarse a través de la plataforma SECOP II.

- **Factores de Selección:**

Por ser bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, el único factor

de selección para identificar la oferta más favorable será el mayor porcentaje de descuento del total de los precios unitarios y que será aplicado al valor unitario de cada ítem, obtenido a través de la modalidad de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

NOTA 1: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO FINAL OBTENIDO COMO RESULTADO EN EL EVENTO DE SUBASTA POR PARTE DEL PROPONENTE QUE QUEDÓ EN PRIMER LUGAR, SE APLICARÁ A CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA INICIAL DE MENOR VALOR PRESENTADA POR ALGUNO DE LOS PROPONENTES.

- **PROCEDIMIENTO DE NO PRESENTARSE NINGÚN PROPONENTE A LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

Si no se presenta ningún proponente al evento de subasta electrónica, la entidad seleccionará la oferta económica de menor valor registrada en la plataforma SECOP II, una vez verificado el cumplimiento de los valores de referencia en dicha propuesta.

- **TÉRMINO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, ACLARACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA.**

La administración designará un comité Asesor y de Evaluación, el cual se encargará de realizar la verificación jurídica, técnica y financiera de cada una de las propuestas presentadas, y como consecuencia de ello determinará las propuestas que quedan habilitadas para participar en la subasta inversa electrónica.

Durante el período de verificación de requisitos habilitantes, únicamente la Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaria de Planeación podrán solicitar a los proponentes, los documentos, aclaraciones o explicaciones que se estimen indispensables por parte del comité Asesor y de evaluación.

La Administración no requerirá, ni aceptará explicaciones o documentos adicionales que impliquen modificación o mejoramiento de la propuesta económica o en aspectos que puedan llegar a desconocer el principio de selección objetiva.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 3 del Decreto 1082 del 2015. En dicho informe se señalarán los proponentes habilitados y los que no se consideran habilitados a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas, de acuerdo al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, para que se pueda llevar a cabo la subasta deberán resultar habilitados para presentar lances mínimo dos (2) proponentes.

Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, el Municipio de Pereira - Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Planeación procederán a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones.

- **PROCEDIMIENTO SI SÓLO UN OFERENTE RESULTARE HABILITADO**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes cumplan con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicar el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa electrónica.

- **MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA.**

El margen mínimo de mejora de ofertas deberá ser igual o mayor al 1% del presupuesto oficial del presente proceso. En consecuencia, solo serán validos los lances que sean igual o superiores a dicho porcentaje.

En la subasta electrónica sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior según el caso. De no hacerse así, el lance se considerará como no válido y se mantendrá la oferta anterior.

- **PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

Solo podrán participar en el evento público de subasta inversa electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta inversa electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005, que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues

cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario.

Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio.

La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

- Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
- Conservar los datos asociados; y
- Conservar los mecanismos de verificación de firmas.

• APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

La Secretaria de Deporte y Recreación, Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaria de Planeación, procederán a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque del evento de subasta, siendo este el menor valor, según los precios unitarios establecidos por la Entidad.

• REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta inversa electrónica, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

- CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.
- USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II (con el que se presentó la oferta)

NOTA 1: Será responsabilidad del oferente su participación en el evento establecido anteriormente. En todo caso, no podrá alegar la falta de conocimiento de las actividades realizadas durante la subasta electrónica, toda vez que con la presentación de la propuesta el proponente acepta las condiciones establecidas.

NOTA 2: La entidad advierte que ante cualquier problema al momento de cargar la oferta en la plataforma del SECOP II que imposibilite adjuntar los documentos con éxito y publicar su oferta al presente proceso de selección, el oferente deberá acreditar los requisitos establecidos en el numeral 6.7 literal “a” del protocolo de indisponibilidad dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

- **DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

A continuación, se señala el procedimiento que se seguirá para la realización de la subasta inversa electrónica:

La subasta se realizará en línea a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Al módulo de la subasta, sólo tendrán permiso de ingresar para participar los proveedores admitidos en el informe de habilitación del proceso publicado por la entidad (Aquellos que cumplieron con los requisitos habilitantes exigidos en el proceso).

Los proponentes habilitados, ingresarán a la subasta con su usuario y contraseña desde el módulo gestor de subastas del SECOP II, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma a los proveedores admitidos.

En caso de que se presente un sólo proponente habilitado y/o admitido, la entidad adjudicará el presente proceso al único oferente siempre y cuando su oferta no supere el presupuesto oficial de la entidad. En caso contrario, es decir, si el valor total ofertado supera el presupuesto oficial, la oferta será rechazada y el proceso será declarado desierto.

Una vez se cumpla la hora de inicio de la subasta definida por la entidad, automáticamente SECOP II inicia el conteo regresivo del tiempo estimado para la subasta y muestra a los proponentes el botón “Comenzar lances”, “Presentar lance”. En esta acción se muestra una ventana con el detalle de los bienes a ofertar, el valor total del lance para el grupo y la posición en la que quedará ubicado el proponente después de hacer el lance. El oferente deberá ofertar por la totalidad de artículos, pero el lance quedará hecho por el total de la lista de bienes.

SECOP II publicará en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo a los Proveedores conocer el último lance realizado durante el evento de subasta.

Los Proveedores podrán ver el valor del mejor lance a través de la columna que se denomina “Lance actual”.

Durante el término de la subasta que será de 10 **minutos** con tiempo adicional o extra de 2 minutos cuando faltando un minuto para la terminación del tiempo se haga un lance

valido, los proponentes harán los lances que consideren, y la entidad a través del chat fungirá como moderador.

Cuando el Proveedor haga clic en “Presentar lance” la plataforma validará que cumple con el margen mínimo establecido en la configuración por parte de la Entidad Estatal; ya sea por valor o porcentaje.

Si el Proveedor cumple con el margen mínimo, SECOP II le indicará el valor ofertado para cada artículo (bien o servicio a contratar), el valor total del lance y la posición en la que queda (primer lugar). Una vez confirme este lance, será visible para El Municipio de Pereira.

Si el Proveedor no cumple con el margen mínimo, SECOP II no lo dejará presentar el lance hasta que este sea válido.

Así mismo, La entidad configurara la subasta de tal forma que, durante la misma, no pueda identificar los proponentes que realizan los lances, a lo que la plataforma asignara un número o letra y solo hasta su terminación podrá saber el origen de los mismos.

La subasta termina automáticamente cuando se cumplan los 30 minutos que se tienen programados, a menos que dentro del minuto final a su terminación se presenten lances válidos, lo cual extenderá el evento en TRES minutos más bajo las mismas condiciones descritas. Terminado el tiempo los oferentes no podrán presentar más lances. En ese momento el SECOP II envía un correo electrónico a los proveedores informando la finalización de la subasta.

El Proveedor podrá retirarse de la subasta electrónica una vez incluya una justificación así: a) Podrá “Finalizar participación” en la sección de “Configuración” del módulo de subasta electrónica en la vista de los Proveedores. b) El Proveedor deberá incluir de forma obligatoria la razón por la cual se retira del evento de subasta electrónica. C) El Proveedor podrá finalizar su participación antes de que termine el tiempo establecido por el Municipio de Pereira para el desarrollo de la subasta. Una vez finalizada su participación, la Entidad no tendrá opción para habilitar nuevamente la participación del Proveedor en el evento de subasta electrónica.

Una vez terminada la subasta electrónica el Proveedor que se retiró podrá visualizar el resultado final.

El SECOP II dispone de una herramienta de chat que permite intercambiar mensajes entre la entidad y los proveedores durante la subasta. El chat entre proveedores no está habilitado. En “Mensajes” puede consultarse el histórico de conversaciones sostenidas entre la entidad y los proveedores durante la subasta. Esta herramienta, sólo estará disponible durante la subasta.

Los proponentes que den información de sus ofertas o lances por el chat o de alguna manera realice alguna manifestación que de alguna forma pueda incidir en la selección objetiva del proceso podrá ser excluido discrecionalmente por la entidad del evento de subasta.

Al finalizar la subasta, la entidad exportará los informes que arroja la plataforma del SECOP II informe general (PDF) e informe detallado (Excel), siendo este último el contentivo de toda la trazabilidad del evento de subasta incluyendo los mensajes del chat y el detalle de los lances.

En caso de empate, la entidad seleccionará al oferente que haya presentado la oferta inicial de menor valor.

Una vez terminada la subasta, es decir el tiempo de esta, SECOP II muestra a cada proponente el valor total de su último lance y la posición en la que terminó la subasta. Al proponente ganador le aparecerá un indicador verde con la posición No. 1 y podrá consultar el número de lances que realizó en el transcurso de la subasta.

NOTA 1: La plataforma donde se realizará el evento de la subasta inversa electrónica, es propiedad del SECOP II, su funcionamiento y administración técnica corresponde a Colombia Compra Eficiente. Durante el evento de subasta el Municipio de Pereira solo actuará como moderador del mismo y lo hará a través del chat del mismo.

NOTA 2: La entidad se reserva la posibilidad de realizar cambios en la fecha y hora del evento de subasta de acuerdo a la dinámica del proceso, lo cual informara a través de mensaje público en el módulo del proceso.

NOTA 3: Los proponentes son responsables de estudiar y conocer el manejo de la plataforma de SUBASTA ELECTRONICA DEL SECOP II, el municipio de Pereira no se hace responsable de los errores o el desconocimiento del manejo de la plataforma.

Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

NOTA 1: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO FINAL OBTENIDO COMO RESULTADO EN EL EVENTO DE SUBASTA POR PARTE DEL PROPONENTE QUE QUEDÓ EN PRIMER LUGAR, SE APLICARÁ A CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA DE LA MEJOR OFERTA INICIAL PRESENTADA POR LOS PROPONENTES Y SE MULTIPLICARÁ POR LAS CANTIDADES REQUERIDAS LO CUAL ARROJARÁ EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

- **ADJUDICACIÓN DEL PROCESO**

El presupuesto del presente proceso de selección se adjudicará de manera total y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, al finalizar la subasta, se hará público el nombre del proponente favorecido y se procederá a elaborar el acto administrativo, mediante el cual el representante legal o el delegado de la entidad adjudica el Proceso de Selección.

En aplicación al literal e) numeral 1) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato, quedará inhabilitado por 5 años. En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando la entidad considere que el valor de la propuesta presentada es artificialmente bajo, el Comité Asesor requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Asesor recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

- **Perfeccionamiento y Legalización del Contrato**

Una vez suscrito el contrato, EL CONTRATISTA dispondrá de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes para constituir a favor del Municipio de Pereira las Garantías estipuladas de acuerdo a lo establecido para tal fin en el Pliego de Condiciones. El CONTRATISTA responderá por cualquier defecto, en problemas relativos al reconocimiento de fechas, en caso de no ser amparados por la aseguradora.

- **Protocolo de indisponibilidad**

Colombia Compra Eficiente dispone de un protocolo de indisponibilidad el cual determina cómo actuar frente a las fallas técnicas que se presenten en la plataforma ya sea de carácter particular o general. El uso del precitado protocolo es obligatorio para los proponentes frente a las situaciones citadas, de ahí la importancia de su conocimiento y aplicación.
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

- **Información Inexacta.**

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, se puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por la Entidad, la información que se pretende demostrar se entenderá como no acreditada y será causal de rechazo.

La Entidad remitirá copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

Versión: 1 Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Deportes y Recreación, Secretaria de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Planeación, conforme a lo previsto en el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y siguientes del Decreto Nº 1082 del 2015, pone a disposición de los interesados el presente, invitando así a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de contratación para que presente propuestas de conformidad con la siguiente descripción:

1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Municipio de Pereira, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 “Estatuto de Contratación Administrativa”, y la Ley 1150 de 2007, a través de la Secretaría de Deporte y Recreación, pretenden contratar por medio de un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA la adquisición de “SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA”**.**

2. ALCANCES

1. Suministrar la implementación, elementos básicos de formación deportiva, dotación deportiva y demás elementos deportivos para losdiferentes programas y proyectos de la Alcaldía Municipal de Pereira de conformidad con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas en la ficha técnica, y conforme a las condiciones técnicas y operativas señaladas en este documento y en el pliego de condiciones.

2. Mantener en el establecimiento de comercio dispuesto en su oferta un stock permanente de loselementos requeridos por la entidad y que son objeto del contrato.

3. La entrega y suministro deberán efectuarse bajo las siguientes condiciones:

- Entregar oportunamente los elementos solicitados en la Ficha Técnica, en la fecha, hora y lugar establecida por la supervisión del contrato.
- Garantizar sin costo adicional para la Entidad, el transporte y distribución de los elementos en los sitios de entrega determinado por las Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Desarrollo Social y Político y la Secretaría de Planeación
- El contratista debe entregar los elementos objeto para los diferentes **PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA”**, en coordinación con la Secretaría de Deporte, Recreación con disponibilidad los fines de semana y festivos, atendiendolos requerimientos del Municipio de Pereira en un tiempo inferior a seis (6)

horas después del requerimiento hecho por el supervisor del contrato, además debe cumplir con los cronogramasde los programas de la Secretaría y los requerimientos de los deportistas en cada uno de los municipios.

- Suministrar todos los ítems de la ficha técnica originales y que se encuentren en condiciones óptimas de presentación y empaque, cada uno de los elementos deben estar en buen estado. En caso de entregar algún bien defectuoso, que no sea original o no se ajuste a los requerimientos, deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato y en el lugar que éste le indique.

4. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por el Municipio de Pereira.

5. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propiaresponsabilidad, en virtud de lo cual no existirá ningún tipo de vínculo laboral entre el Municipiode Pereira y el contratista seleccionado.

6. Mantener el precio de todos los elementos ofrecidos en la propuesta, durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes.

7. Reemplazar dentro de las 48 horas siguientes a solicitud del supervisor, los materiales y elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa sin que ello implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la entidad, esta podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIR.

El presupuesto para el presente proceso es global, ya que se contratará a precios unitarios, por lo cual no se especifican cantidades y la ejecución se realizará por el valor total del presupuesto oficial a monto agotable.

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN
1	bicicleta de spinning	spinning manubrio con doble agarre. monitor: indica velocidad, tiempo, distancia y calorías. freno de emergencia. galápago en espuma de alta densidad. dimensiones: la 112 cm x an 56 cm x al 118 cm peso máximo de usuario: 125 kg.

2	trotadora	trotadora electrónica ideal para tu entrenamiento cardiovascular. los beneficios de las trotadoras incluyen fortalecimiento de piernas, incrementar tu energía, prevención de enfermedades y quemar grasa. la banda trotadora es una maquina institucional de alta resistencia. pintura electrostática. motor: 2.0 hp (ac). velocidad: 1.0 - 20 km/h. inclinación electrónica: 0 - 20 %. pantalla lcd: velocidad, distancia, tiempo, calorías, ritmo cardíaco, inclinación. programas: 25 preestablecidos. 2 altavoces, conexión mp3. peso máximo de usuario: 150 kg. área útil: largo 153 cm, ancho 52 cm. medidas: profundidad; 199 cm. alto; 135 cm. ancho; 87 cm. sistema de absorción de impacto. conexión: 220 voltios. uso: institucional.
3	piso en caucho	las láminas de piso en caucho de 1 cm de espesor son ideales para proteger el suelo de tu gimnasio. con un tamaño de 50x50 cm, ofrecen una excelente resistencia al desgaste y ayudan a reducir el impacto durante los entrenamientos. especificaciones: material: caucho espesor: 1 cm tamaño por lámina: 50 x 50 cm uso: gimnasios, áreas de entrenamiento precio: por lámina
4	mancuerna rusa 12 kilos	mancuerna rusa recubierta 12kg md2214: pesa rusa hecha de hierro fundido sólido de alta calidad, recubierta de caucho color negro y un mango cromado de acero sólido. tràfico comercial.
5	mancuerna hexagonal 15 kilos	mancuerna encauchetada 15 kg su superficie antideslizante garantiza un agarre firme, brindándote confianza en cada repetición. disponibles en una variedad de pesos, estas mancuernas son ideales para cualquier nivel y se adaptan a distintos tipos de entrenamiento, desde tonificación hasta levantamiento avanzado. material: hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. medidas: profundidad: 8 cm ancho:24.5 cm

		alto:7 cm se vende por unidad
6	mancuerna hexagonal 30 kilos	mancuerna encauchetada 30 kg su superficie antideslizante garantiza un agarre firme, brindándote confianza en cada repetición. disponibles en una variedad de pesos, estas mancuernas son ideales para cualquier nivel y se adaptan a distintos tipos de entrenamiento, desde tonificación hasta levantamiento avanzado. material: hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. medidas: profundidad: 8 cmancho:24.5 cm alto:7 cm
7	set bandas elásticas	set de bandas elásticas px 5 fabricado en látex de alta calidad y viene en diferentes tamaños y resistencias para adaptarse a tus necesidades de entrenamiento. las bandas elásticas son perfectas para entrenamientos de fuerza, estiramientos y rehabilitación, y su diseño compacto te permite llevarlas contigo a cualquier lugar, para que puedas entrenar en casa, en el gimnasio o incluso al aire libre. material: látex medidas- tensión verde: 60x5x0,04 cm / 5 libras. azul: 60x5x0,06 cm / 15 libras. amarillo: 60x5x0,08 cm / 20 libras. rojo: 60x5x0,1 cm / 30 libras. negro: 60x5x0,12 cm / 40 libras.
8	balón de peso	balón de peso 10 kg es el complemento perfecto para tu entrenamiento funcional. diseñado para ayudarte a desarrollar fuerza, mejorar el equilibrio, perfeccionar la coordinación y aumentar tu velocidad. ideal para quienes buscan llevar su rendimiento al siguiente nivel. incorpóralo a tu rutina diaria y descubre cómo transforma cada movimiento. material: cuero sintético con costuras en nylon. interior relleno de caucho molido diámetro: 10kg: 42cm
9	disco olímpico en caucho macizo 5 kilos	disco material: caucho inyectado con anillo en acero soporta hasta 5.000 caídas • medidas: - diámetro; 45 cm - grosor; 2.5 cm - diámetro para émbolo; 2" (50 mm)
10	disco olímpico en caucho macizo 20 kilos	disco material: caucho inyectado con anillo en acero soporta hasta 5.000 caídas • medidas: - diámetro: 45 cm - grosor: 2.5 cm - diámetro para émbolo: 2" (50 mm)

11	barra olímpica	barra olímpica acero • peso: 20 kg. • (el disco que se va a comprar es de diámetro para émbolo; 2" (50 mm) esta barra debe de servir para los discos que se van a comprar) • agarres antideslizantes. • capacidad de peso: 1.200 libras. • sistema de rodamientos: 4 rodamientos y un buje de bronce en cada émbolo. - medidas: - largo 220 cm - grosor del émbolo; 2" - largo del émbolo; 41.5 cm
12	casco de boxeo	confeccionado con materiales de alta calidad, el casco está fabricado con resistente pu para una excelente durabilidad la atención meticulosa a los detalles y la artesanía de primera clase garantizan un rendimiento fiable en cada uso. material: pu. relleno: espuma a de látex de caucho. cierre: velcro.
13	pecheras para boxeo	protección para pecho y costados. ficha técnica: color rojo en una cara y azul en la otra. cierre de cuerda de 3 x 1,05 cm aproximadamente. 3 pasadores a cada lado. tallas disponibles: s, m, l. material: externo: cuero sintético a base de pu, 30% etileno vinilo acetato (eva), 70% poliéster. interno: espuma de poliuretano (pu). diseño: doble color (rojo y azul). cierre de cuerda y pasadores para un ajuste seguro.
14	protector bucal	protector bucal sencillo fabricado en silicona, diseñado para adaptarse a diferentes formas de la boca, brindando comodidad y protección durante la práctica deportiva. ficha técnica: fabricado en silicona. diseño adaptable a diferentes formas de la boca. material: silicona de alta calidad. diseño: sencillo y funcional, adaptado para un ajuste cómodo
15	malla de voleibol	malla i para voleibol malla para voleibol en polipropileno y nylon trenzado de 3mm. cuadros trenzados de 10x10cm medidas oficiales fivb. 9,5m de largo x 1m de alto. borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm. incluye cable de acero forrado. no incluye antenas

16	par de malla para futbol	red para portería de fútbol diseño hexagonal, color amarillo oro, elaborada en material polipropileno (pp) de 4,0 mm de grueso, tipo normal, medidas ancho 7,50 x alto 2,50 x fondo superior 0,80 x fondo inferior 1,50 mts, hexágonos de 7 x 7 cms, inmunizada y resistente a la intemperie, peso 4,268 grs aprox. (cada red)
17	balón baloncesto # 7 - tipo b	.balón de baloncesto n 7, 12 paneles, balón de baloncesto, aprobado por la federación colombiana de baloncesto, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, detalles logo y nombre alusivos a la marca que generan contraste. cuenta con gran agarre, es resistente al desgaste y cumple con las especificaciones de peso, tamaño y rebote. el balón se envía inflado con la calibración recomendada de fábrica, (7 a 9 lb). • alta retención de aire. • precisión en el lanzamiento. • mayor alcance del disparo. • durabilidad. • alta duración. • mayor absorción de humedad • peso estable para mayor control. • calidad certificada. • 580 a 650 g. • circunferencia 75 a 78 cm. • rebote de 120 a 140 cm.
18	balón de futbol #5	balón de futbol #5 fabricado piel sintética tpu texturizado marco está construido con 32 paneles que garantizan su esfericidad. su tecnología híbrida evita la exposición de las costuras y evita la absorción de agua o humedad que dañen su cámara, brindando un alto rendimiento en cualquier superficie. uso :competencia / entrenamiento superficie: todo terreno piel sintética tpu texturizada / híbrido / cámara sr edad recomendada: 12 años en adelante
19	balones de microfutbol (blanco)	balón de micro futbol neumático butilo 55% dos capas nylon ducilo 100%, preforma esponjosa en caucho natural látex, vulcanizada impermeable, cubierta en símil cuero pvc laminada y termo- sellada. tamaño: 58 – 62 centímetros de circunferencia. peso: 440 – 450 gramos. rebote: soltado desde una altura de 2 metros, con un logo

20	balón futbol sala (amarillo)	balón futbol sala neumático butilo 55% dos capas nylon ducilo 100%, preforma esponjosa en caucho natural látex, vulcanizada impermeable, cubierta en símil cuero pvc laminada y termo- sellada. tamaño: 62 - 64 centímetros de circunferencia. peso: 400 - 440 gramos. rebote: soltado desde una altura de 2 metros, 50 – 65 cms primer rebote. presión del aire: 9 libras marcado con un logo
21	balón de voleibol - tipo c	balón de voleibol categoría pro cámara de butilo con alta retención de aire cubierta en cuero pu de alta calidad con respaldo en microfibra. cumple especificaciones oficiales (balón de alta categoría). excelencia aerodinámica experiencia de juego cómodo y agradable peso: 260 a 280 g circunferencia: 64 a 67 cm rebote: mínimo 115 cm
22	ula ula plano	de colores, plástico súper resistente, vulcanizado, medidas estándar para niñas y niños. 60 cms
23	bandas elástica plana cerrada	banda elástica poder 2000*44*4.5mm banda elástica de poder ideal para entrenamientos funcional . ya sea que estés buscando mejorar la fuerza, la flexibilidad o simplemente agregar variedad a tus entrenamientos, nuestras bandas pueden adaptarse a cualquier nivel de habilidad y necesidad de entrenamiento. material: bandas de poder en látex de alta resistencia. medida: largo; 200 cm. ancho; 4.4 cm. espesor; 4.5 mm. resistencia: verde 100- 120 libras.
24	bingo profesional	contiene: 100 tablas plásticas de color negros corredizas, una balotera de 35cm de diámetro, un tablero de control plegable y 75 balotas. material de tablero: pasta. material de tablas: plástico. material de balotera: metálica. balotas: celuloide.
25	uniformes	uniforme de presentación para los deportistas que representaran el municipio en la fase departamental de los juegos superate intercolegiados (para ajedrez, actividades subacuáticas, atletismo convencional, boxeo, ciclismo, esgrima, gimnasia artística, judo, levantamiento de pesas, lucha, natación carreras, patinaje, taekwondo, tenis de campo, tenis de mesa, futbol, futbol sala, futbol de salón, voleibol, baloncesto y rugby, gimnasia) conformado por: * camiseta en composición: 100% poliéster base peso: (masa/unidad de área) 138 +/- 8 g/ m2 tejido: de punto; transporte de

		humedad y absorción avanzado. norma: max 5 seg/aatcc 79-permanente; protección solar 30 - 50 uv. norma: mínimo 50 upf aatcc 183 permanente; permanecía del color ante la transpiración norma: mín 4 e.g aatcc 15-permanente, textil de alto desempeño con permanencia de color ante el lavado y la exposición a la luz. * jogger tela 100% poliéster, con un peso de 115 +/- 5 g/m2; ancho 150 +/- 2 cm; tela de alta repelencia al agua, textil de alto desempeño desarrollado con un componente químico cuyo recubrimiento impide por completo el paso del agua pero permite el del aire manteniendo seco y cómodo al usuario. a pesar de tener una resina impermeable, tiene un tacto sedoso y natural dado por la combinación de hilos, de 100% poliéster. normas internacionales: aatcc35, aatcc 22, aatcc 16, aatcc 61, aatcc183, aatcc. según diseño suministrado por la oficina de comunicaciones y aprobado por la Secretaría de deportes y recreación de la alcaldía de Pereira
26	petos	petos para niños y adultos en tela 100% poliéster con trasporte de humedad con numero estampado y logo adelante lado izquierdo.
27	.camisa tipo polo manga corta para (mujer y hombre)	camisa tipo polo en tela lacoste con el diseño, colores y escudo de las instituciones educativas señaladas en tela piqué lacoste de 65% poliéster y 35% algodón. con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional de varios colores. -cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel del cuello, con tapa costuras (mejor terminado) -manga corta con puños tejidos. -un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, el borde inferior en v. -2 botones plásticos o de tagua (más uno de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. -terminado exterior en doble costura. -hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. -terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. -abertura lateral inferior con reata. -dobladillos en bajos. bordado adelante lado izquierdo.
28	uniformes futbol	uniforme de futbol camiseta manga corta en tela 100% poliéster, 160 gramos de peso, con diseño seleccionado,cuello redondo, manga con dobladillo y cuello con recubridora a una puntada, pantaloneta en tela 100% poliéster, 180 gramos de peso, según diseño seleccionado, elástico con cordón de 4 cms, con

		medias con proceso de sublimacion digital, proceso perfecto en linea de diseño.
29	chaleco	chaleco . en tela antifluidos en tela 100% poliéster peso (masa/unidad de area):133 ± 7 g/m2 astm d3776 opc. c, composición : 100.00 % filamento de poliester. 2 bolsillos internos con 1 bordado adelante lado izquierdo y estampado atrás
30	domino	juego domino 28 fichas estuche plástico y 28 piezas. medidas aproximadas de la caja: 18 cm de largo,medidas de cada ficha: 4,5 x 2,5 aproximadamente. medidas del empaque: 18 x 15 x 2 cm aproximadamente.. las fichas deben ser elaboradas en marfil
31	trampolín	trampolín saltarin brinca brinca capacidad 300kg color azul dimensión del producto armado: diámetro, ancho total: 2,80 metros altura total: 2,05 metros capacidad: 300kg (2 adultos /// 7 a 9 niños) material estructura en acero galvanizado, material inoxidable de calidad superior alfombra elástica reforzada con costuras de 8 filas para alta resistencia
32	inflable	el inflable barco pirata se fabricará en lona morral l00%poliéster 9% pvc, con recubrimiento en scotch gard de máxima resistencia a los rayos del sol e inclemencias climatológicas, 98% impermeable en colores institucionales estructura de la base en morral sección interna en campero, reforzado en la unión, todas las telas deben estar impermeabilizadas con scotch gard. medidas 8 metros de largo x metros de ancho x 5 metros de alto motor de 2 caballos
33	mesa de tenis	mesa de tenis medida del tablero: 2,74 mt x 1,52mt x 76cm. espesor del tablero: 25mm medida del marco: 30 x 60mm medida de los puntos de apoyo: 8 patas en en tubo de acero 50mm (patas) 4 con tornillos niveladores, 4 patas con 8 ruedas en poliuretano de 4 pulgadas de diámetro, 4 de ellas con freno. material: mdf, plegable con seguro. nota: no incluye paral y malla peso: 121 kilos. peso empacada 131 kilos. aprobado ittf

34	Parqués	juego parqués grande magnético de 6 y 4 puestos (doble cara). , consta de un tablero doble cara (por una cara es parques de 6 puestos y por la otra parqués de 4 puestos), incluye fichas adecuadas para el parqués magnético y dados. tamaño: 50x50cm aprox.material resistente, es fabricado en madera con cubierta magnética
35	conjunto de presentacion	sudadera talla m-l-xl en tela antifluidos el pantalón peso (masa/unidad de área): 133 ± 7 g/m2 astm d3776 opc. c, composición : 100.00 % filamento de poliéster. y la camiseta en tela polialgodon esta debera llevar el escudo de la alcaldia de Pereira sublimado al lado izquierdo de la camiseta.
36	pelotas de fundamentación	balón de fundamentacion pelota fundamentación futbol, baloncesto y voleibol. características: diámetro: 22cm. material: pvc. superficie de juego: artificial, natural y duras. no apto para niños menores de 3 años. no son tóxicas ni alérgicas.
37	colchoneta	,colchoneta para yoga los mat de yoga son un implemento esencial para un entrenamiento de yoga y pilates. los tapetes de yoga están diseñados para brindar seguridad, soporte y una tracción adecuada. material: pvc (resina sintética) con superficie inyectada. medidas: largo; 173 cm. ancho; 61 cm. espesor; 0.6 cm.
38	caminadora	.trotadora electrónica ideal para tu entrenamiento cardiovascular. los beneficios de las trotadoras incluyen fortalecimiento de piernas, incrementar tu energía, prevención de enfermedades y quemar grasa. plegable, ahorradora de espacio. pintura electrostática. motor dc 3.0 hp (dc). velocidad: 1.0 - 20 km/h. inclinación electrónica: 0 - 20%. pantalla lcd: velocidad, distancia, tiempo, calorías, ritmo cardiaco, inclinación. programas: 25 pre-establecidos. 2 altavoces – conexión mp3 peso máximo usuario: 120 kg. área útil: largo; 140cm. ancho; 50cm. medidas: profundidad; 195cm. alto; 135cm. ancho; 85cm. conexión: 110 voltios.

		uso doméstico e institucional. *requiere ensamble
39	ajedrez	.juego de ajedrez :tablero en madera tripe de doblar , doble cara de espesor de 5mm empastado y plastificado en mate será plegable en dos y medida un total de 40 cm x40 cm. fichas en pasta
40	set de piscinas	piscina inflable con forma redonda, esta fabricada con vinilo de alta resistencia. la piscina tiene piso inflable acolchado para mayor comodidad y confort para los niños mientras juegan y se bañan capacidad de 435 litro. medias 2,29 cms , deslizadero plastico tipo escalera, 300 pelotas plásticas de 10 cms
41	uniformes adultos	uniforme de presentación: conformado por: camisa tipo polo en tela lacoste, colores varios. en tela piqué lacoste de 65% poliéster y 35% algodón. con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional de varios colores. - cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel del cuello, con tapa costuras (mejor terminado) - manga corta con puños tejidos. - 2 botones plásticos o de tagua (más uno de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. - terminado exterior en doble costura. - hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. - terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. - abertura lateral inferior con reata. - dobladillos en bajos. bordado adelante lado izquierdo. sudadera tela 100% poliéster, con un peso de 115 +/- 5 g/m2; ancho 150 +/- 2 cm; tela de alta repelencia al agua, textil de alto desempeño desarrollado con un componente químico cuyo recubrimiento impide por completo el paso del agua pero permite el del aire manteniendo seco y cómodo al usuario. a pesar de tener una resina impermeable, tiene un tacto sedoso y natural dado por la combinación de hilos, de 100% poliéster. normas internacionales: aatcc35, aatcc 22, aatcc 16, aatcc 61, aatcc183, aatcc. según diseño suministrado por la secretaría de planeación.

42	camiseta tipo polo	camisa tipo polo en tela lacoste, colores varios. en tela piqué lacoste de 65% poliéster y 35% algodón. con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional de varios colores. - cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel del cuello, con tapa costuras (mejor terminado) - manga corta con puños tejidos. - 2 botones plásticos o de tagua (más uno de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. - terminado exterior en doble costura. - hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. - terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. - abertura lateral inferior con reata. - dobladillos en bajos. bordado adelante lado izquierdo. según diseño suministrado por la secretaría de planeación.
43	chaleco de presentación.	chaleco de presentación tela antifluido sencillo café. 2 bolsillos en la parte de adelante. según diseño suministrado por la secretaría de planeación.
44	uniforme de futbol 11	uniforme de futbol 11, incluido uniforme de arquero: camiseta manga corta en tela 100% poliéster, 160 gramos de peso, con diseño seleccionado,cuello redondo, manga con dobladillo y cuello con recubridora a una puntada, pantaloneta en tela 100% poliéster, 180 gramos de peso, según diseño seleccionado, elástico con cordón de 4 cms, con medias con proceso de sublimacion digital, proceso perfecto en linea de diseño.
45	petos futbol	petos para adultos en tela 100% poliéster con trasporte de humedad con numero estampado y logo adelante lado izquierdo. conjuntos por 8 unidades
46	petos baloncesto	petos para adultos en tela 100% poliéster con trasporte de humedad con numero estampado y logo adelante.
47	juego de dominó	juego domino 28 fichas estuche plástico y 28 piezas. medidas aproximadas de la caja: 18 cm de largo,medidas de cada ficha: 4,5 x 2,5 aproximadamente. medidas del empaque: 18 x 15 x 2 cm aproximadamente.. las fichas deben ser elaboradas en marfil
48	parqués	juego parqués grande magnético de 6 y 4 puestos (doble cara). , consta de un tablero doble cara (por una cara es parques de 6 puestos y por la otra parqués de 4 puestos), incluye fichas adecuadas para el parqués magnético y dados. tamaño: 50x50cm aprox.material resistente, es fabricado en madera con cubierta magnética

49	bingo profesional	contiene: 100 tablas plásticas de color negros corredizas, una balotera de 35cm de diámetro, un tablero de control plegable y 75 balotas. material de tablero: pasta. material de tablas: plástico. material de balotera: metálica. balotas: celuloide.
50	juego de tarjetas y pito para futbol	• silbato sin bolita, ideal para deportes de alto rendimiento • sonido potente de 115 db, se escucha incluso en ambientes ruidosos • fabricado en policarbonato resistente • cordón incluido para colgar del cuello • tarjetas roja y amarilla en material rígido de alta visibilidad • estuche plástico compacto para portar las tarjetas con comodidad
51	bastones o palos de gimnasia	bastón para estiramientos de 120 cm de largo y 22 mm de diámetro que ayuda a mejorar la movilidad durante las sesiones de estiramiento y de refuerzo muscular.
52	aros de colores	aros de colores ajustables para ejercicio y juegos, plástico resistente.
53	banda elástica para adultos mayores	banda de resistencia para adultos mayores: banda de ejercicio con resistencia ligera y longitud extendida
54	malla para futbol	material: cordón de 5 mm de grosor. medidas: 7.50 m de ancho x 2.50 m de alto x 120 cm profundidad uso: fútbol 11 durabilidad: alta resistencia para uso competitivo o entrenamiento. color: negro (por la inmunizada) apta para arco cabaña o con medidas de profundidad. protección a la intemperie
55	malla de voleibol	malla i para voleibol malla para voleibol en polipropileno y nylon trenzado de 3mm. cuadros trenzados de 10x10cm medidas oficiales fivb. 9,5m de largo x 1m de alto. borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm. incluye cable de acero forrado. no incluye antenas
56	balón de futbol n°5	balón de futbol # 5 termo soldado, construcción tipo laminado al calor, cuero p.u.(point) o pvc vulcanizado, enmallado en hilo 100% nylon neumático en caucho de butilo de dos capas. 68-70 cms de circunferencia, peso entre 410-450 grs, especificaciones fifa contramarcado en bajo relieve 0.5 mm impermeable al agua. garantía 1 (uno) año por defectos de fabricación
57	balón de futbol n°4	balón futbol # 4 termosoldado, construcción tipo laminado al calor, cuero p.u.(point) o pvc vulcanizado, enmallado en hilo 100% nylon neumático en caucho de butilo de dos capas. 64-66 cms de circunferencia, peso entre 320-360 grs, especificaciones fifa contramarcado en bajo relieve de 0,5 mm impermeable al agua. garantía 1(uno) año por defectos de fabricación.

58	balón baloncesto # 7 - tipo b	balón de baloncesto n 7, 12 paneles, balón de baloncesto, aprobado por la federación colombiana de baloncesto, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, detalles logo y nombre alusivos a la marca que generan contraste. cuenta con gran agarre, es resistente al desgaste y cumple con las especificaciones de peso, tamaño y rebote. el balón se envía inflado con la calibración recomendada de fábrica, (7 a 9 lb). • alta retención de aire. • precisión en el lanzamiento. • mayor alcance del disparo. • durabilidad. • alta duración. • mayor absorción de humedad • peso estable para mayor control. • calidad certificada. • 580 a 650 g. • circunferencia 75 a 78 cm. • rebote de 120 a 140 cm
59	balón de voleibol - tipo c	balón de voleibol categoría pro cámara de butilo con alta retención de aire cubierta en cuero pu de alta calidad con respaldo en microfibra. cumple especificaciones oficiales (balón de alta categoría). excelencia aerodinámica experiencia de juego cómodo y agradable peso: 260 a 280 g circunferencia: 64 a 67 cm rebote: mínimo 115 cm
60	colchoneta 1m x 50 cm.	• toda su funda hecha en cuerina impermeable • gruesas de alta densidad • relleno en espuma dura de polietileno alta densidad • excelente densidad 70kg cm3 nunca sentirás el suelo • con cierre para fácil lavado o limpieza • reforzada en esquinas • doble costura • medidas 1 metro x 50 centímetros y 30 milímetros de grosor
61	caminadora	.trotadora electrónica ideal para tu entrenamiento cardiovascular. los beneficios de las trotadoras incluyen fortalecimiento de piernas, incrementar tu energía, prevención de enfermedades y quemar grasa. plegable, ahorradora de espacio. pintura electrostática. motor dc 3.0 hp (dc). velocidad: 1.0 - 20 km/h. inclinación electrónica: 0 - 20%. pantalla lcd: velocidad, distancia, tiempo, calorías, ritmo cardiaco, inclinación. programas: 25 pre-establecidos. 2 altavoces – conexión mp3 peso máximo usuario: 120 kg. área útil: largo; 140cm. ancho; 50cm. medidas: profundidad; 195cm. alto; 135cm. ancho; 85cm. conexión: 110 voltios. uso doméstico e institucional. *requiere ensamble
62	ajedrez	juego de ajedrez :tablero en madera triple de doblar , doble cara de espesor de 5mm empastado y plastificado en mate será plegable en dos y medida un total de 40 cm x40 cm. fichas en pasta.
63	trampolín	trampolín saltarín brinca brinca capacidad 300kg color azul dimensión del producto armado: diámetro, ancho total: 2,80 metros altura total: 2,05 metros capacidad:

		300kg (2 adultos /// 7 a 9 niños) material estructura en acero galvanizado, material inoxidable de calidad superior alfombra elástica reforzada con costuras de 8 filas para alta resistencia
64	piscina plástica inflable - deslizador y pelotas plásticas	piscina inflable con forma redonda, esta fabricada con vinilo de alta resistencia. la piscina tiene piso inflable acolchado para mayor comodidad y confort para los niños mientras juegan y se bañan capacidad de 435 litro. medias 2,29 cms , deslizadero plastico tipo escalera, 300 pelotas plásticas de 10 cms
65	mesa de tenis	mesa de tenis medida del tablero: 2,74 mt x 1,52mt x 76cm. espesor del tablero: 25mm medida del marco: 30 x 60mm medida de los puntos de apoyo: 8 patas en en tubo de acero 50mm (patas) 4 con tornillos niveladores, 4 patas con 8 ruedas en poliuretano de 4 pulgadas de diámetro, 4 de ellas con freno. material: mdf, plegable con seguro. incluye paral y malla peso: 121 kilos. peso empacada 131 kilos. aprobado ittf
66	pelotas de fundamentación	pelota fundamentación. características: diámetro: 25 - 30 cm. material: látex de alta resistencia
67	uniformes	sudadera talla m-l-xl en tela antifluidos el pantalón peso (masa/unidad de area): 133 ± 7 g/m2 astm d3776 opc. c, composición : 100.00 % filamento de poliéster. y la camiseta en tela polialgodon esta debera llevar el escudo de la alcaldia de pereira sublimado al lado izquierdo de la camiseta.
68	colchoneta	dimensiones son de 61cm a 68 cm de ancho con alturas desde 1.72 m a 2.16 metros. los espesores habituales van de los 4 mm a los 6 mm. con un grosor de 4 a 6 mm, la colchoneta de yoga es la más fina de todas.
69	colchonetas deportivas	colchoneta medidas 2 metros de ancho x 2 metros de largo x 20 cms de grosos. especificación de espuma :material celular producido por la reacción de un poliol con un poli-isocianato orgánico, en la presencia de agua y que puede incluir catalizadores, agentes activos de superficie, agentes sopladores auxiliares, rellenos, plastificantes, colorantes y otros aditivos que no afecten adversamente las propiedades de la espuma. lámina de espuma flexible de poliuretano d26rosada *densidad: mínima 24.1 kg/m3 máxima 27.0 kg/m3 * tolerancia según la norma ntc 2019 “plásticos. espumas flexibles de poliuretano” *tolerancia dentro del rango establecido por la norma ntc 2019 “plásticos. espumas flexibles de poliuretano” certificamos: densidad 26; deformacion por compresion

		9% max; resistencia a la tensión min 90 kpa: alargamiento hasta la rotura original 120% min; resistencia mínima al desgarre 0,350 n/mm; grado mínimo de dureza 20. forrada en material impermeable pvc.
70	camiseta	camisa tipo polo en tela lacoste con el diseño, colores y escudo de las instituciones educativas señaladas en tela piqué lacoste de 65% poliéster y 35% algodón. con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional de varios colores. -cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel del cuello, con tapa costuras (mejor terminado) -manga corta con puños tejidos. -un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, el borde inferior en v. -2 botones plásticos o de tagua (más uno de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. -terminado exterior en doble costura. -hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. -terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. -abertura lateral inferior con reata
71	bingo	juego de bingo contiene: 40 tablas plásticas de color negros corredizas, una balotera metálica grande de 35cm de diámetro, un tablero de control plegable y 75 balotas. material de tablero: pasta. material de tablas: plástico. material de balotera: metálica.balotas: celuloide, balotas pin pon
72	uniformes deportivos	uniforme de futbol camiseta manga corta en tela 100% poliéster, 160 gramos de peso, con diseño seleccionado,cuello redondo, manga con dobladillo y cuello con recubridora a una puntada, pantaloneta en tela 100% poliéster, 180 gramos de peso, según diseño seleccionado, elástico con cordón de 4 cms, con proceso de sublimacion digital, proceso perfecto en línea de diseño.

73	balones	fútbol no.5:circunferencia 68-70 cm ,peso 410-450 gr neumático en butilo, enmallado en nylon ducilo, capa esponjosa de caucho natural (látex) vulcanizada, cubierta final de cuero pvc fijada con adhesivo de caucho natural (látex), logos estampados y repujados en bajo relieve
74	balones	balón de microfutbol fabricado en pvc todo terreno. larga duración. cámara interior de butilo de dos capas. alta retención de aire. circunferencia: 60 a 62 cm peso: 440 a 450 gr rebote: máx. 35 cm
75	sudadera	pantalón sudadera en tela antifluido tela 100% poliéster, elástico con cordón de 4 cms, con el diseño, color y escudo de las instituciones educativas señaladas. 8 talla s, 14 talla m, 8 talla l
76	gorra	poliéster de microfibra que repele el sudor cierre de hebilla ajustable visera semi curva y 6 cascos construcción ligera de poliéster semiestructurado de alto rendimiento perteneciente al programa de etiquetas laftech, permanencia del color ante el agua clorada y agua de mar, aatcc 106 aatcc 162 permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado. aatcc 16
77	balón medicinal de 2kg para gimnasia	balón medicinal,peso: 2 kg,color: azul,superficie texturizada antideslizante relleno de arena,herramienta perfecta para tonificar tus hombros, espalda, brazos y en especial antebrazo gracias a su reducido tamaño, es fácil de tomar con la palma de las manos.reconocido para el fortalecimiento muscular, los movimientos de coordinación y de rehabilitación.proporciona un movimiento dinámico.
78	balón peso medicinal de 3kg para gimnasia	balón medicinal,peso: 3 kg,color: azul,superficie texturizada antideslizante relleno de arena,herramienta perfecta para tonificar tus hombros, espalda, brazos y en especial antebrazo gracias a su reducido tamaño, es fácil de tomar con la palma de las manos.reconocido para el fortalecimiento muscular, los movimientos de coordinación y de rehabilitación.proporciona un movimiento dinámico.
79	balón peso medicinal de 4kg para gimnasia	balón medicinal,peso: 4 kg,color: azul,superficie texturizada antideslizante relleno de arena,herramienta perfecta para tonificar tus hombros, espalda, brazos y en especial antebrazo gracias a su reducido tamaño, es fácil de tomar con la palma de las manos.reconocido para el fortalecimiento muscular, los movimientos de coordinación y de rehabilitación.proporciona un movimiento dinámico.

80	balón peso medicinal de 6kg para gimnasia	balón medicinal,peso: 6 kg,color: azul,superficie texturizada antideslizante relleno de arena,herramienta perfecta para tonificar tus hombros, espalda, brazos y en especial antebrazo gracias a su reducido tamaño, es fácil de tomar con la palma de las manos.reconocido para el fortalecimiento muscular, los movimientos de coordinación y de rehabilitación.proporciona un movimiento dinámico.
81	bandas elásticas para ejercicios de fisioterapia kit por 3 unidades	set de bandas elásticas (juego *5) • material en látex. • medidas: verde: 60x5x0.04 cm, azul: 60x5x0.06 cm, amarillo: 60x5x0.08 cm, rojo: 60x5x0.1 cm, negro: 60x5x0.12 cm. • resistencias: verde: 9-18 lb, azul: 14-25 lb, amarillo: 17-30 lb, rojo: 22-38 lb, negro: 27-47 lb • uso: institucional.
82	3 niveles aerobics ejercicio fitness crossfit	tipo de plataforma de step para ejercicios: clásica, cantidad de módulos: 3, con altura regulable altura mínima - altura máxima: 12 cm - 23 cm,largo x ancho: 70 cm x 28 cm, peso máximo soportado: 200 kg,materiales: fibra nilon, goma, con superficie antideslizante
83	Bolirana electronica de pantalla con sistema de ultima tecnología digital sistema smart	dimensiones: alto 150 ancho 57, material: madera (mdf) resistente, piezas de acero duradero, tapete trafico pesado, bocel de lujo , pantalla lcd y componentes tecnológicos de última generación,software propio de fabricación, rodachinas (tipo carretilla) características:la bolirana electrónica, diseñada para hasta 16 jugadores individuales, 32 jugadores en pareja y más de 13 juegos (bolirana, bolitejo, tiro al blanco, moñona, ruleta, revancha y más), está equipada con una pantalla de 17 pulgadas para una experiencia visual envolvente. con efectos de sonido incorporados, música incorporada, bluetooth para música desde celular, cambio automático de jugador y un software amigable que ofrece una navegación sencilla y divertida. la presentación portátil facilita su transporte, con dimensiones de 116cm x 45cm y un atractivo color verde con una encantadora rana verde como motivo distintivo.
84	kits para desarrollar habilidades en el futbol contiene(10 conos, 10 postes, 10 platillos y 10 escaleras)	conos (10 unidades) en material flexible color naranja an 16cm x ai 30 cm resistente a la interperie. poste (10) de entrenamiento de agilidad de futbol 3.3 ft/4.9 ft/5.9 ft de altura, hecho de plástico pvc duradero; el poste de plástico tiene una punta de tierra de metal para anclar y mantener el poste en posición vertical para su uso en césped o césped. para entenamiento de habilidades

		técnicas de futbol. platillos de colores (10) material polietileno, duradero y no se agrietará o se desvanecerá,dimensiones de 5cm de alto x 19cm de diámetro. escaleras deportivas (10) medidas: 5, 0 mts de largo x 0, 50 de ancho peldaños garantizando el buen desarrollo y funcionamiento de las prácticas deportivas
85	maquina elíptica para fitness con accesorios	elíptica para gimnasio tiene dos bases para los pies y dos agarres para las manos que se mueven de forma sincronizada. el movimiento de la elíptica reproduce el patrón natural de caminar o correr, pero sin impactar las articulaciones. estructura robusta para soportar uso intensivo,pedales ajustables, monitor digital que muestra velocidad, distancia, tiempo, calorías y pulsaciones,sistema de amortiguadores,programas de entrenamiento,controles táctiles,auto-alimentación,puerto usb funcionamiento del equipo de gimnasia mecánico área de zancada 52 centímetros resistencia mecánica características físicas tonalidad de color negro con detalles en gris no. puestos de trabajo 1 puestos medidores que incluye calorías distancia revoluciones por minuto tiempo velocidad peso máximo soportado 80 kilogramos dimensiones ancho o frente 62 centímetros alto 138 centímetros fondo 202 centímetros medidas del producto (ancho x alto x fondo) 62 x 138 x 202 cm
86	bicicleta para spinning	bicicletas spinning bicicletas estáticas de banda .estructura en hierro. pintura electrostática. peso de volante: 20 kg 4 sistemas multiposición. manubrio antideslizante. freno de seguridad. resistencia por medio de felpa con fricción lateral. pedales en aluminio con puntera. rodachinas para fácil desplazamiento. ciclo computador que indica: velocidad, distancia, calorías, tiempo. galápago en espuma de alta densidad peso máximo de usuario: 120 kg. medidas. profundidad; 126 cm. ancho; 55 cm. alto; 122 cm. sistema de arrastre: banda. uso institucional y profesional. *requiere ensamble.
87	maquina trotadora para fitness	trotadora electrónica ideal para tu entrenamiento cardiovascular. los beneficios de las trotadoras incluyen fortalecimiento de piernas, incrementar tu energía, prevención de enfermedades y quemar grasa. la banda trotadora es una maquina institucional y para el hogar

		de alta resistencia. plegable, ahorradora de espacio. pintura electrostática. motor: 2.5 hp (dc) real hp. velocidad: 1,0 - 20 km/h. inclinación electrónica: 0 - 15 %. pantalla 10” táctil color screen: velocidad, distancia, tiempo, calorías, ritmo cardíaco, inclinación. programas: 18 preestablecidos + u1-u3 + body fat program. 2 altavoces incorporados, conexión mp3. conexión con youtube, netflix y wifi. peso máximo usuario: 130 kg. área útil. largo; 141 cm. ancho; 53 cm. medidas: profundidad 190 cm. alto; 150.5 cm. ancho; 94 cm. conexión: 110 voltios. uso doméstico e institucional
88	bicicleta de ciclomontañismo	,bicicleta todo terreno mtb rin 29 unik montaña suspension 24 vel ruta campo ciudad resistente cambios frenos disco cicla deporte ciclismo.aro: 29 material del cuadro: acero. con frenos: disco mecánico. con cambios delanteros y traseros con pie de apoyo. peso: 17kg. rodado: 29 tipo de bicicleta: mountain bike cantidad de velocidades: 24 peso máximo soportado: 120 kg,es plegable: no grupo etario: adultos, tamaño del cuadro: m color: rojo ,género: sin género marca: frenos tipo de freno delantero disco mecánico tipo de freno trasero disco mecánico cambios cantidad de velocidades 24 cambios delanteros cambios traseros manijas de cambios skilful estructura acero modelo detallado cuadrotamaño del marco m y l materiales del marco de la bicicleta acero especificaciones aro 29 peso 17 kg peso máximo soportado 120 kg altura mínima recomendada 1,4 m altura máxima recomendada 2,1 m material de los pedales plástico material del asiento cuero sintético tipos de suspensión delantera edad mínima recomendada 10 años accesorios con pie de apoyo sí

89	casco de montaña	casco de montaña. compuesto carbono, fibra de aramida, fibra de vidrio y termoplástico. fácil de usar gracias a las 2 hebillas debajo de las orejas y a la hebilla debajo de la barbilla tiene 15 ventilaciones. protége de ramas y golpes. con 2 hebillas debajo de las orejas y una hebilla debajo de la barbilla tiene 15 ventilaciones.
90	chaleco seguridad ciclismo reflectivo amarillo	este producto cumple las normas de visibilidad textil. permite a los ciclistas señalizar su presencia de día bajo cualquier condición de iluminación, y de noche con las luces de los carros o del alumbrado público. **composición**tejido principal: 100.0% poliéster
91	parrilla porta equipajes para bicicleta 500 negra	**dimensiones: 37 x 13 cm**. volumen. permite transportar hasta 10 kg sin notar el peso de la carga circulando este parrilla porta equipajes desarrollada para bicicletas de tamaño adulto es liviana y fácil de usar. soporta una carga de hasta 27 kg.
92	alforja para bicicleta negro	esta alforja se ha diseñado para transportar los objetos de uso diario en el portaequipajes de la bici.alforja sencilla, práctica y económica. se monta y desmonta con un solo gesto y sin herramientas. volumen 2×15 litros, un total de 30 litros. carga máxima 14 kg (7 kg. por bolsa). peso del producto: 930 gramos de peso. tejido perlante.
93	cinta reflectiva para tobillo color amarillo	cinta reflectiva para tobillo.•ajuste con velcro, practico y seguro.•uso nocturno.
94	balón de basquetboll	balón de baloncesto n7, 12 paneles, balón de baloncesto , aprobado por la federacion colombiana de baloncesto, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, detalles logo y nombre alusivos a la marca que generan contraste. cuenta con gran agarre, es resistente al desgaste y cumple con las especificaciones de peso, tamaño y rebote. el balón se envía inflado con la calibración recomendada de fábrica, (7 a 9 lb). • alta retención de aire. • precisión en el lanzamiento. • mayor alcance del disparo. • durabilidad. • alta duración. • mayor absorción de humedad • peso estable para mayor control. • calidad certificada. • circunferencia (72–74 cm) * peso (510–567 g) • rebote de 120 a 140 cm.
95	balon voleibol	balón de voleibol enmallado en hilo e nylon al 100% superficie con patrón golf laminado al calor cubierta en

		pu peso: 260 a 280 g circunferencia:65 a 67 cm rebote: 115 cm peso
96	jugo de sapo	juego de sapo 3 cabezas; medidas 42 cm de ancho x 43 cm fondo x 113 cm alto, fabricado en madera de pino con un peso no superior a los 15kg; medidas caja de empaque: 115 cm x 44 x45; incluye juego de 3 rana información importante. amigable con el medio ambiente, este producto es biodegradable, reciclable, reutilizable y de fácil reconversión.
97	conjunto de camiseta y sudadera	pantalón sudadera en tela antifluido tela 100% poliéster, elástico con cordón de 4 cms, con el diseño, color y escudo de las instituciones educativas señaladas.
98	colchonetas en tela impermeable grande	colchoneta medidas 2 metros de ancho x 2 metros de largo x 20 cms de grosos. especificacion de espuma :material celular producido por la reacción de un poliol con un poli-isocianato orgánico, en la presencia de agua y que puede incluir catalizadores, agentes activos de superficie, agentes sopladores auxiliares, rellenos, plastificantes, colorantes y otros aditivos que no afecten adversamente las propiedades de la espuma. lámina de espuma flexible de poliuretano d26rosada *densidad: mínima 24.1 kg/m3 máxima 27.0 kg/m3 * tolerancia según la norma ntc 2019 “plásticos. espumas flexibles de poliuretano” *tolerancia dentro del rango establecido por la norma ntc 2019 “plásticos. espumas flexibles de poliuretano” certificamos: densidad 26; deformación por compresion 9% max; resistencia a la tension min 90 kpa: alargamiento hasta la rotura original 120% min; resistencia minima al desgarre 0,350 n/mm; grado minimo de dureza 20. forrada en material impermeable pvc
99	juego de porterías de fútbol	juego de arcos para microfútbol, elaborados en tubería agua negra de primera calidad, 2” diámetro x 2.5 mm espesor (posterior), largo 3mt, 2 mt de alto y 80 cm parte superior y 1 m parte inferior
100	bomba de inflado	bomba para inflar balones simple y compacta, fue desarrollada para que los jugadores y los entrenadores puedan inflar todo tipo de balones.sencilla y eficaz para que los balones estén siempre bien inflados.esta bomba contiene una aguja para balón. **composición:**parte principal: 100.0% acrilonitrilo butadieno estireno; asa: 100.0% polipropileno

101	bolsas de transporte	una bolsa de transporte para balones de fútbol en lona puede tener características como:material: la lona es un material duradero y liviano, con una buena relación resistencia-peso. capacidad: puede contener hasta 20 balones de fútbol de tamaño correa de hombro: permite un fácil transporte. mecanismo de cordón de apertura/cierre.
102	malla de voleibol	malla para voleibol malla para voleibol en polipropileno y nylon trenzado de 3mm. cuadros trenzados de 10x10cm medidas oficiales fivb. 9,5m de largo x 1m de alto. borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm. incluye cable de acero forrado. no incluye antenas
103	inflador	de globos, eléctrico, de 600 watts, doble boquilla de 110 watts
104	petos para niños y petos para adultos manga corta	petos para niños y adultos en tela 100% poliéster con trasporte de humedad con numero estampado y logo adelante lado izquierdo
105	balón de futbol n° 4	fútbol no.4:circunferencia 60-68 cm,peso 380 a 430 gr neumático en butilo, enmallado en nylon ducilo, capa esponjosa de caucho natural (látex) vulcanizada, cubierta final de cuero pvc fijada con adhesivo de caucho natural (látex), logos estampados y repujados en bajo relieve
106	malla para microfultbol	malla fútsala tipo cabaña amarillo oro 4 mm. material : pp. (polipropileno) medidas : 3,00 x 2,00 x 1,00 x 1,50 mts calibre : 4mm color : amarillo oro tipo: cabaña
107	ajedrez	juego de ajedrez :tablero en madera tripe de doblar , doble cara de espesor de 5mm empastado y plastificado en mate será plegable en dos y medida un total de 40 cm x40 cm. fichas en pasta
108	domino	juego domino 28 fichas estuche plástico y 28 piezas. medidas aproximadas de la caja: 18 cm de largo,medidas de cada ficha: 4,5 x 2,5 aproximadamente. medidas del empaque: 18 x 15 x 2 cm aproximadamente.. las fichas deben ser elaboradas en marfil
109	parques desarmable modelar	6 módulos y 4 bases (triángulo, cuadrado, pentágono, hexágono) fabricadas en madera de pino ciprés súper resistente para mayor durabilidad.24 fichas torneadas a mano hechas también en madera y un par de dados.una caja de madera para guardar y transportar el parqués fácilmente.

110	parques grande en madera	juego parqués grande magnético de 6 y 4 puestos (doble cara). , consta de un tablero doble cara (por una cara es parques de 6 puestos y por la otra parqués de 4 puestos), incluye fichas adecuadas para el parqués magnético y dados. tamaño: 50x50cm aprox.material resistente, es fabricado en madera con cubierta magnética
111	balón no 5	fútbol no.5:circunferencia 68-70 cm ,peso 410-450 gr neumático en butilo, enmallado en nylon ducilo, capa esponjosa de caucho natural (látex) vulcanizada, cubierta final de cuero pvc fijada con adhesivo de caucho natural (látex), logos estampados y repujados en bajo relieve
112	peto para adultos	petos para adultos en tela 100% poliéster con trasporte de humedad con numero estampado y logo adelante lado izquierdo
113	pito profesional	resistencia al impacto el pito debe estar libres de fisuras, perforaciones, incrustaciones o rebabas y debe presentar una buena simetría de conjunto. los elementos metálicos no deben presentar evidencias de corrosión. código unspsc: 60131105, material 100 % acrilonitrilo butadieno estireno, peso 10 gr
114	lazo recreativo de 1 metro para niños	lazo para salto 5mm*2.8m es que te brinda resistencia muscular, trabaja todo tu cuerpo, mejora tu velocidad y es un excelente entrenamiento cardiovascular. materiales: cuerda y mango en pvc. medida: largo; 280 cm. grosor; 5 mm. uso: institucional, profesional y hogar
115	aro ula ula	de colores, plástico súper resistente, vulcanizado, medidas estándar para niñas y y niños. 60 cms
116	balón de fundamentación	balón de fundamentacion pelota fundamentación futbol, baloncesto y voleibol. características: diámetro: 22cm. material: pvc. superficie de juego: artificial, natural y duras. no apto para niños menores de 3 años. no son tóxicas ni alérgicas.
117	vallas para salto pvc	vallas para entrenar la potencia de salto y la coordinación. será el complemento ideal para las modalidades deportivas que requieren agilidad y un buen juego de piernas.las vallas son fabricadas en un color llamativo para una detección y una respuesta rápidas.altura regulable en cuestión de segundos. ¡ recomendada ! por todos los profes, la medida ideal para realizar tu actividad,material pvc ideal para entrenamientos de alto rendimiento,permite realizar trabajos físicos y tácticos.

		es regulable, está fabricado en un material duradero y no se entierra en el suelo. 3 tubos de 75 cm,2 agarres, 2 conos de anclaje
118	mancuerna 1 libra hierro varios x und	material: hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado.material: hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. medidas:profundidad: 8 cm,ancho:24.5 cm ,alto:7 cm, diseñadas con un recubrimiento de material de alta calidad, ofrecen protección tanto para tus manos como para el suelo, evitando daños y asegurando un entrenamiento seguro. su superficie antideslizante garantiza un agarre firme, brindándote confianza en cada repetición.
119	kit raqueta x 2 juego badminton	* 2 raquetas + 1 gallito (pelota) * raqueta junior * medidas: largo raqueta 60cm. x ancho 21cm. * material nylon * material: aluminio ferroso * resistentes * perfectas para empezar el aprendizaje * incluye 1 gallo (pelota) * incluye estuche
120	jenga	jenga se juega con 54 bloques de madera. cada bloque es tres veces más largo que ancho y una quinta parte del grosor de su longitud (1,5 cm × 2,5 cm × 7,5 cm, o 0,59 × 0,98 × 2,95 pulgadas). los bloques tienen variaciones pequeñas y aleatorias de estas dimensiones para crear imperfecciones en el proceso de apilamiento y hacer que el juego sea más desafiante.[1] para configurar el juego, la bandeja de carga incluida se usa para apilar la torre inicial que tiene dieciocho niveles de tres bloques colocados uno al lado del otro a lo largo de su lado largo y en ángulo recto con el nivel anterior (así, por ejemplo, si los bloques del primer nivel se encuentran a lo largo de norte a sur, los bloques del segundo nivel estarán de este a oeste)
121	fitness para aeróbicos 2 pisos	2 niveles de altura.• base antideslizante.• trabajo cardiovascular.• medidas: largo 70 cm, ancho 27 cm.• 2 alturas: 13 cm y 17 cm.peso 2 kg, dimensiones 30x73x13cm

122	mesa de ping pong con raquetas y bolas profesionales	• son rectangulares, con 2,74 m de largo y 1,525 m de ancho,la superficie de juego está a 76 cm del suelo,la red que separa los dos campos tiene una altura de 15,25 cm,la superficie de juego está recubierta de pintura oscura y brillante, lo que le da un acabado mate ,una línea de dos centímetros de grosor recorre el borde de la mesa, marcando la superficie de juego
123	mesa ping pong plegable	superficie en fibra de alta densidad de 15 mm de grosor,plegable para ahorrar espacio y de fácil instalación,ruedas para fácil desplazamiento,soporte de tubo rectangular 30 x 30 mm,coeficiente de fricción: menor o igual a 0,6, ancho o frente 274 centímetros, alto 76 centímetros, fondo 152.5 centímetros material acero
124	trampolín brica brinca	trampolín saltarin brinca brinca capacidad 300kg color azul dimensión del producto armado: diámetro, ancho total: 2,80 metros altura total: 2,05 metros, capacidad: 300kg (2 adultos /// 7 a 9 niños) material estructura en acero galvanizado, material inoxidable de calidad superior alfombra elástica reforzada con costuras de 8 filas para alta resistencia
125	pesa rusa 10 kg	la base plana evita que ruede,mango moleteado para un mejor agarre, núcleo de hierro fundido recubierto de caucho, embalado en envases 100% reciclables
126	balones pilates	material: látex de alta resistencia texturizado (anti explosión) balón de pilates peso máximo de usuario: 100 kg. tamaños: 55-65-75cm uso: doméstico, profesional. se debe de inflar con válvula plástica.
127	mancuerna encauchetada x 10 kg	material: hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado.material: hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. medidas:profundidad: 8 cm,ancho:24.5 cm ,alto:7 cm, diseñadas con un recubrimiento de material de alta calidad, ofrecen protección tanto para tus manos como para el suelo, evitando daños y asegurando un entrenamiento seguro. su superficie antideslizante garantiza un agarre firme, brindándote confianza en cada repetición.
128	mancuerna encauchetada x 5 kg	material: hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado.material: hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. medidas:profundidad: 8 cm,ancho:24.5 cm ,alto:7 cm, diseñadas con un recubrimiento de material de alta calidad, ofrecen protección tanto para tus manos como

		para el suelo, evitando daños y asegurando un entrenamiento seguro. su superficie antideslizante garantiza un agarre firme, brindándote confianza en cada repetición.
129	gimnasio	polea dual con smith peso libre estructura en hierro de alta resistencia. pintura electrostática. medidas: largo.1.52cm ancho.1.86cm alto.2.26cm. ejercicios: sentadilla, pectoral, espalda. telescopio para la barra (bazuca), smith, dominadas, soportes fondos, torres auxiliares, poleas dual, soporte para barra, gancho adaptador para entrenamiento suspensión. uso institucional y trafico pesado.+ banco abdomen declinable prestige . estructura 100x50mm estructura negra, tapicería negra, detalles amarillos. tráfico pesado - profesional. dimensiones 162 x 76 x 81. + barra olimpica cabezotes para discos olímpicos de 52 mm. sistema de rodamientos: 2 rodamientos y un buje de bronce en cada émbolo. agarres antideslizantes. medidas: largo; 220 cm. grosor del émbolo; 2". largo del émbolo; 41.5 cm. capacidad de peso: 1.200 libras.peso: 20 k + 2 discos de 2,5 kilos c/u disco olímpico en fundición premium 2”materia: acero. pintura martillada.+2 discos de 5 kilos c/u disco olímpico en fundición premium 2”materia: acero. pintura martillada +2 mancuerna hexagonal de 4 libras c/u en neopreno material :hierro y neopreno inyectado. medidas: profundidad; 3.5 cm. ancho. 12 cm. alto; 3.5 cm.+ 2 mancuerna hexagonal de 8 libras c/u en neopreno material :hierro y neopreno inyectado. medidasprofundidad; 3.5 cm. ancho. 12 cm. alto; 3.5 cm
130	conos ciclo vía	cono pvc 70 cm cinta reflectiva color naranja / blanco, de plásticos resistente, altura 40 cm aprox de 12 agujeros

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Planeación.

2. Cumplir con las condiciones de plazo, lugar de entrega establecidas en el contrato en el presente proceso.

3. El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.

4. Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y seguridadSocial y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

   - Para Persona Jurídica: Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.
   - Para Persona Natural: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).

5. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.

6. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

7. Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.

8. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

9. En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.

10. En cumplimiento del Parágrafo 4º del artículo 16 de la Resolución 00091 del 2 de abril de 2009, del Ministerio de la Protección Social, el contratista deberá presentar una certificación bancaria de una cuenta vigente o en su defecto al momento de suscribirel contrato tramitar su apertura y presentar la certificación al funcionario, de la Secretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería Municipal.

11. El contratista garantizará a los beneficiarios obtener soporte técnico de los productos por el tiempo de cobertura de la garantía.

12. Presentar informe a la supervisión (en medio físico y magnético) con sus respectivos soportes de entrega.

13. El contratista se compromete a presentar los mecanismos necesarios para atender y dar respuesta a cualquier queja o reclamo formulado por los beneficiarios o por terceros, frente a los elementos a suministrar.

14. Presentar a la Alcaldía de Pereira por conducto de las Secretarías financiadoras del presente contrato, la respectiva evidencia de las entregas de elementos, las cuales deben anexarse al correspondiente informe.

15. El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Pereira, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus a actuaciones o dependientes

3.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Cancelar el valor del contrato en la forma estipulada en la FORMA DE PAGO.

2.Designar Supervisor para la verificación del cumplimiento de la ejecución del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este.

3. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.

5. Programar la presentación de las facturas con el CONTRATISTA, e incluir el valor de las mismas dentro de la programación del PAC del mes respectivo, en que el dinero deba ser girado.

6.Ejercer el control del cumplimiento del objeto del contrato.

7.Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Se ha estimado, para el desarrollo del presente proceso de selección, un presupuesto total de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE ($1.291.656.720.08) IVA INCLUIDO**, impuestos incluidos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que el mismo se ejecutara a monto agotable. **NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.**

para lo anterior, expedirá el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

(CDP).

EL VALOR PROMEDIO DE LOS VALORES UNITARIOS CORRESPONDE A LA SUMA DE **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($139.598.857) IVA INCLUIDO**

Nota 1:Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista,sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos, Las variaciones que existan o se den en relación a las fluctuaciones a la tasa representativa del mercado deberán ser asumidas por el contratista.

Nota 2.Las demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además el valor de la propuesta debe comprender todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

El valor estimado del contrato esta soportado en sondeo realizado en el mercado de suministro de implementos deportivos en el Municipio de Pereira y a Nivel Nacional, De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para el Estudio de precios de mercado obtenido a través cotizaciones a proveedores que se encargan específicamente de la venta de estos elementos requeridos por la entidad, **ALMACEN OLIMPICO, MARLENY SANCHEZ Y TEJIDOS DEL RISARALDA** con dicha información se elaboró el siguiente análisis de precios, el cual corresponde a valores unitarios y será el valor de referencia del presente proceso:

El presupuesto para el presente proceso es global, ya que se contratará a precios unitarios, por eso no se especifican cantidades y la ejecución se realizará por el valor total del presupuesto oficial a monto agotable

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN NRO. 1 ALMACEN OLIMPICO	COTIZACIÓN NRO. 2 TEJIDOS DEL RDA.	COTIZACIÓN NRO. 3 MARLENY SANCHEZ	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	BICICLETA DE SPINING	Spinning Manubrio con doble agarre. Monitor: Indica velocidad, tiempo, distancia y calorías. Freno de emergencia. Galápago en espuma de alta densidad. Dimensiones: La 112 cm x An 56 cm x Al 118 cm Peso máximo de usuario: 125 Kg.	1	$ 4.231.300	$ 4.442.865	$ 4.739.056	$ 4.471.074
2	TROTADORA	Trotadora electrónica ideal para tu entrenamiento cardiovascular. Los beneficios de las trotadoras incluyen fortalecimiento de piernas, incrementar tu energía, prevención de enfermedades y quemar grasa. La Banda Trotadora es una maquina institucional de alta resistencia. Pintura electrostática. Motor: 2.0 HP (AC). Velocidad: 1.0 - 20 km/h. Inclinación electrónica: 0 - 20 %. Pantalla LCD: Velocidad, distancia, tiempo, calorías, ritmo cardíaco, inclinación. Programas: 25 preestablecidos. 2 altavoces, Conexión MP3. Peso máximo de usuario: 150 kg. Área útil: Largo 153 cm, ancho 52 cm. Medidas: Profundidad; 199 cm. Alto; 135 cm. Ancho; 87 cm. Sistema de absorción de impacto. Conexión: 220 voltios. Uso: Institucional.	1	$ 9.487.800	$ 9.962.190	$ 9.487.800	$ 9.645.930

3	PISO EN CAUCHO	Las láminas de piso en caucho de 1 cm de espesor son ideales para proteger el suelo de tu gimnasio. Con un tamaño de 50x50 cm, ofrecen una excelente resistencia al desgaste y ayudan a reducir el impacto durante los entrenamientos. Especificaciones: Material: Caucho Espesor: 1 cm Tamaño por lámina: 50 x 50 cm Uso: Gimnasios, áreas de entrenamiento Precio: Por lámina	1	$ 33.300	$ 34.965	$ 33.300	$	33.855
4	MANCUERNA RUSA 12 KILOS	MANCUERNA RUSA RECUBIERTA 12KG MD2214: Pesa rusa hecha de hierro fundido sólido de alta calidad, recubierta de caucho color negro y un mango cromado de acero sólido. Tráfico comercial.	1	$ 301.600	$ 316.680	$ 301.600	$	306.627
5	MANCUERNA HEXAGONAL 15 KILOS	Mancuerna encauchetada 15 kg Su superficie antideslizante garantiza un agarre firme, brindándote confianza en cada repetición. Disponibles en una variedad de pesos, estas mancuernas son ideales para cualquier nivel y se adaptan a distintos tipos de entrenamiento, desde tonificación hasta levantamiento avanzado. Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas: Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm Alto:7 cm Se vende por unidad	1	$ 219.500	$ 230.475	$ 219.500	$	223.158

6	MANCUERNA HEXAGONAL 30 KILOS	Mancuerna encauchetada 30 kg Su superficie antideslizante garantiza un agarre firme, brindándote confianza en cada repetición. Disponibles en una variedad de pesos, estas mancuernas son ideales para cualquier nivel y se adaptan a distintos tipos de entrenamiento, desde tonificación hasta levantamiento avanzado. Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas:Profundidad: 8 cmAncho:24.5 cm Alto:7 cm	1	$ 422.800	$ 443.940	$ 422.800	$	429.847
7	SET BANDAS ELASTICAS	Set de bandas elásticas px 5 fabricado en látex de alta calidad y viene en diferentes tamaños y resistencias para adaptarse a tus necesidades de entrenamiento. Las bandas elásticas son perfectas para entrenamientos de fuerza, estiramientos y rehabilitación, y su diseño compacto te permite llevarlas contigo a cualquier lugar, para que puedas entrenar en casa, en el gimnasio o incluso al aire libre. Material: Látex Medidas- Tensión Verde: 60x5x0,04 cm / 5 libras. Azul: 60x5x0,06 cm / 15 libras. Amarillo: 60x5x0,08 cm / 20 libras. Rojo: 60x5x0,1 cm / 30 libras. Negro: 60x5x0,12 cm / 40 libras.	1	$ 15.300	$ 16.065	$ 15.300	$	15.555
8	BALON DE PESO	Balón de peso 10 kg es el complemento perfecto para tu entrenamiento funcional. Diseñado para ayudarte a desarrollar fuerza, mejorar el equilibrio, perfeccionar la coordinación y aumentar tu velocidad. Ideal para quienes buscan llevar su rendimiento al siguiente nivel. Incorpóralo a tu rutina diaria y descubre cómo transforma cada movimiento. Material: Cuero sintético con costuras en nylon.	1	$ 261.900	$ 274.995	$ 261.900	$	266.265

		Interior relleno de caucho molido Diámetro: 10kg: 42cm						
9	DISCO OLIMPIMCO EN CAUCHO MACIZO 5 KILOS	DISCO MATERIAL: CAUCHO INYECTADO CON ANILLO EN ACERO SOPORTA HASTA 5.000 CAÍDAS • MEDIDAS: - DIÁMETRO; 45 CM - GROSOR; 2.5 CM - DIÁMETRO PARA ÉMBOLO; 2" (50 MM)	1	$ 172.500	$ 181.125	$ 172.500	$	175.375
10	DISCO OLIMPIMCO EN CAUCHO MACIZO 20 KILOS	DISCO MATERIAL: CAUCHO INYECTADO CON ANILLO EN ACERO SOPORTA HASTA 5.000 CAÍDAS • MEDIDAS: - DIÁMETRO: 45 CM - GROSOR: 2.5 CM - DIÁMETRO PARA ÉMBOLO: 2" (50 MM)	1	$ 422.800	$ 443.940	$ 422.800	$	429.847
11	BARRA OLIMPICA	BARRA OLIMPICA ACERO • PESO: 20 KG. • (el disco que se va a comprar es de DIÁMETRO PARA ÉMBOLO; 2" (50 MM) esta barra debe de servir para los discos que se van a comprar) • AGARRES ANTIDESLIZANTES. • CAPACIDAD DE PESO: 1.200 LIBRAS. • SISTEMA DE RODAMIENTOS: 4 RODAMIENTOS Y UN BUJE DE BRONCE EN CADA ÉMBOLO. - MEDIDAS: - LARGO 220 CM - GROSOR DEL ÉMBOLO; 2" - LARGO DEL ÉMBOLO; 41.5 CM	1	$ 1.041.800	$ 1.093.890	$ 1.041.800	$	1.059.163
12	CASCO DE BOXEO	Confeccionado con materiales de alta calidad, el Casco está fabricado con resistente PU para una excelente durabilidad La atención meticulosa a los detalles y la artesanía de primera clase garantizan un rendimiento fiable en cada uso. Material: PU. Relleno: Espuma a de látex de caucho. Cierre: Velcro.	1	$ 185.000	$ 194.250	$ 207.200	$	195.483
13	PECHERAS PARA BOXEO	Protección para pecho y costados. Ficha técnica: Color rojo en una cara y azul en la otra.	1	$ 161.600	$ 169.680	$ 180.992	$	170.757

		Cierre de cuerda de 3 x 1,05 cm aproximadamente. 3 pasadores a cada lado. Tallas disponibles: S, M, L. Material: Externo: Cuero sintético a base de PU, 30% Etileno Vinilo Acetato (EVA), 70% Poliéster. Interno: Espuma de Poliuretano (PU). Diseño: Doble color (rojo y azul). Cierre de cuerda y pasadores para un ajuste seguro.					
14	PROTECTOR BUCAL	Protector bucal sencillo fabricado en silicona, diseñado para adaptarse a diferentes formas de la boca, brindando comodidad y protección durante la práctica deportiva. Ficha técnica: Fabricado en silicona. Diseño adaptable a diferentes formas de la boca. Material: Silicona de alta calidad. Diseño: Sencillo y funcional, adaptado para un ajuste cómodo	1	$ 19.200	$ 20.160	$ 21.504	$ 20.288
15	MALLA DE VOLEIBOL	MALLA I PARA VOLEIBOL MALLA PARA VOLEIBOL EN POLIPROPILENO Y NYLON TRENSADO DE 3MM. cuadros trenzados de 10X10cm Medidas oficiales FIVB. 9,5m de largo X 1m de alto. Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm. Incluye cable de acero forrado. NO Incluye antenas	1	$ 348.200	$ 365.610	$ 389.984	$ 367.931

16	PAR DE MALLA PARA FUTBOL	Red para portería de Fútbol diseño hexagonal, color amarillo oro, elaborada en material Polipropileno (PP) de 4,0 mm de grueso, tipo normal, medidas Ancho 7,50 x Alto 2,50 x Fondo Superior 0,80 x Fondo Inferior 1,50 mts, Hexágonos de 7 x 7 cms, inmunizada y resistente a la intemperie, peso 4,268 grs aprox. (Cada Red)	1	$ 1.857.900	$ 1.950.795	$ 2.080.848	$ 1.963.181
17	BALON BALONCESTO # 7 - TIPO B	.Balón de Baloncesto N 7, 12 Paneles, Balón de Baloncesto, aprobado por la Federación Colombiana de Baloncesto, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, detalles logo y nombre alusivos a la marca que generan contraste. Cuenta con gran agarre, es resistente al desgaste y cumple con las especificaciones de peso, tamaño y rebote. El balón se envía inflado con la calibración recomendada de fábrica, (7 a 9 lb). • Alta retención de aire. • Precisión en el lanzamiento. • Mayor alcance del disparo. • Durabilidad. • Alta duración. • Mayor absorción de humedad • Peso estable para mayor control. • Calidad certificada. • 580 a 650 g. • Circunferencia 75 a 78 cm. • Rebote de 120 a 140 cm.	1	$ 111.300	$ 116.865	$ 124.656	$ 117.607
18	BALON DE FUTBOL #5	BALON DE FUTBOL #5 FABRICADO PIEL SINTETICA TPU TEXTURIZADO MARCO está construido con 32 paneles que garantizan su esfericidad. Su tecnología híbrida evita la exposición de las costuras y evita la absorción de	1	$ 171.600	$ 180.180	$ 192.192	$ 181.324

		agua o humedad que dañen su cámara, brindando un alto rendimiento en cualquier superficie. Uso :Competencia / Entrenamiento Superficie: Todo Terreno Piel Sintética TPU Texturizada / Híbrido / Cámara SR Edad recomendada: 12 años en adelante					
19	BALONES DE MICRO FUTBOL (BLANCO)	Balón de micro futbol Neumático butilo 55% dos capas nylon ducilo 100%, preforma esponjosa en caucho natural látex, vulcanizada impermeable, cubierta en símil cuero PVC laminada y termo-sellada. Tamaño: 58 – 62 Centímetros de circunferencia. Peso: 440 – 450 Gramos. Rebote: Soltado desde una altura de 2 metros, con un logo	1	$ 99.600	$ 104.580	$ 111.552	$ 105.244
20	BALON FUTBOL SALA (AMARILLO)	BALON FUTBOL SALA Neumático butilo 55% dos capas nylon ducilo 100%, preforma esponjosa en caucho natural látex, vulcanizada impermeable, cubierta en símil cuero PVC laminada y termo- sellada. Tamaño: 62 - 64 Centímetros de circunferencia. Peso: 400 - 440 Gramos. Rebote: Soltado desde una altura de 2 metros, 50 – 65 CMS primer rebote. Presión del aire: 9 Libras marcado con un logo	1	$ 87.450	$ 91.823	$ 97.944	$ 92.406
21	BALON DE VOLEIBOL - TIPO C	Balón de voleibol categoría PRO Cámara de butilo con alta retención de aire Cubierta en cuero PU de alta calidad con respaldo en microfibra. Cumple especificaciones oficiales (balón de alta categoría). Excelencia aerodinámica Experiencia de juego cómodo y agradable Peso: 260 a 280 g Circunferencia: 64 a 67 cm Rebote: mínimo 115 cm	1	$ 141.400	$ 148.470	$ 158.368	$ 149.413

22	ULA ULA PLANO	DE COLORES, PLÁSTICO SÚPER RESISTENTE, VULCANIZADO, MEDIDAS ESTÁNDAR PARA NIÑAS Y NIÑOS. 60 CMS	1	$ 11.200	$ 11.760	$ 12.544	$ 11.835
23	BANDAS ELASTICA PLANA CERRADA	Banda Elástica Poder 2000*44*4.5MM Banda elástica de poder ideal para entrenamientos funcional . Ya sea que estés buscando mejorar la fuerza, la flexibilidad o simplemente agregar variedad a tus entrenamientos, nuestras bandas pueden adaptarse a cualquier nivel de habilidad y necesidad de entrenamiento. Material: Bandas de poder en Látex de alta resistencia. Medida: Largo; 200 cm. Ancho; 4.4 cm. Espesor; 4.5 mm. Resistencia: Verde 100- 120 libras.	1	$ 55.000	$ 57.750	$ 61.600	$ 58.117
24	BINGO PROFESIONAL	Contiene: 100 tablas plásticas de color negros corredizas, una balotera de 35cm de diámetro, un tablero de control plegable y 75 balotas. Material de tablero: pasta. Material de tablas: plástico. Material de balotera: metálica. Balotas: celuloide.	1	$ 1.094.000	$ 1.148.700	$ 1.225.280	$ 1.155.993
25	UNIFORMES	UNIFORME DE PRESENTACION PARA LOS DEPORTISTAS QUE REPRESENTARAN EL MUNICIPIO EN LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS (PARA AJEDREZ, ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, ATLETISMO CONVENCIONAL, BOXEO, CICLISMO, ESGRIMA, GIMNASIA ARTÍSTICA, JUDO, LEVANTAMIENTO DE PESAS, LUCHA, NATACIÓN CARRERAS, PATINAJE, TAEKWONDO, TENIS DE CAMPO, TENIS DE MESA, FUTBOL, FUTBOL SALA, FUTBOL DE SALON, VOELIBOL, BALONCESTO	1	$ 187.000	$ 196.350	$ 209.440	$ 197.597

		Y RUGBY, GIMNASIA) CONFORMADO POR: * CAMISETA EN COMPOSICIÓN: 100% POLIÉSTER BASE PESO: (MASA/UNIDAD DE AREA) 138 +/- 8 G/ M2 TEJIDO: DE PUNTO; TRANSPORTE DE HUMEDAD Y ABSORCIÓN AVANZADO. NORMA: MAX 5 SEG/AATCC 79-PERMANENTE; PROTECCIÓN SOLAR 30 - 50 UV. NORMA: MÍNIMO 50 UPF AATCC 183 PERMANENTE; PERMANECÍA DEL COLOR ANTE LA TRANSPIRACIÓN NORMA: MÍN 4 E.G AATCC 15-PERMANENTE, TEXTIL DE ALTO DESEMPEÑO CON PERMANENCIA DE COLOR ANTE EL LAVADO Y LA EXPOSICIÓN A LA LUZ. * JOGGER TELA 100% POLIÉSTER, CON UN PESO DE 115 +/- 5 G/M2; ANCHO 150 +/- 2 CM; TELA DE ALTA REPELENCIA AL AGUA, TEXTIL DE ALTO DESEMPEÑO DESARROLLADO CON UN COMPONENTE QUÍMICO CUYO RECUBRIMIENTO IMPIDE POR COMPLETO EL PASO DEL AGUA PERO PERMITE EL DEL AIRE MANTENIENDO SECO Y CÓMODO AL USUARIO. A PESAR DE TENER UNA RESINA IMPERMEABLE, TIENE UN TACTO SEDOSO Y NATURAL DADO POR LA COMBINACIÓN DE HILOS, DE 100% POLIÉSTER. NORMAS INTERNACIONALES: AATCC35, AATCC 22, AATCC 16, AATCC 61, AATCC183, AATCC. SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y APROBADO POR LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA					
26	PETOS	Petos para niños y adultos en tela 100% poliéster con trasporte de humedad con numero estampado y logo adelante lado izquierdo.	1	$ 24.800	$ 26.040	$ 27.776	$ 26.205

27	.CAMISA TIPO POLO MANGA CORTA PARA (MUJER Y HOMBRE)	Camisa tipo polo en tela Lacoste con el diseño, colores y escudo de las Instituciones Educativas señaladas En tela piqué Lacoste de 65% poliéster y 35% algodón. Con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional de varios colores. -Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel del cuello, con tapa costuras (mejor terminado) -Manga corta con puños tejidos. -Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, el borde inferior en V. -2 botones plásticos o de tagua (más uno de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. -Terminado exterior en doble costura. -Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. -Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. -Abertura lateral inferior con reata. -Dobladillos en bajos. bordado adelante lado izquierdo.	1	$ 71.500	$ 75.075	$ 80.080	$ 75.552
28	UNIFORMES FUTBOL	Uniforme de futbol camiseta manga corta en tela 100% poliéster, 160 gramos de peso, con diseño seleccionado,cuello redondo, manga con dobladillo y cuello con recubridora a una puntada, Pantaloneta en tela 100% poliéster, 180 gramos de peso, según diseño seleccionado, elástico con cordón de 4 cms, con medias con proceso de sublimacion digital, proceso perfecto en linea de diseño.	1	$ 108.400	$ 113.820	$ 121.408	$ 114.543

29	CHALECO	CHALECO . EN TELA ANTIFLUIDOS EN TELA 100% POLIESTER PESO (MASA/UNIDAD DE AREA):133 ± 7 g/m2 ASTM D3776 OPC. C, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. 2 BOLSILLOS INTERNOS CON 1 BORDADO ADELANTE LADO IZQUIERDO Y ESTAMPADO ATRÁS	1	$ 95.000	$ 99.750	$ 106.400	$ 100.383
30	DOMINO	JUEGO DOMINO 28 FICHAS Estuche plstico y 28 piezas. Medidas aproximadas de la caja: 18 cm de largo,Medidas de cada Ficha: 4,5 x 2,5 Aproximadamente. Medidas del Empaque: 18 x 15 x 2 cm Aproximadamente.. Las fichas deben ser elaboradas en marfil	1	$ 39.000	$ 40.950	$ 43.680	$ 41.210
31	TRAMPOLIN	TRAMPOLIN SALTARIN BRINCA BRINCA CAPACIDAD 300KG COLOR AZUL Dimensión del producto armado: Diámetro, ancho total: 2,80 metros Altura total: 2,05 metros Capacidad: 300kg (2 adultos /// 7 a 9 niños) Material estructura en acero galvanizado, material inoxidable de Calidad Superior Alfombra elástica reforzada con costuras de 8 filas para Alta Resistencia	1	$ 3.895.000	$ 4.089.750	$ 4.362.400	$ 4.115.717
32	INFLABLE	El Inflable barco pirata se fabricará en lona Morral l00%poliéster 9% PVC, con recubrimiento en scotch Gard de máxima resistencia a los rayos del sol e inclemencias climatológicas, 98% impermeable en colores institucionales estructura de la base en morral sección interna en campero, reforzado en la unión, todas las telas deben estar impermeabilizadas con scotch Gard. MEDIDAS 8	1	$ 18.374.300	$ 19.293.015	$ 20.579.216	$ 19.415.510

		METROS DE LARGO X METROS DE ANCHO X 5 METROS DE ALTO motor de 2 caballos					
33	MESA DE TENIS	MESA DE TENIS Medida del Tablero: 2,74 mt x 1,52mt x 76cm. Espesor del Tablero: 25mm Medida del Marco: 30 x 60mm Medida de los puntos de apoyo: 8 patas en en tubo de acero 50mm (patas) 4 con tornillos niveladores, 4 patas con 8 ruedas en poliuretano de 4 pulgadas de diametro, 4 de ellas con freno. Material: MDF, plegable con seguro. Nota: NO Incluye paral y malla peso: 121 kilos. peso empacada 131 kilos. Aprobado ITTF	1	$ 6.950.000	$ 7.297.500	$ 7.784.000	$ 7.343.833
34	PARQUÉS	Juego Parqués Grande Magnético de 6 y 4 puestos (doble cara). , consta de un tablero doble cara (por una cara es parques de 6 puestos y por la otra parqués de 4 puestos), incluye Fichas adecuadas para el parqués magnético y dados. tamaño: 50x50Cm aprox.material resistente, es fabricado en madera con cubierta magnética	1	$ 77.800	$ 81.690	$ 87.136	$ 82.209
35	CONJUNTO DE PRESENTACIO N	SUDADERA TALLA M-l-XL EN TELA ANTIFLUIDOS EL PANTALON PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 133 ± 7 g/m2 ASTM D3776 OPC. C, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Y LA CAMISETA EN TELA POLIALGODON ESTA DEBERA LLEVAR EL ESCUDO DE LA ALCALDIA DE PEREIRA SUBLIMADO AL LADO IZQUIERDO DE LA CAMISETA.	1	$ 143.000	$ 150.150	$ 160.160	$ 151.103
36	PELOTAS DE FUNDAMENTAC ION	BALON DE FUNDAMENTACION Pelota fundamentación futbol, baloncesto y voleibol. Características: Diámetro: 22cm.	1	$ 24.700	$ 25.935	$ 27.664	$ 26.100

		Material: PVC. Superficie de juego: artificial, natural y duras. No apto para niños menores de 3 años. No son tóxicas ni alérgicas.					
37	COLCHONETA	,Colchoneta para yoga Los Mat de Yoga son un implemento esencial para un entrenamiento de yoga y pilates. Los tapetes de yoga están diseñados para brindar seguridad, soporte y una tracción adecuada. Material: PVC (resina sintética) con superficie inyectada. Medidas: Largo; 173 cm. Ancho; 61 cm. Espesor; 0.6 cm.	1	$ 75.800	$ 79.590	$ 84.896	$ 80.095
38	CAMINADORA	.Trotadora electrónica ideal para tu entrenamiento cardiovascular. Los beneficios de las trotadoras incluyen fortalecimiento de piernas, incrementar tu energía, prevención de enfermedades y quemar grasa. Plegable, ahorradora de espacio. Pintura electrostática. Motor DC 3.0 HP (DC). Velocidad: 1.0 - 20 km/h. Inclinación electrónica: 0 - 20%. Pantalla LCD: Velocidad, distancia, tiempo, calorías, ritmo cardiaco, inclinación. Programas: 25 pre-establecidos. 2 Altavoces – conexión Mp3 Peso máximo usuario: 120 kg. Área útil: Largo; 140cm. Ancho; 50cm. Medidas: Profundidad; 195cm. Alto; 135cm. Ancho; 85cm. Conexión: 110 Voltios. Uso doméstico e institucional. *REQUIERE ENSAMBLE	1	$ 4.956.000	$ 5.203.800	$ 5.550.720	$ 5.236.840

39	AJEDREZ	.JUEGO DE AJEDREZ :TABLERO EN MADERA TRIPE DE DOBLAR , DOBLE CARA DE ESPESOR DE 5MM EMPASTADO Y PLASTIFICADO EN MATE SERA PLEGA BLE EN DOS Y MEDIDA UN TOTAL DE 40 CM X40 CM. FICHAS EN PASTA	1	$ 70.900	$ 74.445	$ 79.408	$ 74.918
40	SET DE PISCINAS	Piscina inflable con forma redonda, esta fabricada con vinilo de alta resistencia. la piscina tiene piso inflable acolchado para mayor comodidad y confort para los niños mientras juegan y se bañan capacidad de 435 litro. Medias 2,29 cms , deslizadero plástico tipo escalera, 300 pelotas plásticas de 10 cms	1	$ 438.400	$ 460.320	$ 491.008	$ 463.243
41	UNIFORMES ADULTOS	Uniforme de presentación: conformado por: Camisa tipo polo en tela Lacoste, colores varios. En tela piqué Lacoste de 65% poliéster y 35% algodón. Con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional de varios colores. - Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel del cuello, con tapa costuras (mejor terminado) - Manga corta con puños tejidos. - 2 botones plásticos o de tagua (más uno de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. - Terminado exterior en doble costura. - Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. - Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. - Abertura lateral inferior con reata. - Dobladillos en bajos. bordado adelante lado izquierdo. Sudadera tela 100% poliéster, con un peso de 115 +/- 5 g/m2; ancho 150 +/- 2 cm; tela de alta repelencia al agua, textil de alto desempeño desarrollado con un componente químico cuyo recubrimiento impide por completo el paso del agua pero permite el del aire manteniendo seco y cómodo al usuario. A pesar	1	$ 155.000	$ 162.750	$ 173.600	$ 163.783

		de tener una resina impermeable, tiene un tacto sedoso y natural dado por la combinación de hilos, de 100% poliéster. Normas internacionales: aatcc35, aatcc 22, aatcc 16, aatcc 61, aatcc183, aatcc. Según diseño suministrado por la Secretaría de Planeación.					
42	CAMISETA TIPO POLO	Camisa tipo polo en tela Lacoste, colores varios. En tela piqué Lacoste de 65% poliéster y 35% algodón. Con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional de varios colores. - Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel del cuello, con tapa costuras (mejor terminado) - Manga corta con puños tejidos. - 2 botones plásticos o de tagua (más uno de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. - Terminado exterior en doble costura. - Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. - Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. - Abertura lateral inferior con reata. - Dobladillos en bajos. bordado adelante lado izquierdo. Según diseño suministrado por la Secretaría de Planeación.	1	$ 71.500	$ 75.075	$ 80.080	$ 75.552
43	CHALECO DE PRESENTACIÓN.	Chaleco de presentación tela antifluido sencillo café. 2 bolsillos en la parte de adelante. Según diseño suministrado por la Secretaría de Planeación.	1	$ 85.000	$ 89.250	$ 95.200	$ 89.817
44	UNIFORME DE FUTBOL 11	Uniforme de futbol 11, INCLUIDO UNIFORME DE ARQUERO: Camiseta manga corta en tela 100% poliéster, 160 gramos de peso, con diseño seleccionado,cuello redondo, manga con dobladillo y cuello con recubridora a una puntada, Pantaloneta en tela 100% poliéster, 180 gramos de peso, según diseño seleccionado, elástico con cordón de 4 cms, con medias con proceso de	1	$ 108.400	$ 113.820	$ 121.408	$ 114.543

		sublimacion digital, proceso perfecto en linea de diseño.					
45	PETOS FUTBOL	Petos para adultos en tela 100% poliéster con trasporte de humedad con numero estampado y logo adelante lado izquierdo. Conjuntos por 8 unidades	1	$ 197.600	$ 207.480	$ 221.312	$ 208.797
46	PETOS BALONCESTO	Petos para adultos en tela 100% poliéster con trasporte de humedad con numero estampado y logo adelante.	1	$ 24.700	$ 25.935	$ 27.664	$ 26.100
47	JUEGO DE DOMINÓ	JUEGO DOMINO 28 FICHAS Estuche plástico y 28 piezas. Medidas aproximadas de la caja: 18 cm de largo,Medidas de cada Ficha: 4,5 x 2,5 Aproximadamente. Medidas del Empaque: 18 x 15 x 2 cm Aproximadamente.. Las fichas deben ser elaboradas en marfil	1	$ 39.000	$ 40.950	$ 43.680	$ 41.210
48	PARQUÉS	Juego Parqués Grande Magnético de 6 y 4 puestos (doble cara). , consta de un tablero doble cara (por una cara es parques de 6 puestos y por la otra parqués de 4 puestos), incluye Fichas adecuadas para el parqués magnético y dados. tamaño: 50x50Cm aprox.material resistente, es fabricado en madera con cubierta magnética	1	$ 77.900	$ 81.795	$ 87.248	$ 82.314
49	BINGO PROFESIONAL	Contiene: 100 tablas plásticas de color negros corredizas, una balotera de 35cm de diámetro, un tablero de control plegable y 75 balotas. Material de tablero: pasta. Material de tablas: plástico. Material de balotera: metálica. Balotas: celuloide.	1	$ 1.094.000	$ 1.148.700	$ 1.225.280	$ 1.155.993
50	JUEGO DE TARJETAS Y PITO PARA FUTBOL	• Silbato sin bolita, ideal para deportes de alto rendimiento • Sonido potente de 115 dB, se escucha incluso en ambientes ruidosos • Fabricado en policarbonato resistente • Cordón incluido para colgar del cuello • Tarjetas Roja y Amarilla en material rígido de alta visibilidad • Estuche plástico compacto para portar las tarjetas con comodidad	1	$ 35.000	$ 36.750	$ 39.200	$ 36.983

51	BASTONES O PALOS DE GIMNASIA	Bastón para estiramientos de 120 cm de largo y 22 mm de diámetro que ayuda a mejorar la movilidad durante las sesiones de estiramiento y de refuerzo muscular.	1	$ 15.000	$ 15.750	$ 16.800	$ 15.850
52	AROS DE COLORES	Aros de colores ajustables para ejercicio y Juegos, Plástico Resistente.	1	$ 11.500	$ 12.075	$ 12.880	$ 12.152
53	BANDA ELÁSTICA PARA ADULTOS MAYORES	Banda de resistencia para Adultos Mayores: Banda de Ejercicio con Resistencia Ligera y Longitud Extendida	1	$ 45.500	$ 47.775	$ 50.960	$ 48.078
54	MALLA PARA FUTBOL	Material: Cordón de 5 mm de grosor. Medidas: 7.50 m de ancho x 2.50 m de alto x 120 cm profundidad Uso: Fútbol 11 Durabilidad: Alta resistencia para uso competitivo o entrenamiento. Color: Negro (por la inmunizada) APTA PARA ARCO CABAÑA O CON MEDIDAS DE PROFUNDIDAD. Protección a la intemperie	1	$ 1.857.900	$ 1.950.795	$ 2.080.848	$ 1.963.181
55	MALLA DE VOLEIBOL	MALLA I PARA VOLEIBOL MALLA PARA VOLEIBOL EN POLIPROPILENO Y NYLON TRENSADO DE 3MM. cuadros trenzados de 10X10cm Medidas oficiales FIVB. 9,5m de largo X 1m de alto. Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm. Incluye cable de acero forrado. NO Incluye antenas	1	$ 348.200	$ 365.610	$ 389.984	$ 367.931
56	BALÓN DE FUTBOL N°5	Balón de futbol # 5 termo soldado, construcción tipo laminado al calor, cuero p.u.(point) o pvc vulcanizado, enmallado en hilo 100% nylon neumático en caucho de butilo de dos capas. 68-70 cms de circunferencia, peso entre 410-450 grs, especificaciones FIFA contramarcado en bajo relieve 0.5 mm impermeable al agua. Garantía 1 (uno) año por defectos de fabricación	1	$ 98.000	$ 102.900	$ 109.760	$ 103.553

57	BALÓN DE FUTBOL N°4	Balón futbol # 4 termosoldado, construcción tipo laminado al calor, cuero p.u.(point) o pvc vulcanizado, enmallado en hilo 100% nylon neumático en caucho de butilo de dos capas. 64-66 cms de circunferencia, peso entre 320-360 grs, especificaciones FIFA contramarcado en bajo relieve de 0,5 mm impermeable al agua. Garantía 1(uno) año por defectos de fabricación.	1	$ 92.800	$ 97.440	$ 103.936	$ 98.059
58	BALON BALONCESTO # 7 - TIPO B	Balón de Baloncesto N 7, 12 Paneles, Balón de Baloncesto, aprobado por la Federación Colombiana de Baloncesto, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, detalles logo y nombre alusivos a la marca que generan contraste. Cuenta con gran agarre, es resistente al desgaste y cumple con las especificaciones de peso, tamaño y rebote. El balón se envía inflado con la calibración recomendada de fábrica, (7 a 9 lb). • Alta retención de aire. • Precisión en el lanzamiento. • Mayor alcance del disparo. • Durabilidad. • Alta duración. • Mayor absorción de humedad • Peso estable para mayor control. • Calidad certificada. • 580 a 650 g. • Circunferencia 75 a 78 cm. • Rebote de 120 a 140 cm	1	$ 111.200	$ 116.760	$ 124.544	$ 117.501
59	BALON DE VOLEIBOL - TIPO C	Balón de voleibol categoría PRO Cámara de butilo con alta retención de aire Cubierta en cuero PU de alta calidad con respaldo en microfibra. Cumple especificaciones oficiales (balón de alta categoría). Excelencia aerodinámica Experiencia de juego cómodo y agradable Peso: 260 a 280 g Circunferencia: 64 a 67 cm Rebote: mínimo 115 cm	1	$ 141.300	$ 148.365	$ 158.256	$ 149.307

60	COLCHONETA 1M X 50 CM.	• Toda su funda hecha en cuerina impermeable • Gruesas de alta densidad • Relleno en espuma dura de polietileno alta densidad • Excelente Densidad 70kg cm3 nunca sentirás el suelo • Con cierre para fácil lavado o limpieza • reforzada en esquinas • Doble costura • Medidas 1 metro x 50 centímetros y 30 milímetros de grosor	1	$ 121.500	$ 127.575	$ 136.080	$ 128.385
61	CAMINADORA	.Trotadora electrónica ideal para tu entrenamiento cardiovascular. Los beneficios de las trotadoras incluyen fortalecimiento de piernas, incrementar tu energía, prevención de enfermedades y quemar grasa. Plegable, ahorradora de espacio. Pintura electrostática. Motor DC 3.0 HP (DC). Velocidad: 1.0 - 20 km/h. Inclinación electrónica: 0 - 20%. Pantalla LCD: Velocidad, distancia, tiempo, calorías, ritmo cardiaco, inclinación. Programas: 25 pre-establecidos. 2 Altavoces – conexión Mp3 Peso máximo usuario: 120 kg. Área útil: Largo; 140cm. Ancho; 50cm. Medidas: Profundidad; 195cm. Alto; 135cm. Ancho; 85cm. Conexión: 110 Voltios. Uso doméstico e institucional. *REQUIERE ENSAMBLE	1	$ 4.956.500	$ 5.204.325	$ 5.551.280	$ 5.237.368
62	AJEDREZ	JUEGO DE AJEDREZ :TABLERO EN MADERA TRIPLE DE DOBLAR , DOBLE CARA DE ESPESOR DE 5MM EMPASTADO Y PLASTIFICADO EN MATE SERA PLEGA BLE EN DOS Y MEDIDA UN TOTAL DE 40 CM X40 CM. FICHAS EN PASTA.	1	$ 70.900	$ 74.445	$ 79.408	$ 74.918
63	TRAMPOLÍN	TRAMPOLÍN SALTARÍN BRINCA BRINCA CAPACIDAD 300KG COLOR AZUL Dimensión del producto armado: Diámetro, ancho total: 2,80 metros Altura total: 2,05 metros Capacidad: 300kg (2 adultos /// 7 a 9 niños) Material estructura en acero galvanizado, material inoxidable de Calidad	1	$ 3.895.000	$ 4.089.750	$ 4.362.400	$ 4.115.717

		Superior Alfombra elástica reforzada con costuras de 8 filas para Alta Resistencia					
64	PISCINA PLÁSTICA INFLABLE - DESLIZADOR Y PELOTAS PLÁSTICAS	Piscina inflable con forma redonda, esta fabricada con vinilo de alta resistencia. la piscina tiene piso inflable acolchado para mayor comodidad y confort para los niños mientras juegan y se bañan capacidad de 435 litro. Medias 2,29 cms , deslizadero plástico tipo escalera, 300 pelotas plásticas de 10 cms	1	$ 438.400	$ 460.320	$ 491.008	$ 463.243
65	MESA DE TENIS	MESA DE TENIS Medida del Tablero: 2,74 mt x 1,52mt x 76cm. Espesor del Tablero: 25mm Medida del Marco: 30 x 60mm Medida de los puntos de apoyo: 8 patas en en tubo de acero 50mm (patas) 4 con tornillos niveladores, 4 patas con 8 ruedas en poliuretano de 4 pulgadas de diámetro, 4 de ellas con freno. Material: MDF, plegable con seguro. Incluye paral y malla peso: 121 kilos. peso empacada 131 kilos. Aprobado ITTF	1	$ 6.950.000	$ 7.297.500	$ 7.784.000	$ 7.343.833
66	PELOTAS DE FUNDAMENTACIÓN	Pelota fundamentación. Características: Diámetro: 25 - 30 cm. Material: Latex de alta resistencia	1	$ 24.700	$ 25.935	$ 27.664	$ 26.100
67	uniformes	SUDADERA TALLA M-I-XL EN TELA ANTIFLUIDOS EL PANTALON PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 133 ± 7 g/m2 ASTM D3776 OPC. C, COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Y LA CAMISETA EN TELA POLIALGODON ESTA DEBERA LLEVAR EL ESCUDO DE LA ALCALDIA DE PEREIRA SUBLIMADO AL LADO IZQUIERDO DE LA CAMISETA.	1	$ 143.000	$ 150.150	$ 160.160	$ 151.103

68	colchoneta	dimesiones son de 61cm a 68 cm de ancho con alturas desde 1.72 m a 2.16 metros. Los espesores habituales van de los 4 mm a los 6 mm. Con un grosor de 4 a 6 mm, la colchoneta de yoga es la más fina de todas.	1	$ 75.800	$ 79.590	$ 84.896	$ 80.095
69	colchonetas deportivas	COLCHONETA MEDIDAS 2 METROS DE ANCHO X 2 METROS DE LARGO X 20 CMS DE GROSOS. ESPECIFICACION DE ESPUMA :Material celular producido por la reacción de un poliol con un poli-isocianato orgánico, en la presencia de agua y que puede incluir catalizadores, agentes activos de superficie, agentes sopladores auxiliares, rellenos, plastificantes, colorantes y otros aditivos que no afecten adversamente las propiedades de la espuma. Lámina de espuma flexible de poliuretano D26Rosada *Densidad: Mínima 24.1 kg/m3 Máxima 27.0 kg/m3 * Tolerancia según la norma NTC 2019 “PLASTICOS. ESPUMAS FLEXIBLES DE POLIURETANO” *Tolerancia dentro del rango establecido por la norma NTC 2019 “PLASTICOS. ESPUMAS FLEXIBLES DE POLIURETANO” CERTIFICAMOS: DENSIDAD 26; DEFORMACION POR COMPRESION 9% MAX; RESISTENCIA A LA TENSION MIN 90 KPA: ALARGAMIENTO HASTA LA ROTURA ORIGINAL 120% MIN; RESISTENCIA MINIMA AL DESGARRE 0,350 N/mm; GRADO MINIMO DE DUREZA 20. FORRADA EN MATERIAL IMPERMEABLE PVC.	1	$ 1.751.000	$ 1.838.550	$ 1.961.120	$ 1.850.223

70	camiseta	Camisa tipo polo en tela Lacoste con el diseño, colores y escudo de las Instituciones Educativas señaladas En tela piqué Lacoste de 65% poliéster y 35% algodón. Con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional de varios colores. -Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel del cuello, con tapa costuras (mejor terminado) -Manga corta con puños tejidos. -Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, el borde inferior en V. -2 botones plásticos o de tagua (más uno de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. -Terminado exterior en doble costura. -Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. -Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. -Abertura lateral inferior con reata	1	$ 75.000	$ 78.750	$ 84.000	$ 79.250
71	Bingo	JUEGO DE BINGO Contiene: 40 tablas plásticas de color negros corredizas, una balotera metálica grande de 35cm de diámetro, un tablero de control plegable y 75 balotas. Material de tablero: pasta. Material de tablas: plástico. Material de balotera: metálica.Balotas: celuloide, balotas pin pon	1	$ 549.500	$ 576.975	$ 615.440	$ 580.638
72	Uniformes Deportivos	Uniforme de futbol camiseta manga corta en tela 100% poliéster, 160 gramos de peso, con diseño seleccionado,cuello redondo, manga con dobladillo y cuello con recubridora a una puntada, Pantaloneta en tela 100% poliéster, 180 gramos de peso, según diseño seleccionado, elástico con	1	$ 108.400	$ 113.820	$ 121.408	$ 114.543

		cordón de 4 cms, con proceso de sublimacion digital, proceso perfecto en linea de diseño.					
73	Balones	fútbol no.5:circunferencia 68-70 cm ,peso 410-450 gr neumático en butilo, enmallado en nylon ducilo, capa esponjosa de caucho natural (látex) vulcanizada, cubierta final de cuero pvc fijada con adhesivo de caucho natural (látex), logos estampados y repujados en bajo relieve	1	$ 98.000	$ 102.900	$ 109.760	$ 103.553
74	Balones	BALON DE MICROFUTBOL FABRICADO EN PVC Todo terreno. Larga duración. Cámara interior de butilo de dos capas. Alta retención de aire. Circunferencia: 60 a 62 cm Peso: 440 a 450 gr Rebote: Máx. 35 cm	1	$ 101.000	$ 106.050	$ 113.120	$ 106.723
75	Sudadera	Pantalón sudadera en tela antifluido tela 100% poliéster, elástico con cordón de 4 cms, con el diseño, color y escudo de las Instituciones Educativas señaladas. 8 talla S, 14 talla M, 8 talla L	1	$ 65.800	$ 69.090	$ 73.696	$ 69.529
76	Gorra	poliéster de microfibra que repele el sudor cierre de hebilla ajustable visera semi curva y 6 cascos Construcción ligera de poliéster semiestructurado de alto rendimiento perteneciente al programa de etiquetas Laftech, Permanencia del color ante el agua clorada y agua de mar, AATCC 106 AATCC 162 Permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado. AATCC 16	1	$ 31.300	$ 32.865	$ 35.056	$ 33.074
77	Balón medicinal de 2kg para gimnasia	Balón medicinal,Peso: 2 Kg,Color: Azul,Superficie texturizada AntideslizanteRelleno de arena,Herramienta perfecta para tonificar tus hombros, espalda, brazos y en especial antebrazo gracias a su reducido tamaño, es fácil de tomar con la palma de las manos.Reconocido para el fortalecimiento muscular, los movimientos de	1	$ 56.600	$ 59.430	$ 63.392	$ 59.807

		coordinación y de rehabilitación.Proporciona un movimiento dinámico.					
78	Balón peso medicinal de 3kg para gimnasia	Balón medicinal,Peso: 3 Kg,Color: Azul,Superficie texturizada AntideslizanteRelleno de arena,Herramienta perfecta para tonificar tus hombros, espalda, brazos y en especial antebrazo gracias a su reducido tamaño, es fácil de tomar con la palma de las manos.Reconocido para el fortalecimiento muscular, los movimientos de coordinación y de rehabilitación.Proporciona un movimiento dinámico.	1	$ 66.700	$ 70.035	$ 74.704	$ 70.480
79	Balón peso medicinal de 4kg para gimnasia	Balón medicinal,Peso: 4 Kg,Color: Azul,Superficie texturizada AntideslizanteRelleno de arena,Herramienta perfecta para tonificar tus hombros, espalda, brazos y en especial antebrazo gracias a su reducido tamaño, es fácil de tomar con la palma de las manos.Reconocido para el fortalecimiento muscular, los movimientos de coordinación y de rehabilitación.Proporciona un movimiento dinámico.	1	$ 97.100	$ 101.955	$ 108.752	$ 102.602
80	Balón peso medicinal de 6kg para gimnasia	Balón medicinal,Peso: 6 Kg,Color: Azul,Superficie texturizada AntideslizanteRelleno de arena,Herramienta perfecta para tonificar tus hombros, espalda, brazos y en especial antebrazo gracias a su reducido tamaño, es fácil de tomar con la palma de las manos.Reconocido para el fortalecimiento muscular, los movimientos de coordinación y de rehabilitación.Proporciona un movimiento dinámico.	1	$ 135.500	$ 142.275	$ 151.760	$ 143.178
81	Bandas elásticas para ejercicios de fisioterapia kit por 3 unidades	SET DE BANDAS ELASTICAS (JUEGO *5) • Material en latex. • Medidas: Verde: 60x5x0.04 cm, Azul: 60x5x0.06 cm, Amarillo: 60x5x0.08 cm, Rojo: 60x5x0.1 cm, Negro: 60x5x0.12 cm.	1	$ 34.100	$ 35.805	$ 38.192	$ 36.032

		• Resistencias: Verde: 9-18 lb, Azul: 14-25 lb, Amarillo: 17-30 lb, Rojo: 22-38 lb, Negro: 27-47 lb • Uso: Institucional.					
82	3 niveles aerobics ejercicio fitness crossfit	tipo de plataforma de step para ejercicios: Clásica, Cantidad de módulos: 3, Con altura regulable Altura mínima - Altura máxima: 12 cm - 23 cm,Largo x Ancho: 70 cm x 28 cm, Peso máximo soportado: 200 kg,Materiales: Fibra Nilon, Goma, Con superficie antideslizante	1	$ 434.000	$ 455.700	$ 486.080	$ 458.593
83	BoliranaElectronica de pantalla con sistema de ultima tecnología digital sistema smart	Dimensiones: alto 150 ancho 57, material: Madera (MDF) resistente, piezas de acero duradero, tapete trafico pesado, bocel de lujo , pantalla LCD y componentes tecnológicos de última generación,software propio de fabricacion, Rodachinas (tipo carretilla) características:La bolirana electrónica, diseñada para hasta 16 jugadores individuales, 32 jugadores en pareja y más de 13 juegos (Bolirana, bolitejo, tiro al blanco, moñona, ruleta, revancha y más), está equipada con una pantalla de 17 pulgadas para una experiencia visual envolvente. Con efectos de sonido incorporados, música incorporada, Bluetooth para música desde celular, cambio automático de jugador y un software amigable que ofrece una navegación sencilla y divertida. La presentación portátil facilita su transporte, con dimensiones de 116cm x 45cm y un atractivo color verde con una encantadora rana verde como motivo distintivo.	1	$ 3.236.800	$ 3.398.640	$ 3.625.216	$ 3.420.219
84	KITS para desarrollar habilidades en el futbol contiene(10	CONOS (10 UNIDADES) EN MATERIAL FLEXIBLE COLOR NARANJA AN 16CM X AI 30 CM RESISTENTE A LA INTERPERIE. POSTE (10) DE ENTRENAMIENTO DE AGILIDAD DE FUTBOL 3.3 ft/4.9 ft/5.9 ft DE ALTURA, HECHO	1	$ 1.112.000	$ 1.167.600	$ 1.245.440	$ 1.175.013

	conos, 10 postes, 10 platillos y 10 escaleras)	DE PLÁSTICO PVC DURADERO; EL POSTE DE PLÁSTICO TIENE UNA PUNTA DE TIERRA DE METAL PARA ANCLAR Y MANTENER EL POSTE EN POSICIÓN VERTICAL PARA SU USO EN CÉSPED O CÉSPED. PARA ENTENAMIENTO DE HABILIDADES TECNICAS DE FUTBOL. PLATILLOS DE COLORES (10) MATERIAL POLIETILENO, DURADERO Y NO SE AGRIETARÁ O SE DESVANECERÁ,DIMENSIONES DE 5CM DE ALTO X 19CM DE DIÁMETRO. ESCALERAS DEPORTIVAS (10) MEDIDAS: 5, 0 MTS DE LARGO X 0, 50 DE ANCHO PELDAÑOS GARANTIZANDO EL BUEN DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS					
85	Maquina ELIPTICApara fitness con accesorios	Elíptica para gimnasio tiene dos bases para los pies y dos agarres para las manos que se mueven de forma sincronizada. El movimiento de la elíptica reproduce el patrón natural de caminar o correr, pero sin impactar las articulaciones. Estructura robusta para soportar uso intensivo,Pedales ajustables, Monitor digital que muestra velocidad, distancia, tiempo, calorías y pulsaciones,Sistema de amortiguadores,Programas de entrenamiento,Controles táctiles,Auto-alimentación,Puerto USB Funcionamiento del Equipo de Gimnasia Mecánico Área de zancada 52 Centímetros Resistencia Mecánica Características Físicas Tonalidad de Color Negro con detalles en gris No. Puestos de Trabajo 1 Puestos Medidores que Incluye Calorías Distancia Revoluciones por Minuto Tiempo Velocidad	1	$ 2.930.800	$ 3.077.340	$ 3.282.496	$ 3.096.879

		Peso Máximo Soportado 80 Kilogramos Dimensiones Ancho o Frente 62 Centímetros Alto 138 Centímetros Fondo 202 Centímetros Medidas del producto (Ancho x Alto x Fondo) 62 x 138 x 202 cm					
86	Bicicleta para spinning	Bicicletas spinning bicicletas estáticas de banda .Estructura en hierro. Pintura electrostática. Peso de volante: 20 kg 4 sistemas multiposición. Manubrio antideslizante. Freno de seguridad. Resistencia por medio de felpa con fricción lateral. Pedales en aluminio con puntera. Rodachinas para fácil desplazamiento. Ciclo computador que indica: Velocidad, distancia, calorías, tiempo. Galápago en espuma de alta densidad Peso máximo de usuario: 120 kg. Medidas. Profundidad; 126 cm. Ancho; 55 cm. Alto; 122 cm. SISTEMA DE ARRASTRE: BANDA. Uso institucional y profesional. *REQUIERE ENSAMBLE.	1	$ 2.811.900	$ 2.952.495	$ 3.149.328	$ 2.971.241
87	Maquina TROTADORA para fitness	Trotadora electrónica ideal para tu entrenamiento cardiovascular. Los beneficios de las trotadoras incluyen fortalecimiento de piernas, incrementar tu energía, prevención de enfermedades y quemar grasa. La Banda Trotadora es una maquina institucional y para el hogar de alta resistencia. Plegable, ahorradora de espacio. Pintura electrostática. Motor: 2.5 HP (DC) Real HP. Velocidad: 1,0 - 20 km/h. Inclinación electrónica: 0 - 15 %. Pantalla 10” táctil color screen: Velocidad, distancia, tiempo, calorías, ritmo cardíaco,	1	$ 6.665.700	$ 6.998.985	$ 7.465.584	$ 7.043.423

		inclinación. Programas: 18 preestablecidos + U1-U3 + Body Fat Program. 2 altavoces incorporados, conexión MP3. Conexión con YouTube, Netflix y Wifi. Peso máximo usuario: 130 kg. Área útil. Largo; 141 cm. Ancho; 53 cm. Medidas: Profundidad 190 cm. Alto; 150.5 cm. Ancho; 94 cm. Conexión: 110 Voltios. Uso doméstico e institucional					
88	BICICLETA DE CICLOMONTAÑISMO	,Bicicleta Todo Terreno Mtb Rin 29 Unik Montaña Suspension 24 Vel Ruta Campo Ciudad Resistente Cambios Frenos Disco Cicla Deporte Ciclismo.Aro: 29 Material del cuadro: acero. Con frenos: Disco mecánico. Con cambios delanteros y traseros Con pie de apoyo. Peso: 17kg. Rodado: 29 Tipo de bicicleta: Mountain bike Cantidad de velocidades: 24 Peso máximo soportado: 120 kg,Es plegable: No Grupo etario: Adultos, Tamaño del cuadro: M Color: Rojo ,Género: Sin género Marca: Frenos Tipo de freno delantero Disco mecánico Tipo de freno trasero Disco mecánico Cambios Cantidad de velocidades 24 Cambios delanteros Cambios traseros Manijas de cambios SkilFul Estructura acero Modelo detallado CuadroTamaño del marco M y L Materiales del marco de la bicicleta Acero Especificaciones Aro 29 Peso 17 kg Peso máximo soportado 120 kg	1	$ 1.314.900	$ 1.380.645	$ 1.472.688	$ 1.389.411

		Altura mínima recomendada 1,4 m Altura máxima recomendada 2,1 m Material de los pedales Plástico Material del asiento Cuero sintético Tipos de suspensión Delantera Edad mínima recomendada 10 años Accesorios Con pie de apoyo Sí					
89	casco de montaña	Casco de montaña. Compuesto Carbono, fibra de aramida, fibra de vidrio y termoplástico. Fácil de usar gracias a las 2 hebillas debajo de las orejas y a la hebilla debajo de la barbilla Tiene 15 ventilaciones. Protége de ramas y golpes. con 2 hebillas debajo de las orejas y una hebilla debajo de la barbilla Tiene 15 ventilaciones.	1	$ 180.000	$ 189.000	$ 201.600	$ 190.200
90	chaleco seguridad ciclismo reflectivo amarillo	Este producto cumple las normas de visibilidad textil. Permite a los ciclistas señalizar su presencia de día bajo cualquier condición de iluminación, y de noche con las luces de los carros o del alumbrado público. **composición**Tejido principal: 100.0% poliéster	1	$ 85.000	$ 89.250	$ 95.200	$ 89.817
91	parrilla porta equipajes para bicicleta 500 negra	**Dimensiones: 37 x 13 cm**. Volumen. Permite transportar hasta 10 kg sin notar el peso de la carga circulando Este parrilla porta equipajes desarrollada para bicicletas de tamaño adulto es liviana y fácil de usar. Soporta una carga de hasta 27 kg.	1	$ 351.900	$ 369.495	$ 394.128	$ 371.841
92	alforja para bicicleta negro	Esta alforja se ha diseñado para transportar los objetos de uso diario en el portaequipajes de la bici.Alforja sencilla, práctica y económica. Se monta y desmonta con un solo gesto y sin herramientas. Volumen 2×15 litros, un total de 30 litros. Carga máxima 14 kg (7 kg. por bolsa). Peso del producto: 930 gramos de peso. Tejido perlante.	1	$ 282.200	$ 296.310	$ 316.064	$ 298.191

93	cinta reflectiva para tobillo color amarillo	Cinta Reflectiva para tobillo.•Ajuste con velcro, practico y seguro.•Uso nocturno.	1	$ 51.000	$ 53.550	$ 57.120	$ 53.890
94	Balón de Basquetboll	Balón de Baloncesto N7, 12 Paneles, Balón de Baloncesto , aprobado por la Federacion Colombiana de Baloncesto, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, detalles logo y nombre alusivos a la marca que generan contraste. Cuenta con gran agarre, es resistente al desgaste y cumple con las especificaciones de peso, tamaño y rebote. El balón se envía inflado con la calibración recomendada de fábrica, (7 a 9 lb). • Alta retención de aire. • Precisión en el lanzamiento. • Mayor alcance del disparo. • Durabilidad. • Alta duración. • Mayor absorción de humedad • Peso estable para mayor control. • Calidad certificada. • Circunferencia (72–74 cm) * Peso (510–567 g) • Rebote de 120 a 140 cm.	1	$ 110.500	$ 116.025	$ 123.760	$ 116.762
95	balón Voleibol	BALON DE VOLEIBOL Enmallado en hilo e Nylon al 100% Superficie con patrón Golf Laminado al calor Cubierta en PU Peso: 260 a 280 g Circunferencia:65 a 67 cm Rebote: 115 cm Peso	1	$ 118.000	$ 123.900	$ 132.160	$ 124.687

96	Juego de sapo	Juego de sapo 3 cabezas; medidas 42 cm de ancho x 43 cm fondo x 113 cm alto, fabricado en madera de pino con un peso no superior a los 15kg; medidas caja de empaque: 115 cm x 44 x45; incluye juego de 3 rana Información Importante. Amigable con el Medio Ambiente, Este producto es Biodegradable, Reciclable, Reutilizable y de Fácil Reconversión.	1	$ 384.500	$ 403.725	$ 430.640	$ 406.288
97	Conjunto de camiseta y sudadera	Pantalón sudadera en tela antifluido tela 100% poliéster, elástico con cordón de 4 cms, con el diseño, color y escudo de las Instituciones Educativas señaladas.	1	$ 142.500	$ 149.625	$ 159.600	$ 150.575
98	Colchonetas en tela impermeable grande	COLCHONETA MEDIDAS 2 METROS DE ANCHO X 2 METROS DE LARGO X 20 CMS DE GROSOS. ESPECIFICACION DE ESPUMA :Material celular producido por la reacción de un poliol con un poli-isocianato orgánico, en la presencia de agua y que puede incluir catalizadores, agentes activos de superficie, agentes sopladores auxiliares, rellenos, plastificantes, colorantes y otros aditivos que no afecten adversamente las propiedades de la espuma. Lámina de espuma flexible de poliuretano D26Rosada *Densidad: Mínima 24.1 kg/m3 Máxima 27.0 kg/m3 * Tolerancia según la norma NTC 2019 “PLASTICOS. ESPUMAS FLEXIBLES DE POLIURETANO” *Tolerancia dentro del rango establecido por la norma NTC 2019 “PLASTICOS. ESPUMAS FLEXIBLES DE POLIURETANO” CERTIFICAMOS: DENSIDAD 26; DEFORMACION POR COMPRESION 9% MAX; RESISTENCIA A LA TENSION MIN 90 KPA: ALARGAMIENTO HASTA LA ROTURA ORIGINAL 120% MIN; RESISTENCIA MINIMA AL	1	$ 1.751.000	$ 1.838.550	$ 1.961.120	$ 1.850.223

		DESGARRE 0,350 N/mm; GRADO MINIMO DE DUREZA 20. FORRADA EN MATERIAL IMPERMEABLE PVC					
99	Juego de porterías de futlbol	juego de arcos para microfútbol, elaborados en tubería agua negra de primera calidad, 2" diámetro x 2.5 mm espesor (posterior), largo 3mt, 2 mt de alto y 80 cm parte superior y 1 m parte inferior	1	$ 3.850.000	$ 4.042.500	$ 4.312.000	$ 4.068.167
100	bomba de inflado	Bomba para inflar balones simple y compacta, fue desarrollada para que los jugadores y los entrenadores puedan inflar todo tipo de balones.Sencilla y eficaz para que los balones estén siempre bien inflados.Esta bomba contiene una aguja para balón. **Composición:**Parte principal: 100.0% Acrilonitrilo butadieno estireno; Asa: 100.0% Polipropileno	1	$ 59.600	$ 62.580	$ 66.752	$ 62.977
101	bolsas de transporte	Una bolsa de transporte para balones de fútbol en lona puede tener características como:Material: La lona es un material duradero y liviano, con una buena relación resistencia-peso. Capacidad: Puede contener hasta 20 balones de fútbol de tamaño Correa de hombro: Permite un fácil transporte. Mecanismo de cordón de apertura/cierre.	1	$ 85.000	$ 89.250	$ 95.200	$ 89.817
102	Malla de voleibol	MALLA PARA VOLEIBOL MALLA PARA VOLEIBOL EN POLIPROPILENO Y NYLON TRENSADO DE 3MM. cuadros trensados de 10X10cm Medidas oficiales FIVB. 9,5m de largo X 1m de alto. Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm. Incluye cable de acero forrado. NO Incluye antenas	1	$ 348.200	$ 365.610	$ 389.984	$ 367.931
103	Inflador	De globos, eléctrico, de 600 Watts, doble boquilla de 110 Watts	1	$ 222.500	$ 233.625	$ 249.200	$ 235.108

104	petos para niños y petos para adultos manga corta	Petos para niños y adultos en tela 100% poliéster con trasporte de humedad con numero estampado y logo adelante lado izquierdo	1	$ 24.750	$ 25.988	$ 27.720	$ 26.153
105	balón de futbol N° 4	FÚTBOL NO.4:CIRCUNFERENCIA 60-68 CM,PESO 380 A 430 GR NEUMÁTICO EN BUTILO, ENMALLADO EN NYLON DUCILO, CAPA ESPONJOSA DE CAUCHO NATURAL (LÁTEX) VULCANIZADA, CUBIERTA FINAL DE CUERO PVC FIJADA CON ADHESIVO DE CAUCHO NATURAL (LÁTEX), LOGOS ESTAMPADOS Y REPUJADOS EN BAJO RELIEVE	1	$ 98.500	$ 103.425	$ 110.320	$ 104.082
106	malla para microfultbol	MALLA FÚTSALA TIPO CABAÑA AMARILLO ORO 4 MM. MATERIAL : PP. (POLIPROPILENO) MEDIDAS : 3,00 X 2,00 X 1,00 X 1,50 MTS CALIBRE : 4MM COLOR : AMARILLO ORO TIPO: CABAÑA	1	$ 675.400	$ 709.170	$ 756.448	$ 713.673
107	Ajedrez	JUEGO DE AJEDREZ :TABLERO EN MADERA TRIPE DE DOBLAR , DOBLE CARA DE ESPESOR DE 5MM EMPASTADO Y PLASTIFICADO EN MATE SERA PLEGABLE EN DOS Y MEDIDA UN TOTAL DE 40 CM X40 CM. FICHAS EN PASTA	1	$ 70.900	$ 74.445	$ 79.408	$ 74.918
108	Domino	JUEGO DOMINO 28 FICHAS Estuche plstico y 28 piezas. Medidas aproximadas de la caja: 18 cm de largo,Medidas de cada Ficha: 4,5 x 2,5 Aproximadamente. Medidas del Empaque: 18 x 15 x 2 cm Aproximadamente.. Las fichas deben ser elaboradas en marfil	1	$ 39.000	$ 40.950	$ 43.680	$ 41.210

109	Parques desarmable modelar	6 módulos y 4 bases (triángulo, cuadrado, pentágono, hexágono) fabricadas en madera de pino ciprés súper resistente para mayor durabilidad.24 fichas torneadas a mano hechas también en madera y un par de dados.Una caja de madera para guardar y transportar el parqués fácilmente.	1	$ 424.800	$ 446.040	$ 475.776	$ 448.872
110	Parques grande en madera	Juego Parqués Grande Magnético de 6 y 4 puestos (doble cara). , consta de un tablero doble cara (por una cara es parques de 6 puestos y por la otra parqués de 4 puestos), incluye Fichas adecuadas para el parqués magnético y dados. tamaño: 50x50Cm aprox.material resistente, es fabricado en madera con cubierta magnética	1	$ 77.800	$ 81.690	$ 87.136	$ 82.209
111	Balón No 5	fútbol no.5:circunferencia 68-70 cm ,peso 410-450 gr neumático en butilo, enmallado en nylon ducilo, capa esponjosa de caucho natural (látex) vulcanizada, cubierta final de cuero pvc fijada con adhesivo de caucho natural (látex), logos estampados y repujados en bajo relieve	1	$ 98.000	$ 102.900	$ 109.760	$ 103.553
112	peto para adultos	Petos para adultos en tela 100% poliester con trasporte de humedad con numero estampado y logo adelante lado izquierdo	1	$ 24.700	$ 25.935	$ 27.664	$ 26.100
113	Pito profesional	Resistencia al impacto El pito debe estar libres de fisuras, perforaciones, incrustaciones o rebabas y debe presentar una buena simetría de conjunto. Los elementos metálicos no deben presentar evidencias de corrosión. CÓDIGO UNSPSC: 60131105, material 100 % Acrilonitrilo butadieno estireno, peso 10 gr	1	$ 54.500	$ 57.225	$ 61.040	$ 57.588

114	Lazo recreativo de 1 metro para niños	Lazo para Salto 5MM*2.8M es que te brinda resistencia muscular, trabaja todo tu cuerpo, mejora tu velocidad y es un excelente entrenamiento cardiovascular. Materiales: Cuerda y mango en PVC. Medida: Largo; 280 cm. Grosor; 5 mm. Uso: Institucional, profesional y hogar	1	$ 11.500	$ 12.075	$ 12.880	$ 12.152
115	Aro ula ula	DE COLORES, PLÁSTICO SÚPER RESISTENTE, VULCANIZADO, MEDIDAS ESTÁNDAR PARA NIÑAS Y Y NIÑOS. 60 CMS	1	$ 11.100	$ 11.655	$ 12.432	$ 11.729
116	Balón de fundamentacion	BALON DE FUNDAMENTACION Pelota fundamentación futbol, baloncesto y voleibol. Características: Diámetro: 22cm. Material: PVC. Superficie de juego: artificial, natural y duras. No apto para niños menores de 3 años. No son tóxicas ni alérgicas.	1	$ 24.700	$ 25.935	$ 27.664	$ 26.100
117	Vallas para salto pvc	Vallas para entrenar la potencia de salto y la coordinación. Sera el complemento ideal para las modalidades deportivas que requieren agilidad y un buen juego de piernas.Las vallas son fabricadas en un Color llamativo para una detección y una respuesta rápidas.Altura regulable en cuestión de segundos. ¡ RECOMENDADA ! Por todos los profes, la medida ideal para realizar tu actividad,Material PVC Ideal para entrenamientos de alto rendimiento,Permite realizar trabajos físicos y tácticos. Es regulable, está fabricado en un material duradero y no se entierra en el suelo. 3 tubos de 75 cm,2 agarres, 2 conos de anclaje	1	$ 115.000	$ 120.750	$ 128.800	$ 121.517

118	Mancuerna 1 libra hierro varios x und	Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado.Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas:Profundidad: 8 cm,Ancho:24.5 cm ,Alto:7 cm, Diseñadas con un recubrimiento de material de alta calidad, ofrecen protección tanto para tus manos como para el suelo, evitando daños y asegurando un entrenamiento seguro. Su superficie antideslizante garantiza un agarre firme, brindándote confianza en cada repetición.	1	$ 6.800	$ 7.140	$ 7.616	$ 7.185
119	Kit raqueta x 2 juego bádminton	* 2 Raquetas + 1 gallito (pelota) * Raqueta junior * Medidas: Largo raqueta 60cm. x Ancho 21cm. * Material nylon * Material: aluminio ferroso * Resistentes * Perfectas para empezar el aprendizaje * Incluye 1 gallo (pelota) * Incluye estuche	1	$ 91.000	$ 95.550	$ 101.920	$ 96.157
120	Jenga	Jenga se juega con 54 bloques de madera. Cada bloque es tres veces más largo que ancho y una quinta parte del grosor de su longitud (1,5 cm × 2,5 cm × 7,5 cm, o 0,59 × 0,98 × 2,95 pulgadas). Los bloques tienen variaciones pequeñas y aleatorias de estas dimensiones para crear imperfecciones en el proceso de apilamiento y hacer que el juego sea más desafiante.[1] Para configurar el juego, la bandeja de carga incluida se usa para apilar la torre inicial que tiene dieciocho niveles de tres bloques colocados uno al lado del otro a lo largo	1	$ 65.000	$ 68.250	$ 72.800	$ 68.683

		de su lado largo y en ángulo recto con el nivel anterior (así, por ejemplo, si los bloques del primer nivel se encuentran a lo largo de norte a sur, los bloques del segundo nivel estarán de este a oeste)					
121	Fitness para aeróbicos 2 pisos	2 niveles de altura.• Base antideslizante.• Trabajo cardiovascular.• Medidas: Largo 70 cm, ancho 27 cm.• 2 alturas: 13 cm y 17 cm.peso 2 kg, dimensiones 30x73x13cm	1	$ 363.900	$ 382.095	$ 407.568	$ 384.521
122	Mesa de ping pong con raquetas y bolas profesionales	• son rectangulares, con 2,74 m de largo y 1,525 m de ancho,La superficie de juego está a 76 cm del suelo,La red que separa los dos campos tiene una altura de 15,25 cm,La superficie de juego está recubierta de pintura oscura y brillante, lo que le da un acabado mate ,Una línea de dos centímetros de grosor recorre el borde de la mesa, marcando la superficie de juego	1	$ 2.130.600	$ 2.237.130	$ 2.386.272	$ 2.251.334
123	Mesa Ping Pong plegable	Superficie en fibra de alta densidad de 15 mm de grosor,Plegable para ahorrar espacio y de fácil instalación,Ruedas para fácil desplazamiento,Soporte de tubo rectangular 30 x 30 mm,Coeficiente de fricción: menor o igual a 0,6, Ancho o Frente 274 Centímetros, Alto 76 Centímetros, Fondo 152.5 Centímetros Material acero	1	$ 2.548.300	$ 2.675.715	$ 2.854.096	$ 2.692.704
124	trampolín Brica Brinca	TRAMPOLIN SALTARIN BRINCA BRINCA CAPACIDAD 300KG COLOR AZUL Dimensión del producto armado: Diámetro, ancho total: 2,80 metros Altura total: 2,05 metros, Capacidad: 300kg (2 adultos /// 7 a 9 niños) Material estructura en acero galvanizado, material inoxidable de Calidad Superior Alfombra elástica reforzada con costuras de 8 filas para Alta Resistencia	1	$ 3.895.000	$ 4.089.750	$ 4.362.400	$ 4.115.717

125	Pesa Rusa 10 Kg	La base plana evita que ruede,Mango moleteado para un mejor agarre, Núcleo de hierro fundido recubierto de caucho, Embalado en envases 100% reciclables	1	$ 251.300	$ 263.865	$ 281.456	$ 265.540
126	Balones Pilates	Material: Látex de alta resistencia texturizado (anti explosión) balón de pilates Peso máximo de usuario: 100 kg. Tamaños: 55-65-75cm Uso: Doméstico, Profesional. Se debe de inflar con válvula plástica.	1	$ 57.200	$ 60.060	$ 64.064	$ 60.441
127	Mancuerna encauchetada x 10 Kg	Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado.Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas:Profundidad: 8 cm,Ancho:24.5 cm ,Alto:7 cm, Diseñadas con un recubrimiento de material de alta calidad, ofrecen protección tanto para tus manos como para el suelo, evitando daños y asegurando un entrenamiento seguro. Su superficie antideslizante garantiza un agarre firme, brindándote confianza en cada repetición.	1	$ 139.300	$ 146.265	$ 156.016	$ 147.194
128	Mancuerna encauchetada x 5 Kg	Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado.Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Medidas:Profundidad: 8 cm,Ancho:24.5 cm ,Alto:7 cm, Diseñadas con un recubrimiento de material de alta calidad, ofrecen protección tanto para tus manos como para el suelo, evitando daños y asegurando un entrenamiento seguro. Su superficie antideslizante garantiza un agarre firme, brindándote confianza en cada repetición.	1	$ 92.000	$ 96.600	$ 103.040	$ 97.213

129	gimnasio	Polea Dual Con Smith Peso Libre Estructura en hierro de alta resistencia. Pintura electrostática. Medidas: Largo.1.52cm Ancho.1.86cm Alto.2.26cm. Ejercicios: Sentadilla, pectoral, espalda. Telescopio para la barra (Bazuca), Smith, Dominadas, soportes fondos, torres auxiliares, poleas dual, soporte para barra, gancho adaptador para entrenamiento suspensión. Uso institucional y trafico pesado.+ BANCO ABDOMEN DECLINABLE PRESTIGE . ESTRUCTURA 100X50mm ESTRUCTURA NEGRA, TAPICERÍA NEGRA, DETALLES AMARILLOS. TRÁFICO PESADO - PROFESIONAL. DIMENSIONES 162 X 76 X 81. + BARRA OLIMPICA Cabezotes para discos olímpicos de 52 mm. Sistema de rodamientos: 2 rodamientos y un buje de bronce en cada émbolo. Agarres antideslizantes. Medidas: Largo; 220 cm. Grosor del émbolo; 2". Largo del émbolo; 41.5 cm. Capacidad de peso: 1.200 libras.Peso: 20 k + 2 discos de 2,5 kilos C/U Disco Olímpico en Fundición Premium 2”Materia: Acero. Pintura martillada.+2 discos de 5 kilos C/U Disco Olímpico en Fundición Premium 2”Materia: Acero. Pintura martillada +2 Mancuerna Hexagonal de 4 libras c/u en Neopreno Material :Hierro y neopreno inyectado. Medidas: Profundidad; 3.5 cm. Ancho. 12 cm. Alto; 3.5 cm.+ 2 Mancuerna Hexagonal de 8 libras c/u en Neopreno Material :Hierro y neopreno inyectado. MedidasProfundidad; 3.5 cm. Ancho. 12 cm. Alto; 3.5 cm	1	$ 13.585.600	$ 14.264.880	$ 15.215.872	$ 14.355.451

130	Conos ciclo vía	Cono PVC 70 cm cinta reflectiva color naranja / blanco, de plásticos resistente, altura 40 cm aprox de 12 agujeros	1	$ 135.500	$ 142.275	$ 151.760	$ 143.178
				$ 132.581.100	**$ 139.210.155**	**$ 147.005.316**	**$ 139.598.857**

4.2 FUENTES DE FINANCIACIÓN

Para el presente proceso se dispondrá del siguiente CDP:

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4689	4386	2.3.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte	977 y 922	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR SOCIAL DEL DEPORTE PEREIRANO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$901.656.720,08

4662	4349	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	101	IMPLEMENTACION DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	$300.000.000
4554	4156	2.3.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte	101	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA	$90.000.000

5. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO efectuará pagos a mediante actas parciales mensuales correspondiente al suministro efectivamente entregado, previa presentación de la factura soportada con la presentación de la certificación de recibido a satisfacción expedida por los supervisores del contrato, informe de ejecución y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal (según aplique).

El contratista deberá acreditar el pago de los aportesestablecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el proveedor acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo en la factura.

Nota: El presupuesto será ejecutado a precios unitarios, IVA incluido en los elementos que al momento de la adjudicación se les deba descontar este impuesto, en todo caso el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar el número de los suministros efectivamente entregados, por los valores unitarios ofertados por el proponente. **NO HABRA ENTREGA DE ANTICIPO.**

Nota 2: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por Secretaría de Deportes y Recreación

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta agotar la disponibilidad presupuestal de acuerdo los suministros efectivamente entregados, sin que pueda trascender la vigencia fiscal del 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra.

7.LUGAR DE EJECUCIÓN :

El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Pereira.

8.SUPERVISIÓN:

El supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 587 de 2022 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

La supervisión del presente contrato estará a cargo de las siguientes Secretarías:

SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION: Mediante entregas parciales determinadas por el supervisor hasta agotar existencia.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO: Mediante entregas parciales determinadas por el supervisor hasta agotar existencia.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN: Mediante entregas parciales determinadas por el supervisor hasta agotar existencia.

El Supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su

responsabilidad y éste se encuentra obligado a acatarlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

El supervisor cumplirá con las responsabilidades previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira.

9.PRECIOS:

El proponente deberá analizar las características del contrato, duración y valor total, para establecer el valor de la propuesta.

Durante la ejecución del contrato se deberán conservar los precios unitarios incluido IVA, de los elementos ofertados, sin formula de reajuste, manifestación que deberá hacer en el formato CARTA DE PRESENTACIÓN.

10.RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de igual forma se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, a través de la modalidad de selección Ley 1150 de 2007 Artículo 2, numeral 2: por medio del cual se determinan las modalidades de selección, las cuales son: *Licitación pública,* ***selección abreviada****, concurso de méritos y contratación directa. – "****SELECCIÓN ABREVIADA****: La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".* Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2: por medio del cual se establece el procedimiento para llevar a cabo la Subasta Inversa Electrónica. Y la Ley 1474 de 2011: *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

10.1.TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

10.2.PERFIL DEL CONTRATISTA:

Persona natural o jurídica, cuya actividad económica u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar, deberá demostrar que cuenta con establecimiento de comercio que tenga como mínimo cinco años de creación, ubicado a una distancia máxima de 25 km al perímetro urbano del Municipio de Pereira.

10.2.1.JUSTIFICACIÓN DEL REQUISITO:

Considerando el valor elevado del contrato y la naturaleza crítica del suministro de implementación deportiva, elementos básicos deportivos y dotación deportiva para programas sociales y educativos municipales, se requiere asegurar la idoneidad y estabilidad financiera, administrativa y técnica de los oferentes. Una antigüedad mínima de cinco (5) años permite garantizar que el proponente ha superado las etapas de maduración empresarial, que cuenta con experiencia suficiente en procesos de contratación pública y privada, y que ha logrado estabilidad en el mercado, disminuyendo los riesgos de incumplimiento, baja calidad o retrasos. Esta medida se adopta en aplicación de los principios de selección objetiva y responsabilidad contractual previstos en la Ley 80 de 1993.

10.3.ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente deberá demostrar que cuenta con establecimiento de comercio quetenga como mínimo un año de creación, ubicado a una distancia máxima de 25 km al perímetro urbano del Municipio de Pereira, lo cual se refrendará en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil. Se hace necesario este requisito por tratarse de un proceso de suministro de implementos deportivos y dotación a monto agotable que en muchos de los casos requieren entregas de menos de 24 horas, teniendo en cuenta la inmediatez y espontaneidad de las necesidades que surgen en desarrollo del presente contrato, además de las garantías requeridas y arreglo o ajustes de manera expedita teniendo en cuenta la adquisición de una cantidad considerable de uniformes, ropa deportiva, que en muchos casos requieren de tomas de medidas, ajustes entre otros, que demandan el fácil desplazamiento y acceso de los beneficiarios del suministro de los implementos, teniendo en cuenta que dentro de esta población se encuentran personas de la tercera edad, estudiantes, deportistas, miembros de juntas de acción comunal y deportistas en condición de discapacidad, entre otros,que no tienen en muchos casos los recursos o condiciones para desplazamientos considerables y que necesitan una atención rápida y oportuna.

10.3.1.**TALLER Y MAQUINARIA:**

El proponente deberá acreditar que posee un taller debidamente registrado como establecimiento de comercio, agencia o sucursal ante Cámara de Comercio, vigente a la fecha de cierre del proceso, especializado en actividades relacionadas con el objeto del contrato. El taller deberá contar como mínimo con las siguientes máquinas:

A. 3 UNIDADES FILETEADORA MECATRÓNICA 5 HILOS:

Especificaciones

- Función: Fileteado a 5 hilos con puntada de seguridad gama genérica
- Garantía: 12 meses por kit electrónico y 06 meses por descalibraciones mecánicas
- Tipo de aguja: B27
- Panel multifunción externo

- Voltaje 110 v
- Velocidad: Variable desde 200 hasta 4000 rpm
- Posicionador de aguja
- Luz led original integrada
- Motor direct drive incorporado de 550w

B. 2 unidades Collarín

Especificaciones:

- Longitud de la puntada, mm 4.4
- Rango de avance diferencial 0,5-1,3
- Espesor de la aguja No. 75-90
- Agujas aplicables UYx128GAS
- Número de agujas 3
- Número de hilos cuatro
- Tipo de grasa automático
- Altura de elevación del prensatelas, mm cinco
- Posicionamiento de la aguja hay
- Velocidad máxima de costura 6000
- Características del motor servo motor incorporado
- Longitud de rebordeado, mm 4.4
- Distancia estándar entre agujas, mm5,6

C. 1 MAQUINA PLANA MECATRONICA

- Max. velocidad de costura 5.500 sti / min
- Max. largo de puntada 5 mm
- Levantamiento del prensatelas A mano: 5,5 mm; por rodilla: 13 mm

D. 1 UNIDAD PLANA MECATRONICA MAQUINA DE COSER.

- Max. velocidad de costura 5.500 sti / min
- Max. largo de puntada 5 mm
- Levantamiento del prensatelas A mano: 5,5 mm; por rodilla: 13 mm
- Tipo de aguja DBX1

La verificación se hará mediante visita técnica durante la etapa de evaluación, inventario de equipos, y certificado de existencia del establecimiento o registro mercantil emitido por

la Cámara de Comercio, como sucursal, agencia o establecimiento de comercio del proponente.

Igualmente con la oferta se deberá enviar registro fotográfico de la maquinaria requerida y ficha técnica de la misma.

10.3.1.1.Justificación Técnica:

Dado que el suministro incluye elementos que pueden requerir personalización, ajustes, correcciones o reposiciones inmediatas (balones, uniformes, elementos deportivos personalizados), y considerando los tiempos de entrega exigidos (máximo 6 horas y disponibilidad fines de semana), es fundamental que el proponente cuente con infraestructura técnica propia que garantice capacidad de respuesta, control de calidad, y autonomía operativa. La existencia de un taller equipado permite cumplir eficazmente con los cronogramas municipales, atender eventualidades y garantizar la continuidad del servicio público deportivo que se beneficia con estos suministros. La obligación de tener el taller registrado formalmente permite verificar su existencia real y operatividad efectiva.

NOTA: El taller debe cumplir con los requisitos de distancia del Establecimiento de comercio, es decir, debe estar ubicado a una distancia máxima de 25 km al perímetro urbano del Municipio de Pereira.

11. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Segmento	90000000	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento
Familia	90140000	Deportes comerciales
Clase	90141700	Deportes aficionados y Recreacionales
Producto	90141703	Deportes Juveniles

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Segmento	49000000	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación
Familia	49160000	Equipos deportivos para campos y canchas
Clase	49161500	Equipos para deportes de campo
Producto	49161504	Balones de futbol

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Segmento	49000000	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación

Familia	49160000	Equipos deportivos para campos y canchas
Clase	49161600	Equipos para deportes de raqueta y pista
Producto		

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Segmento	49000000	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación
Familia	49170000	Equipos de gimnasia y boxeo
Clase	49171500	Equipos de gimnasia
Producto		

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Segmento	49000000	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación
Familia	49170000	Equipos de gimnasia boxeo
Clase	49171600	Equipos de boxeo
Producto	491603	Guantes de boxeo

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Segmento	49000000	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación
Familia	49180000	Juegos, equipo de tiro y mesa
Clase	49181500	Equipos y juegos de mesa
Producto	49181508	Raquetas de ping pong

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Segmento	49000000	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación
Familia	49200000	Equipos para entrenamiento fisico
Clase	49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
Producto	49201501	trotadoras

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Segmento	49000000	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación
Familia	49200000	Equipos para entrenamiento físico
Clase	49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
Producto	49201601	pesas

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Segmento	49000000	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación
Familia	49210000	
Clase	49211800	Equipo de clase de educación física
Producto	49211802	Aros de hula o equipos de hula

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Segmento	49000000	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación
Familia	49220000	Equipo y accesorios para deportes
Clase	49221500	Accesorios de deporte
Producto	49221505	Mallas o redes para deportes

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Segmento	49000000	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación
Familia	49240000	Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y spa
Clase	49241600	Equipo de recreo
Producto	49241601	Sets de croquet

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Segmento	53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal
Familia	53100000	ropa
Clase	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
Producto	53101501	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para niño

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Segmento	53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal
Familia	53100000	ropa
Clase	53101600	Camisas y blusas
Producto	53101601	Camisas para niño

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Segmento	53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal
Familia	53100000	ropa
Clase	53102700	uniformes
Producto	53102705	Uniformes de colegio

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Segmento	53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal
Familia	53100000	ropa
Clase	53102800	Trajes de baño
Producto	53102803	Vestidos de baño para niño

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Segmento	53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal

Familia	53100000	ropa
Clase	53102900	Prendas de deporte
Producto	53102901	Ropa atlética para mujer

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Segmento	53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal
Familia	53100000	ropa
Clase	53103000	camisetas
Producto	53103001	Camisetas (t-shirts) para hombre

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Segmento	53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal
Familia	53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
Clase	53121600	Monederos, Bolsos de mano y bolsas
Producto	53121602	tulas

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Segmento	53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal
Familia	53110000	Calzado
Clase	53111900	Calzado Deportivo
Producto	53111901	Calzado atlético para hombre

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Segmento	60000000	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales accesorios y suministros
Familia	60140000	Juguetes y juegos
Clase	60141000	juguetes
Producto	60141012	Juguetes inflables

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Segmento	60000000	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales accesorios y suministros
Familia	60140000	Juguetes y juegos
Clase	60141100	juegos
Producto	60141101	Juegos educativos

12. DEL TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

12.1 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Hacen parte del presente proceso de selección:

- Los estudios y documentos previos.
- El aviso de convocatoria pública.
- Este pliego de condiciones, junto con sus anexos y adendas.

- Las respuestas de aclaración emitidas por EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN en los medios dispuestos para ello.
- El acta de cierre del término para presentar propuestas.
- Las propuestas que sean presentadas.
- Las actas de audiencia.
- Las solicitudes de aclaración a las propuestas y sus respectivas respuestas.
- El informe de evaluación de los requisitos habilitantes, factores técnicos de escogencia y revisión de la oferta económica; y las observaciones presentadas en relación con él.

- Los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección, entre ellos, el que ordena su apertura, el de suspensión, el de revocatoria del acto que ordena la apertura y aquel por medio del cual se defina el proceso, esto es, de adjudicación o de declaratoria de desierto.

12.1.1. **PRELACIÓN DE DOCUMENTOS**

En caso de presentarse contradicciones, ambigüedades o diferencias entre los documentos que el Municipio de Pereira suministra a los proponentes en la etapa precontractual, prevalecerá sobre los demás documentos, lo expresado en el pliego de condiciones electrónico y anexo de pliego de condiciones defintivo, en todo caso los proponentes deberán advertir cualquier error contradicción o ambigüedad que se presente con el fin de que la entidad estatal pueda corregirlo o subsanarlo en virtud del principio de transparencia y debido proceso.

Ahora, cuando existan contradicciones entre lo formulado en el cuestionario electrónico y lo establecido en el pliego definitivo, prevalecerá lo estipulado en este último.

12.2 COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y PROPONENTES

La Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Desarrollo Social y Político y la Secretaría de Planeación publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co la totalidad de los documentos relacionados con el proceso y a tal publicación se encontrará sujeta su obligatoriedad y disponibilidad frente a los interesados y proponentes.

Por regla general, los interesados y proponentes podrán enviar comunicaciones electrónicas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Sin embargo, cuando en este pliego de condiciones se imponga la obligación de presentar la documentación mediante otro o un único mecanismo, éste prevalecerá frente a lo regulado en el inciso anterior.

Las horas señaladas en el presente pliego de condiciones para la expedición de

documentos por parte de la Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaria de Desarrollo Social y Político y la Secretaría de Planeación y/o para la recepción de aquellos que deban ser presentados por los interesados o proponentes, se sujetarán a la hora legal de la República de Colombia señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio sitio web www.sic.gov.co.

12.3 PROYECTO DE PLIEGOS

El proyecto de pliego de condiciones será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co como se indica en el cronograma general de estos pliegos, junto con la publicación del aviso de convocatoria pública en el SECOP II - Portal único de contratación.

Así mismo, las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones y a la asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, se recibirán de acuerdo con el cronograma establecido en el presente pliego.

Las apreciaciones de la entidad frente a estos aspectos se publican como se indica en el cronograma general de estos pliegos, respectivamente, en el SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co.

12.4 PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección inicia formalmente en la fecha de expedición del acto administrativo que ordena su apertura, la cual debe coincidir con la de publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II - Portal único de contratación del pliego de condiciones definitivo.

El proceso de selección se encuentra dividido en las siguientes fases:

12.4.1 Fase Inicial

Comprende las actuaciones requeridas para la adecuada publicidad del concurso de méritos antes del “inicio del término para presentar propuestas”, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes.

12.4.1.1 Acto administrativo que ordena la apertura del Proceso de Subasta Inversa Electrónica

La Entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al cronograma general de estos pliegos, que será publicado en el SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co, esta entidad dispondrá de la apertura del presente proceso de selección.

12.4.1.2. Publicación del pliego de condiciones definitivo

El acto administrativo que da apertura al proceso de selección como se indica en el cronograma general de estos pliegos ordenará la publicación del pliego de condiciones, al cual se sujetará.

12.4.1.3 Plazo del Proceso de Subasta Inversa Electrónica

El plazo del presente proceso de contratación será el término que transcurra entre la fecha a partir de la cual se podrán presentar propuestas y la de su cierre.

El plazo establecido podrá ampliarse por los términos y en las condiciones señaladas cuando lo estime conveniente la Entidad, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

En conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 pm , a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

12.4.1.4 Inicio y cierre del término para presentar propuestas

A. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La propuesta será presentada de forma digital a través de la plataforma SECOP II. Los documentos se adjuntan de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La entidad sólo recibirá una oferta por proponente. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. El Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

La oferta estará conformada por un sobre, el cual contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes, técnicos, la oferta económica, y los documentos a los que se les asigne puntaje, y deberá ser entregada con el cumplimiento de la totalidad de los

requisitos establecidos en los documentos del proceso.

- **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El proponente debe declarar en la carta de presentación de la propuesta que él o sus integrantes en caso de propuestas conjuntas no están incursos en inhabilidades o incompatibilidades constitucionales o legales para celebrar contratos con entidades estatales establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

- **PROPUESTAS CONJUNTAS**

En el caso de propuestas conjuntas, los consorcios y las uniones temporales se conformarán de acuerdo con los preceptos de la Ley 80 de 1993 y presentarán el documento de información de su composición. Ningún integrante de una propuesta conjunta podrá participar en otras propuestas. En el evento que esto ocurra será causal de **RECHAZO** de las propuestas en las que participen.

La propuesta del proponente plural deberá ser presentada a través de su propio usuario del SECOP II y no a través de alguno de los integrantes que la conforman so pena de ser rechazada.

EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO. ÚNICAMENTE SE RECIBIRAN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, SO PENA DE SER RECHAZADA.

B. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento, el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas”, para que sean visibles a todos los proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el pliego de condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para

actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii] .

12.4.1.5. Solicitudes de aclaración u observaciones al pliego de condiciones:

Los interesados y proponentes podrán, formular las solicitudes de aclaración o las observaciones frente al contenido y alcance del pliego de condiciones que estimen pertinentes, en la fecha como se indica en el cronograma general de estos pliegos de acuerdo con la regla general establecida en el numeral 9.2 (Comunicación con los interesados y proponentes)

Tales solicitudes serán publicadas en el SECOP – Portal único de contratación. La Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Desarrollo Social y Político y la Secretaría de Planeación, mediante documento que será publicado de conformidad con lo establecido en el numeral 9.2 (Comunicación con los interesados y proponentes), absolverá la totalidad de solicitudes formuladas, a más tardar en la fecha indicada en el Cronograma General.

12.4.1.6. Evaluación de las propuestas técnicas.

El comité asesor y evaluador designado por EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN para el presente proceso de selección será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y con sujeción a lo establecido en el pliego de condiciones.

El comité asesor y evaluador presentará ante el funcionario competente para realizar la adjudicación del contrato objeto del presente proceso de selección, la recomendación que corresponda, la cual se ajustará a los resultados contenidos en el informe final de la evaluación de los requisitos habilitantes y de los factores técnicos de escogencia.

12.4.1.7. Verificación de los requisitos habilitantes

El comité asesor y evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente pliego de condiciones, de conformidad con las exigencias allí establecidas.

Producto de la verificación realizada el comité asesor y evaluador determinará cuáles proponentes no se encuentran habilitados y así lo señalará en el informe correspondiente. La calificación otorgada será de "habilitado" o "no habilitado".

- **Información Inexacta.**

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, se puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por la Entidad, la información que se pretende demostrar se entenderá como no acreditada y será causal de rechazo.

La Entidad remitirá copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

12.5.1.9. Solicitud para complementar, subsanar o aclarar la información presentada

EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECRECIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO Y SECRETARÍA DE PLANEACIÓN se reservan el derecho de verificar y solicitar complementar, subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones, dentro del plazo que estipule la entidad para la subsanar y no fuera del periodo otorgado a los oferentes.

En ningún caso podrá solicitarse complementar o subsanar información correspondiente a los factores técnicos de escogencia.

NOTA 1: Los proponentes podrán subsanar los requisitos habilitantes solicitados por la entidad hasta el plazo que la entidad otorgue para el mismo y hasta antes de la realización de la Subasta inversa electrónica, no podrá subsanar en cualquier momento aparte al que se le otorgue al proponente ya que incurrirá en causal de rechazo.

12.5.1.10. Observaciones al informe de evaluación de las propuestas técnicas

El informe de evaluación de las propuestas será publicado, por el término de tres (03) días hábiles de acuerdo al cronograma del proceso.

Dentro del término señalado en el párrafo anterior, podrán presentarse las observaciones correspondientes por los proponentes e interesados, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. (Comunicación con los interesados y proponentes)

13. Desempate de propuestas

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Se acredita con el formato exigido para la acreditación del requisito evaluable de industria nacional.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Este criterio se acredita de la siguiente forma:

Mujeres cabeza de familia: Se acredita mediante declaración juramentada ante Notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso (Parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993 – "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia").

Mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar: Se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales. (Artículo 21 Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"). Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas.

En los casos en que se participe mediante unión temporal o consorcio o como persona jurídica, además de acreditar la calidad de mujer cabeza de hogar o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá acreditar el documento de constitución de proponente plural y el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no inferior a 30 días.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Se acredita mediante certificación del número de trabajadores vinculados a la empresa expedida por el Revisor Fiscal y la Certificación del Ministerio del Trabajo, además de la certificación laboral y pago de planilla de Seguridad Social.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Se acredita mediante certificación suscrita por el proponente Persona Natural o por el Representante Legal y el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo de la Persona Jurídica o el contador y representante legal si no está obligado a tener revisor fiscal, en la cual indicará bajo la gravedad de juramento, que teniendo como fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso, el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal y el número total de trabajadores mayores que hayan cumplido los requisitos de edad de pensión establecido en la Ley, 57 años para mujeres y 62 años para hombres y que no sean beneficiarios de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.

El empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este criterio se acredita mediante certificación suscrita por el proponte Persona Natural o por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo de la Persona Jurídica, en la cual indicará(n) bajo la gravedad de juramento, y conforme la normatividad legal vigente en la materia, que teniendo como fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso, que el diez por ciento (10%) de los trabajadores pertenecen a dichas poblaciones, relacionando el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal y el número total de trabajadores que hacen parte de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

Para el caso de proponentes plurales, los integrantes que presenten este personal deben acreditar los requisitos antes indicados.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Este criterio se debe acreditar mediante certificación expedida por “La Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, entidad adscrita a la Presidencia de la República encargada de coordinar, asesorar y ejecutar con otras entidades públicas y privadas la ruta de reintegración de las personas desmovilizadas de los grupos armados al margen de la ley”.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios

o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. Los integrantes del proponente plural acreditaran las circunstancias correspondientes mediante la forma de acreditación indicada para las personas que presenten las circunstancias indicadas (madre cabeza de familia, en proceso de incorporación).

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente». Según los artículos 2.2.1.15.3. y 2.2.1.15.5 del Decreto 2046 de 2019, corresponde a las cámaras de comercio el registro de las sociedades BIC y por lo tanto son las autoridades encargadas de acreditar su existencia. Como el numeral 11 del artículo 35 exige que la sociedad BIC haga parte del segmento Mipymes, se debe tener en cuenta además la forma de acreditación del tamaño empresarial prevista en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019".

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. Se acredita con el documento de constitución del proponente plural y con los documentos exigidos para acreditar la calidad de Mipyme de acuerdo a lo indicado en el numeral anterior.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El presente numeral se acredita así:

- Respecto del oferente singular, la certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo o por el representante legal y contador si no está obligado a tener revisor fiscal, donde se certifique el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

- Tratándose de un proponente plural, debe probar que:

a) Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que

tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

b) La MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

c)Ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

La acreditación del literal b) en lo que respecta al porcentaje de participación y experiencia, esto será verificado a través del documento de constitución del proponente plural y los documentos presentados para la evaluación de experiencia realizada por la Entidad.

Para la acreditación del literal c) se deberá aportar una certificación suscrita por el Representante del Proponente Plural junto con el o los Representantes Legales y el o los Revisor(es) Fiscal(es), si están obligados a tenerlos, de cada uno de sus integrantes, donde se certifique que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente». Según los artículos 2.2.1.15.3. y 2.2.1.15.5. del Decreto 2046 de 2019, corresponde a las cámaras de comercio el registro de las sociedades BIC y por lo tanto son las autoridades encargadas de acreditar su existencia. Como el numeral 11 del artículo 35 exige que la sociedad BIC haga parte del segmento MIPYMES, se tendrá en cuenta además la forma de acreditación del tamaño empresarial prevista en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, para lo cual deberá aportar la certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador, en la cual conste la calidad de Mipyme y que esta tiene el tamaño empresarial establecido, de conformidad con la Ley, lo cual debe ser concordante con la información contenida en el RUP.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Si el empate se mantiene, la adjudicación se realizará por sorteo a través de medios electrónicos como ejemplo se menciona la herramienta lista aleatoria de la página web www.random.org (link : https://www.random.org/lists/), la cual podrá ser la elegida por la entidad o otra que se encuentre habilitada y pública para este tipo de actividades, de presentarse empate y ser necesario acudir al método aleatorio la entidad publicará el link

correspondiente que se utilizará mediante mensaje público. Para efectos de garantizar la transparencia en la aplicación de este criterio de desempate, este sorteo se realizará a través las plataformas virtuales como teams, zoom o meet, una vez realizada la conexión para la diligencia de sorteo, se proyectará la realización del mismo, donde se ingresarán los nombres de cada uno de los proponentes empatados se aplicará tres (3) veces la opción aleatorizar y quien resulte seleccionado en la tercera oportunidad será el ganador.

Si todos los proponentes empatados por razones ajenas a la entidad, no pueden conectarse a las plataformas virtuales como teams, zoom o meet, se verificará el sorteo con los que se conecten, que, en todo caso, serán mínimo dos. De esta diligencia se realizará acta y se publicará en la plataforma SECOP II.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Para que los criterios de desempate antes relacionados puedan ser tenidos en cuenta por la Entidad, deberán presentarse conjuntamente con la propuesta y no serán susceptibles de subsanación en virtud de constituir criterios de evaluación.

14. Causales de Rechazo de Propuestas

Serán motivo para no tener en cuenta las propuestas, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, financiera y técnica requerida para la presentación de la oferta.

b) Cuando la documentación aportada por el proponente sea incompleta, incorrecta o impida la evaluación o calificación de las propuestas.

c) Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal), presente propuesta dentro del mismo proceso de selección, bien sea como persona jurídica, o como miembro del proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.

d) Cuando no presente documento de constitución de consorcio o Unión Temporal,

simultáneamente con la propuesta.

e) Por no considerar las modificaciones mediante adendas que haya hecho el Municipio.

f) Cuando el objeto social del proponente no corresponda a lo requerido por el Municipio por la persona jurídica; la exigencia aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
g) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, o sea presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
h) Cuando los valores unitarios ofrecidos por el oferente superen los valores unitarios promedio establecidos por la entidad en el pliego de condiciones electrónico.
i) Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las propuestas.
j) Cuando la Entidad haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente o cuando no subsane en debida forma o correctamente en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por la Entidad.
k) Cuando NO se cumpla con uno o más requerimientos técnicos mínimos solicitados.
l) Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio o unión temporal.
m) Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley.
n) La NO presentación de la oferta económica o que la oferta económica para se encuentre diligenciada de manera parcial, incompleta o presente inconsistencias.
o) Cuando el Proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
p) La NO acreditación por las personas jurídicas oferentes de que su objeto social les permite desarrollar el objeto del proceso de selección.
q) Cuando el oferente NO allegue con la oferta la garantía de seriedad, conforme a lo establecido en el la Ley 1882 de 2018.
r) Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones, o que establezca condiciones que resulten contrarias a las estipulaciones del pliego de condiciones o a la ley de contratación, aunque aluda excepciones o renuncias a su aplicación.
s) Cuando el proponente altere o modifique el contenido de los anexos y formatos suministrados por la entidad para efectos de presentación de la propuesta, de tal manera que impidan realizar la selección objetiva en el proceso
t) Cuando la propuesta fuere presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en la elaboración de los estudios previos, del pliego de condiciones, o por personas jurídicas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
u) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a

que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.

v) Cuando se verifique que alguno de los documentos presentados por el proponente no es real, modificado de su original, o presuntamente falso de acuerdo a las verificaciones que realice la entidad.
w) Cuando la propuesta haya sido presentada por otro medio diferente al portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
x) Cuando el proponente plural presente la oferta por el usuario del SECOP II de alguno de los que conforman la figura plural y no por el propio usuario del consorcio o unión temporal.
y) Cuando el proponente haya radicado su oferta y la entidad haya realizado una adenda posterior, y el proponente no la retire y radique de nuevo en el SECOP II antes del cierre.
z) Además de las causales de rechazo establecidas en el presente documento, serán causales de rechazo las contenidas en las normas legales vigentes.

15. Reciprocidad

Los interesados de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los nacionales, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de origen del interesado extranjero y la República de Colombia, conforme al cual a las ofertas de bienes o servicios colombianos se le concede, en ese país, el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales

En cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

En los casos en que la reciprocidad no tenga por causa un tratado, acuerdo o convenio entre la República de Colombia y el país de que se trate, ella será demostrada mediante un informe que al efecto expida la misión diplomática colombiana en el país de origen del interesado extranjero y que se deberá presentar junto con la expresión de interés.

16. Definición del proceso de selección

16.1. Declaratoria de desierto

EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN declararán desierto el proceso de selección, únicamente, cuando:

1. Existen motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
2. No se presenta ninguna propuesta.
3. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajusta a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones.

16.2. Adjudicación del contrato

Establecido en el pliego de condiciones electrónico y su anexo, en concordancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que la misma persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones y en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO ADMITE ADJUDICACIÓN PARCIAL. LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARCIALES DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA MISMA.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso de selección y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término estipulado en estos pliegos, la Entidad mediante acto administrativo, debidamente motivado, podrá adjudicar el proceso de selección, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Entidad (inc. 2º, art. 12, Ley 80/93).

La ENTIDAD adjudicará, igualmente, al proponente calificado en segundo lugar, en el evento previsto en el inciso 3º del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

Tal como lo dispone el inciso 4º del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, sin perjuicio de las potestades a que se refiere el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en aquellos casos en que la entidad declare la caducidad del contrato y se encuentre pendiente de ejecución un porcentaje igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo, la Entidad podrá contratar al proponente calificado en el segundo lugar, previa revisión de las condiciones a que haya lugar.

16.3. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá suscribir el Contrato una vez se encuentre configurado en la plataforma SECOP II pendiente de su aprobación, para lo cual tendrá como máximo el término de (2) dos días hábiles (sin que sea necesario requerirlo para la suscripción), de lo contrario quedará a favor del Municipio, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la Propuesta, sin menoscabo de las acciones y sanciones legales correspondientes.

En los eventos en que el proponente no proceda a la suscripción del contrato, le sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad o se demuestre que el acto administrativo de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, la Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Desarrollo Social y Político y la Secretaría de Planeación podrán revocar y, en el mismo acto de revocatoria, podrán adjudicar el respectivo contrato al proponente que haya ocupado el

segundo lugar, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

17. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta se debe presentar dentro de la fecha y hora establecida en la plataforma SECOP II.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

17.1. CONDICIONES GENERALES

17.1.1. Responsabilidad en la elaboración de la propuesta

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en este pliego de condiciones, el cual hará parte integral del contrato. Se considera como documento oficial del proceso de selección, el pliego de condiciones publicado en el SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co.

La presentación de la oferta lleva implícitos el conocimiento y la aceptación, por parte del proponente, de todas las condiciones conforme a las cuales se ejecutará el contrato, incluyendo las propias del sitio de trabajo, tales como la información social, cultural, técnica, hidrológica, geológica, geomorfológica y sismológica, geotécnica, topográfica y cartográfica, estudios de impacto ambiental, las leyes y normas que rigen para la región, entre otras, de tal manera que la propuesta presentada deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de este proceso de selección. Así mismo, deberá tener en cuenta la movilización y permanencia en el sitio de los trabajos, tanto del personal como de los insumos, la situación de orden público, el factor climático y ambiental, así como los demás aspectos que puedan incidir en la ejecución del contrato.

17.1.2. Vigencia de la propuesta

La propuesta deberá permanecer vigente por un período mínimo de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN podrán solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera.

Durante el período de su vigencia, la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirarla, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de indemnizar los perjuicios causados a EL MUNICIPIO DE PEREIRA - Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Desarrollo Social y Político y la Secretaría de Planeación por el hecho de su revocación.

En el evento en que el proceso de selección supere el período mínimo de vigencia de las propuestas exigido en este numeral y alguna(s) propuesta(s) venza(n) sin que el (los) proponente(s) la(s) haya(n) ampliado, se entenderá que desiste(n) de participar en el proceso de selección.

En caso de que ninguno de los proponentes amplíe la vigencia de su propuesta, se dará aplicación a lo establecido en el numeral 1.5.5.1 del presente pliego (Declaratoria de Desierto).

17.1.3. Idioma y moneda de la propuesta

Toda la información y datos que tenga que presentar el proponente en su oferta deberán estar en idioma **castellano** En los casos en que deba aportar información que se encuentre en un idioma diferente, deberá presentar su correspondiente traducción al castellano.

Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos, so pena de dar aplicación de lo establecido en el numeral 2.5.3.7 del presente pliego (Causales de rechazo).

17.1.4. Propuestas alternativas o parciales

No se aceptarán propuestas alternativas, entendidas como aquellas aproximaciones técnicas diferentes a las indicadas por la entidad, o una forma de pago o plazo de ejecución del contrato diferente al señalado en el presente pliego de condiciones; Tampoco se aceptarán propuestas parciales.

17.1.5. Documentos otorgados en el extranjero

Los documentos otorgados en el extranjero deberán cumplir con los requisitos previstos en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano y 480 del Código de Comercio Colombiano o con el requisito de la apostilla contemplado en la Ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que, de conformidad con dichas disposiciones, así se requiera.

17.1.6. Consularización: De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio: “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que: “Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los Cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)”.

Surtido el trámite señalado anteriormente, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 No. 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y

demás trámites pertinentes.

17.1.7. Apostille: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado anteriormente, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si el apostille está dado en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañado de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Para el caso de documentos públicos otorgados en el exterior, por países que no sean signatarios de la Convención de la Haya, se deberá surtir el trámite de consularización.

17.1.8. Forma, identificación y estructura de la propuesta

La propuesta será presentada de forma digital a través de la plataforma SECOP II.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente. La entidad solo recibirá una oferta por proponente. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. El Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

La oferta estará conformada por un sobre, el cual contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes, técnicos, y otro con la oferta económica, y deberá ser entregada con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Las anteriores reglas serán aplicables siempre que de las discrepancias no se advierta la existencia de inexactitudes en la propuesta que den lugar a la aplicación de lo establecido en presente pliego (Causales de rechazo).

18.REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se publicará en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE), en los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que el MUNICIPIO DE PEREIRA, sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, el MUNICIPIO DE PEREIRA, verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su **capacidad jurídica, financiera, técnica, de experiencia y las condiciones de organización** aquí previstos, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos, de tal forma que **NO OTORGAN PUNTAJE** y son verificados como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

A continuación, se señalan los requisitos habilitantes a tener en cuenta en el presente proceso de selección:

FACTORES HABILITANTES		
ÍTEM	**FACTORES**	**VERIFICACIÓN**
15.1.	JURÍDICO	CUMPLE / NO CUMPLE
15.2	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
15.3.	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
15.4.	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación,

información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En este sentido, el MUNICIPIO DE PEREIRA una vez verifique las propuestas en la fecha y lugar establecido en el cronograma, manifestará si están **HABILITADAS o NO HABILITADAS**, de conformidad con el citado cronograma.

El MUNICIPIO DE PEREIRA conformará un comité asesor evaluador, integrado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015 y con sujeción a lo establecido en este pliego de condiciones.

El comité asesor evaluador inicialmente verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos, cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes.

El comité asesor evaluador se reserva el derecho a establecer la veracidad de la información suministrada por los proponentes en los documentos solicitados en el presente proceso de selección, así como la que aporte el oferente cuando ha habido lugar a alguna aclaración, para lo cual con la presentación de la propuesta se entiende otorgada la autorización para hacerlo.

En el cronograma del presente proceso de selección se señalará el plazo dentro del cual el MUNICIPIO DE PEREIRA deberá realizar la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, término dentro del cual el comité asesor evaluador verificará y solicitará a los oferentes, cuando sea necesario, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, de acuerdo con el cronograma señalado en el presente pliego de condiciones, sin que por ello pueda el proponente **MEJORAR** las condiciones de su propuesta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, de acuerdo las reglas de subsanación dispuestas en el artículo de la Ley 1882 de 2018.

El comité asesor evaluador, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, señalará cuáles proponentes se encuentra habilitados para participar en el proceso de selección, y cuáles no habilitados, y así lo señalará en el informe de evaluación. Igualmente procederá a realizar la evaluación de la oferta, la cual se realizará exclusivamente sobre las ofertas que se hayan considerado habilitadas. El resultado de esta evaluación también se consignará en el informe de evaluación que se publicará en el Portal Contratación SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

Sin perjuicio de lo anterior, el MUNICIPIO DE PEREIRA se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

La evaluación se efectuará de manera objetiva por el comité asesor evaluador designado ciñéndose exclusivamente a la ley y las reglas contenidas en el presente pliego de

condiciones.

A continuación, se señalan los requisitos habilitantes para la evaluación de las propuestas:

El Comité evaluador con el apoyo técnico de la Secretaría de Recreación y Deportes dentro del término estipulado para la verificación de las condiciones, se reserva el derecho de realizar una visita, con el propósito de verificar las condiciones técnicas exigidas en el proceso, de lo cual se elaborará el concepto técnico que formará parte integral de la verificación de la capacidad técnica y operacional.

Así mismo, el Municipio de Pereira se reserva el derecho de verificar la información contenida en estos documentos cuando lo considere necesario. Si de dicha verificación la entidad Municipal advierte inconsistencias o irregularidades que no permitan el análisis objetivo de la condición que se pretenda acreditar, será rechazada la propuesta.

A continuación, se señalan los requisitos habilitantes para la evaluación de las propuestas:

19.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE: (2.2.1.1.1.5.3. Numeral 2 del Decreto 1082 de 2015):

La exigencia de la Capacidad Jurídica del proponente tiene por objeto determinar si las propuestas presentadas dentro del proceso de selección se ajustan a los requerimientos legales que de acuerdo con la naturaleza del contrato deben cumplirse, esto es, la aptitud del proponente de ser titular de derechos y de obligaciones y por tanto, de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal o a través de su representante legal o apoderado, así como no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que le impidan celebrar el contrato.

Con el fin de medir la Capacidad Jurídica del interesado, se establecieron los siguientes aspectos a verificar:

Para el caso de Personas Jurídicas debe verificarse el documento correspondiente: Fecha de Duración de la Sociedad, domicilio, objeto social, nombre del representante legal, facultades del mismo para comprometer y obligar a la sociedad, nombre o razón social del revisor fiscal, si lo tiene.

En relación con los Consorcios o Uniones Temporales se verificará el documento privado de constitución para constatar su existencia y porcentaje de participación.

De igual manera, la entidad verificará los siguientes documentos de contenido jurídico:

19.1.1.1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la carta de presentación **(ANEXO 1),** debidamente diligenciada y firmada por el representante legal de la persona jurídica, en caso

de consorcio o unión temporal por quien los representa, conforme al documento de constitución.

La carta debe escribirse en la papelería original del proponente y debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el contenido del (**Anexo 1)**

19.1.1.2.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (COPIA SIMPLE):

Tratándose de personas jurídicas, encontrarse inscritas en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada, para lo cual deberá allegar el Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anterior a la entrega de la documentación, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente se certifique y existencia y representación legal donde conste que el objeto social, incluya la fabricación o comercialización de prendas de vestir y calzado deportivos, y que también incluya como actividad económica la fabricación y comercialización de implementos para deporte, que la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del mismo y un (1) años más y su creación mínima de cinco (5) años.

Personas Jurídicas Nacionales De Naturaleza Pública: Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta
b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas De Origen Extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
b) El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 vigente según la normatividad.
c) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de la vigencia del contrato.
d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
e) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado de persona jurídica extranjera: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán, además de lo anteriormente referido, acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato

ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido

en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia. La calidad de apoderado podrá ser persona natural y/o comerciante debidamente inscrito en la cámara de comercio.

Persona natural nacional: deberá presentar copia de su cédula de ciudadanía y adjuntar el respectivo certificado de matricula mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

19.1.1.3.CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL (SI APLICA) Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a **treinta (30) días** anterior a la entrega de la documentación, en el cual conste la actividad económica y que evidencie mínimo cinco (5) años del ejercicio de la actividad económica.

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona, plenamente capaz e inscrita en el registro mercantil, cuya actividad económica incluya la fabricación y comercialización de prendas de vestir y calzado deportivos, y que también incluya como actividad económica la fabricación y comercialización de implementos para deporte lo cual se acreditará con el respectivo certificado expedido por la correspondiente cámara de comercio.

19.1.1.4.RESPECTO A LA MAQUINARIA

se deberá enviar registro fotográfico de la maquinaria requerida y ficha técnica de la misma, La verificación se hará mediante visita técnica durante la etapa de evaluación, inventario de equipos.

19.1.1.5.AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL:

Si el estatuto social impone restricciones al Representante Legal para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.

19.1.1.6.REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

Allegar Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la documentación, bajo los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. Debe tener vigente y en firme su inscripción en el R.U.P. al momento de la presentación de los documentos habilitantes de acuerdo con lo estipulado en la Ley. Las personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe estar inscrito en el R.U.P.

19.1.1.7.DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (cuando aplique): (ANEXO O FORMATO 4 y 5)

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, las personas que lo conformen deben presentar el documento de conformación con los siguientes requisitos:

Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, así como el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en este documento de condiciones.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la Ley y demás figuras establecidas en el Código Civil y Código de Comercio. Casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.

El plazo de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más.

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la entidad. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Los proponentes personas jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistemas Integral de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones) así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los

requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cada integrante de la figura asociativa deberá presentar los documentos solicitados.

19.1.1.8.CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expidan la Procuraduría General de la Nación correspondiente al interesado (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica.

19.1.1.9.ANTECEDENTES JUDICIALES:

De conformidad con el artículo 94 del Decreto –Ley 019 de 2012 ninguna persona está obligada a prestar un documento que verifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado. Sin embargo, la entidad, con fundamento en la mencionada disposición, consultará los antecedentes directamente en los medios electrónicos que determine el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.

19.1.1.10.CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA:

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la SECRETARÍA verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

19.1.1.11CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación la entidad, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página Web www.contraloriagen.gov.co no tiene costo alguno).

19.1.1.12.CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD.

En cumplimiento del Art. 4 de la ley 1918, LA SECRETARÍA verificará previa autorización por escrito del proponente, el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad a través de la página web de la Policía Nacional, del proponente (persona natural) o del representante legal del proponente (persona jurídica), en caso que el proponente se encuentre inmerso en causal de inhabilidad, la **oferta será rechazada.**

Para lo anterior, el proponente deberá aportar autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

19.1.1.13.CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES

Para Persona Jurídica: El proponente en participar deberá haber pagado los aportes a seguridad social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario o esté obligado a tenerlo , o por el representante legal, en el cual se señale que el proponente ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación) cuando aplique de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional, fotocopia de la cédula de ciudadanía y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación

Para Persona Natural: Certificado de afiliación a salud pensión junto con la Planilla de Pago de Seguridad Social, en el cual se identifique que se encuentra al día con este pago.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar con su propuesta el **ANEXO 9.** CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

19.1.1.14.REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El Artículo 6 numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021 el cual establece que “El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado”.

Aportar certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios.

El certificado sólo se expide al titular, y su gestión se debe realizar a través de la página web “carpeta ciudadana digital”. Para esto primero deberá realizar el procedimiento de registro en https://autenticaciondigital.and.gov.co/

Una vez registrado se debe ingresar a la página https://carpetaciudadana.and.gov.co/ con el número de cédula y la contraseña seleccionada. Allí se despliega una interfaz, dónde se debe buscar una subsección llamada "Trámites y servicios más consultados en carpeta" el cual tiene varios botones entre los cuales se encuentra uno denominado " Consulta del Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" al cual se debe dar clic. Al dar clic, se despliega una nueva interfaz en la cual se debe ubicar la opción "Descarga de información #" y dar clic en "acción" descargar y así obteniendo el certificado requerido.

19.1.1.15.FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Se debe presentar la copia legible de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009 del representante legal de la persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes o por el apoderado facultado para presentar la propuesta.

19.1.1.16.DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS :

El representante legal de la persona jurídica debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

19.1.1.17.LIBRETA MILITAR:

Copia legible de la libreta militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017.

19.1.1.18.DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES (ANEXO):

A la fecha de presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento. Cuando se trate de una unión temporal o consorcio, cada uno de sus miembros deberá manifestarlo.

19.1.1.19.PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que presenta en el proceso de contratación y la suscripción del respectivo contrato, en caso de que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una garantía de la misma, a favor de la ALCALDÍA DE PEREIRA por un valor equivalente al diez (10%) del valor del presupuesto oficial determinado para la contratación, válida como mínimo por CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. La garantía no podrá tener cláusulas excluyentes adicionales a las timbradas en ella**.**

El oferente, por el acto de ofertar, acepta que La ENTIDAD solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario. Los costos que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del oferente.

El oferente, por el acto de ofertar, acepta que la entidad solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario. Los costos que se causen por la expedición o prorrogas de la garantía estarán a cargo del oferente.

El Tomador / Garantizado debe ser el proponente y señalar el nombre o razón social conforme se encuentra registrado en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, según corresponda.

Para el caso de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, el Tomador / Garantizado será el nombre del proponente plural conforme se estableció en el acuerdo consorcial o de unión temporal, según corresponda.

Igualmente, deberá señalar el nombre o razón social de cada uno de los integrantes del proponente plural y el porcentaje (%) de participación conforme al registrado en la Plataforma SECOP II, y que al mismo tiempo deberá coincidir con el documento adjunto a

la propuesta; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Igualmente deberá señalar expresamente el número del proceso de contratación y el objeto.

Presentar junto con la póliza de seriedad de la oferta, el recibo de pago de la misma.

COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR LA GARANTÍA DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.

19.1.1.20.CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE CONSTE QUE AL PROPONENTE NO LE HAN HECHO EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA O HA REALIZADO EL PAGO PARA EVITAR LA EJECUCIÓN DE LA MISMA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL O HA SIDO SANCIONADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL (MULTAS O PENAL PECUNIARIA) POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS. **(ANEXO No. 7. MULTAS Y SANCIONES)**

EL PROPONENTE debe adjuntar el **ANEXO No. 7. MULTAS Y SANCIONES** a su OFERTA como certificación expedida por el Representante Legal en donde manifieste bajo la gravedad del juramento, que no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de OFERTA u otra garantía, o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual o ha sido sancionado en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años.

En el evento que al PROPONENTE, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años en la etapa precontractual o le haya impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), deberá adjuntar a su OFERTA una certificación expedida por el representante Legal en donde informe la ocurrencia del hecho y la entidad que la hizo efectiva o la impuso según el caso, con el fin de verificar su alcance. Los cinco (5) años deben **ser anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de selección.**

En el evento que la efectividad de la garantía de la OFERTA o la sanción sea impuesta por entidades privadas, esta debe ser producto de una relación precontractual o contractual, debidamente suscrita y formalizada mediante los procedimientos legales correspondientes.

Si la OFERTA es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar y remitir con su oferta el **ANEXO No. 7. MULTAS Y SANCIONES.**

19.1.1.21.HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA – Debidamente diligenciada, actualizada con fecha no superior a 30 días hábiles antes de la fecha del cierre del proceso y firmada por el representante legal de la persona jurídica o persona natural.

19.1.1.22.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2):

El proponente diligenciará el Anexo 2 del presente documento con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

20.APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021.

En cumplimiento con el decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.15. donde seestablece criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y el artículo 2.2.1.2.4.2.18. el cual manifiesta los criteriosdiferenciales para mipyme y en el sistema de compras públicas en el cual se establececondiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las mipyme domiciliadas en Colombia, secomunica que para el presente proceso se incorpora como requisito habilitante diferencial el siguiente aspecto:

- Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Se deberá constituir a favor del municipio de Pereira- Secretaría de Deporte y Recreación, la garantía de seriedad de la oferta en los términos establecidos, sin embargo, el valor asegurado de la garantía será en cuantía equivalente al cinco (5%) por ciento del presupuesto oficial.

Para la acreditación de Mipyme el proponente deberá cumplir y presentar los siguientes requisitos;

Las personas naturales deben acreditarlo mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y los documentos del contador como C.C, TP y certificado de junta central de contadores vigente.

En el registro mercantil la actividad económica debe tener relación con el objeto que se pretende contratar.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y los documentos del revisor fiscal y contador, como CC, Tarjeta Profesional y certificado de la junta central de contadores vigente.

Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En ambos casos la actividad comercial, el objeto social o actividades del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal deberán tener relación con el objeto a contratar.

NOTA 1: La Experiencia será requerida y deberá ser anexada por los proponentes a través de la plataforma Secop II, en la sección cuestionario.

NOTA 2: Esta información será verificada en el Registro Único de Proponentes.

NOTA 3: En los casos de las figuras plurales como consorcios y uniones temporales, la experiencia se acreditara en el presente proceso de acuerdo al % de participación en dicha figura, es decir si el proponente A tiene el 50% de participación del proponente plural, la experiencia que debera acreditar sera en la misma proporción.

NOTA 4: En los casos de los proponentes que se presenten en el marco del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para los casos de la estructura plural no podrán constituirse entre aquellas de quien lo crea, otorga y cede toda la experiencia.

21.CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS MUJERES.

En cumplimiento con el decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.15. donde seestablece criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y el artículo 2.2.1.2.4.2.18. el cual manifiesta los criteriosdiferenciales para mipyme y en el sistema de compras públicas en el cual se establececondiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las mipyme domiciliadas en Colombia, secomunica que para el presente proceso se incorpora como requisito habilitante diferencial el siguiente aspecto:

- Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Se deberá constituir a favor del municipio de Pereira- Secretaría de Deporte y Recreación, la garantía de seriedad de la oferta en los términos establecidos, sin embargo, el valor asegurado de la garantía será en cuantía equivalente al cinco (5%) por ciento del presupuesto oficial.

El Decreto 1860 de 2021, determina que son emprendimientos de mujeres y como refrendan de cara a la presentación de estos criterios dentro del proceso, así:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

En caso del proponte plural, cada participe de la figura debe demostrar dicha condición para tenerse como tal.

En ambos casos la actividad comercial, el objeto social o actividades del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal deberán tener relación con el objeto a contratar.

NOTA 1: La Experiencia será requerida y deberá ser anexada por los proponentes a través de la plataforma Secop II, en la sección cuestionario.

NOTA 2: Esta información será verificada en el Registro Único de Proponentes.

NOTA 3: Para la experiencia ejecutada en Consorcio o Unión Temporal, se aceptará el valor del contrato que haya ejecutado el asociado, de acuerdo a su porcentaje (%) de participación.

NOTA 4: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, de acuerdo a su porcentaje (%) de participación para el presente proceso. Es decir si su participación en el proponente plural es del 50% la experiencia que deberá acreditar para el presente procesos deberá a corresponder a ese mismo porcentaje.

En los casos de los proponentes que se presenten en el marco del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para los casos de la estructura plural no podrán constituirse entre aquellas de quien lo crea, otorga y cede toda la experiencia.

22.CAPACIDAD FINANCIERA

Para acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros y organizacionales que se establezcan en el presente numeral, el proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

a) **Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a **31 de diciembre de 2024**, o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012). El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

b) Cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura en forma independiente presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024

c) Los proponentes extranjeros deberán presentar la información financiera de acuerdo con lo establecido en la ley 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

d) La persona natural extranjera con domicilio en el país o jurídica extranjera que tenga

sucursal en Colombia debe presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes - RUP vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 de la casa matriz. (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

La persona jurídica extranjera que tenga sucursal en Colombia debe presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes - RUP vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros de su casa matriz y deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos. Los proponentes que terminan su año contable en fecha distinta al 31 de diciembre deben tener actualizada la información financiera a la última fecha de cierre fiscal del país origen.

e) El proponente, persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, no requiere estar inscrito en el RUP.

En tal caso, presentará Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 comparativos con el año 2023, o a la fecha de cierre fiscal del país de origen (comparativos con la vigencia inmediatamente anterior) o balance de apertura, si es una sociedad nueva.

La información financiera de la casa matriz deberá presentarse según la legislación propia del país de origen, debidamente traducidos al idioma español, apostillados o autenticados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 480 del Código de Comercio y 251 del Código General del Proceso, re-expresados en moneda legal colombiana a la tasa de cambio representativa de mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido, para tal efecto presentará los siguientes documentos de carácter financiero:

- Fotocopia (legible) de la tarjeta profesional del contador público que los hubiere convertido.
- Fotocopia (legible) del certificado de antecedentes disciplinarios del Contador Público que los hubiere convertido, expedido por la Junta Central de Contadores con una antigüedad no superior a tres (3) meses a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

Para el cálculo de la capacidad financiera y de la capacidad organizacional, la entidad tendrá en cuenta la información registrada en el **RUP vigente**.

En todo caso, el proponente, persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, aceptará las

condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el contratista deberá someterse a los procedimientos y exigencias contempladas por la ley colombiana para las personas extranjeras naturales o jurídicas que establecen negocios permanentes en el país.

f) Las disposiciones del presente proceso de selección, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.

Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida, CUMPLE con los documentos financieros. De lo contrario se solicitará aclaración, para que dentro de la oportunidad legal aporte las aclaraciones solicitadas.

De no presentar el proponente las aclaraciones solicitadas, no ser satisfactorias, no aportar los documentos necesarios o no presentarlas dentro del plazo de la

oportunidad legal establecido para tal fin, la propuesta será evaluada desde el punto de vista de los documentos financieros como **NO CUMPLE**.

g) Las sociedades nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en el país y los integrantes de los consorcios o uniones temporales que a 31 de diciembre de 2024 se encuentren incursos en las causales de disolución o liquidación contempladas en la ley, se evaluarán desde el punto de vista de la capacidad financiera como **NO CUMPLE**

Nota 1: La entidad tomará los indicadores financieros y de capacidad organizacional que presenta el RUP. Así mismo, cuando se requiera la entidad calculará el resultado de los indicadores tomando la información de las partidas contables que reporta el RUP; teniendo en cuenta lo anterior se tomará el valor las partida contables relacionadas para hacer el cálculo de los indicadores y establecer si el proponente cumple con los requisitos habilitantes establecidos, es decir cuando se requiera determinar si los valores son mayores o menores a los requerimientos de la entidad, se tendrán en cuenta todos los decimales que arroje el resultado.

Nota 2: En el caso de proponentes presentados con la figura de unión temporal, Consorcios o promesa de sociedad futura, el cálculo de los indicadores de la capacidad financiera y organizacional se obtendrá aplicando lo establecido en el título VII “Proponentes Plurales” y en el numeral 1 “Ponderación de los componentes de los indicadores” del título VII del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, así:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, el procedimiento para calcular los indicadores liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, se hará con ponderación de los componentes de los indicadores, esto es, que cada uno de los integrantes aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en el consorcio o unión temporal.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..}^{*} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..}^{*} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

El procedimiento para calcular los indicadores con valores absolutos como el Patrimonio y el capital de trabajo se realizará con base en la siguiente formula.

1. Sumatoria Ponderada

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Nota 3: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2024, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de adjudicación del presente proceso.

Nota 4: En el caso de los consorcios o uniones temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP de manera separada, el cual debe estar vigente y en firme a la

fecha de cierre presentación de las propuestas.

Nota 5: Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (Balance General y estado de resultados) con corte a 31 de diciembre de 2024, certificados por contador público o Revisor fiscal en caso de tener la obligación legal de contar con éste.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Estos están contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015.

INDICADORES QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**PARAMETRO SOLICITADO**
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.69
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	100% del presupuesto oficial
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 0.31
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos por intereses	Mayor o igual a 1.28
ACREDITACIÓN		
Se verificará en el Registro Único De Proponentes el cual debe encontrarse en firme y vigente con fecha de corte a diciembre 31 de 2024.		

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo es un requisito habilitante crucial en el presente proceso suministro de implementación deportiva para la Alcaldía de Pereira por las siguientes razones:

Pluralidad de oferentes: En aras de garantizar pluralidad de oferentes, el indicador de liquidez fue llevado al mínimo percentil por lo que para garantizar que el proponente cuenta con el poder adquisitivo para cumplir con sus obligaciones a corto plazo se hace necesario solicitar capital de trabajo.

Garantía de Capacidad Financiera: El capital de trabajo asegura que el proveedor tenga los recursos financieros necesarios para adquirir, almacenar y entregar la implementación deportiva en los tiempos y condiciones acordados. Esto es esencial para garantizar la continuidad y calidad del suministro, evitando retrasos que puedan afectar los programas deportivos municipales .

Minimización de Riesgos de Incumplimiento: Un proveedor con suficiente capital de trabajo tiene menor riesgo de enfrentar problemas de liquidez que puedan llevar al

incumplimiento del contrato. Esto es particularmente importante en contratos públicos, donde el incumplimiento puede tener consecuencias legales y administrativas severas .

Fomento de la Competitividad y la Transparencia: Establecer el capital de trabajo como requisito habilitante fomenta una competencia justa, asegurando que solo participen proveedores que realmente tienen la capacidad de cumplir con el contrato. Esto también previene la participación de empresas que podrían no estar financieramente estables, lo que protege los intereses públicos y asegura el uso eficiente de los recursos .

Cumplimiento de Normativas y Buenas Prácticas: La normativa vigente y las buenas prácticas en contratación pública recomiendan evaluar la solvencia económica de los oferentes para asegurar su capacidad de ejecución. El capital de trabajo es una medida estándar en este sentido, alineándose con los principios de eficiencia y transparencia de la contratación estatal. Las guías y normativas de Colombia Compra Eficiente destacan la importancia de evaluar la capacidad financiera de los oferentes. La inclusión del capital de trabajo como criterio de habilitación está alineada con las mejores prácticas de contratación pública, fomentando la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en la gestión de recursos públicos.

En resumen, exigir capital de trabajo como requisito habilitante en la contratación del suministro de implementación deportiva para la Alcaldía de Pereira es fundamental para asegurar que los proveedores tengan la capacidad financiera adecuada, minimizar riesgos de incumplimiento, fomentar la competitividad y cumplir con las normativas y buenas prácticas de contratación pública.

23.CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Capacidad Organizacional, es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1082 en el art. 2.2.1.1.1.5.3, definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente, teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

INDICADORES QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**PONDERACIÓN**
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.09
ACREDITACIÓN		
Se verificará en el Registro Único De Proponentes el cual debe encontrarse en firme y vigente con fecha de corte a diciembre 31 de 2024.		

Para la evaluación de la capacidad financiera y organizacional de las propuestas, se analizarán los indicadores de la vigencia fiscal 2024, la evaluación de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP),

vigente y en firme para el día de la presentación de la oferta o cierre del proceso de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previstos para tal fin en el presente pliego de condiciones.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será **NO HÁBIL**, para el proceso.

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente **CUMPLE** el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 1: La Capacidad Financiera y Organizacional será requerida y deberá ser anexada por los proponentes a través de la plataforma Secop II, en la sección cuestionario.

NOTA 2: La información financiera y organizacional deberá ser presentada de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente y la fecha de corte mínimo con corte al 31 de diciembre de 2024.

24.REQUISITOS TÉCNICOS

24.1.EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar la experiencia como requisito habilitante en máximo dos (2) contratos registrados en el RUP (registro único de proponentes), cuyo objeto esté relacionado con implementación, elementos básicos deportivos y dotación deportiva, que sumados o individualmentesean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso en SMLMV. **ANEXO 3 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA.**

Para proponente plural; Se aceptará la experiencia máxima en dos (2) certificados como la sumatoria de la experiencia de los integrantes del consorcio o unión temporal,teniendo en cuenta su porcentaje de participación.

En los casos de los proponentes que se presenten en el marco del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para los casos de la estructura plural no podrán constituirse entre aquellas de quien lo crea, otorga y cede toda la experiencia.

En cumplimiento con el decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.15. donde seestablece

criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y el artículo 2.2.1.2.4.2.18. el cual manifiesta los criteriosdiferenciales para mipyme y en el sistema de compras públicas en el cual se establececondiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las mipyme domiciliadas en Colombia, secomunica que para el presente proceso se incorpora como requisito habilitante diferencial el siguiente aspecto:

- Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Se deberá constituir a favor del municipio de Pereira- Secretaría de Deporte y Recreación, la garantía de seriedad de la oferta en los términos establecidos, sin embargo, el valor asegurado de la garantía será en cuantía equivalente al cinco (5%) por ciento del presupuesto oficial.

Cada contrato registrado en el RUP deberá estar clasificado en al menos diez (10) de las siguientes clasificaciones:

CODIGO	**NOMBRE**
90141700	Deportes aficionados y Recreaciónales
49161500	Equipos para deportes de campo
49161600	Equipos para deportes de raqueta y pista
49171500	Equipos de gimnasia
49171600	Equipos de boxeo
49181500	Equipos y juegos de mesa
49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49211800	Equipo de clase de educación física
49221500	Accesorios para deportes
49241600	Equipo de recreo
53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalonescortos
53101600	Camisas y blusas
53102700	Uniformes
53102800	Trajes de baño
53102900	Prendas de deporte
53103000	Camisetas
53121600	Monederos, Bolsos de mano y bolsas
53111900	Calzado Deportivo
60141000	Juguetes
60141100	Juegos

Cada contrato registrado en el RUP deberá estar clasificado en al menos diez (10) de las anteriores clasificaciones.

De los anteriores códigos cada contrato que certifique la experiencia del proponente deberá contener de manera obligatoria los cinco siguientes códigos: 49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO, 49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO, 49 22 15 00: ACCESORIOS PARA DEPORTE, 53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE, 53 11 19 00: CALZADO DEPORTIVO

En los casos de las figuras plurales como consorcios y uniones temporales, la experiencia se acreditara en el presente proceso de acuerdo al % de participación en dicha figura, es decir si el proponente A tiene el 50% de participación del proponente plural, la experiencia que deberá acreditar será en la misma proporción.

Adicionalmente, el proponente debe anexar los certificados y copia de los contratos conlos cuales pretende acreditar la experiencia, para verificar que se hayan recibido en ellos bienes objeto de la presente contratación.

En los casos de los proponentes que se presenten en el marco del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para los casos de la estructura plural no podrán constituirse entre aquellas de quien lo crea, otorga y cede toda la experiencia.

El proponente debe anexar los certificados o actas de liquidación con los cuales pretende acreditar la experiencia, para verificar que se hayan recibido en ellos bienes objeto de la presente contratación.

Adicionalmente, en cualquiera de los casos expuestos, al menos uno de los certificados de experiencia o acta de liquidación acreditada debe señalar la cantidad de uniformes deportivos entregados , para el caso concreto se deberá acreditar como mínimo la entrega de 2500 uniformes deportivos en uno de estos.

En cualquier caso, la entidad podrá solicitar información adicional que permite dar mayor certeza a los documentos presentados en el proceso, como facturas, actas o cualquier otro documento que considere necesario para una evaluación objetiva y transparente del proceso.

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA VERIFICADA EN EL RUP				
NÚMERO DE CONTRATOS	**NÚMERO MÍNIMO DE CÓDIGOS**	**CÓDIGOS POR CONTRATO**	**VALOR (SUMATORIA DE LA EXPERIENCIA)**	**ACREDITACIÓN**
Mínimo (1) Máximo (2)	Acreditar experiencia en mínimo 10 códigos hasta el tercer nivel.	Mínimo 10 de los códigos por contrato, de los cuales 5 son obligatorios y son los siguientes:	Igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato.	Registro Único De Proponentes (resaltar los contratos relacionados) – **Anexo 3 Relación de Experiencia**

		-49 24 16 00 EQUIPO DE RECREO -49 17 16 00 EQUIPOS DE BOXEO -49 22 15 00 ACCESORIOS PARA DEPORTE, -53 10 29 00 PRENDAS DE DEPORTE -53 11 19 00: CALZADO DEPORTIVO		

24.2.ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

a) El proponente deberá aportar las certificaciones de cumplimiento de los contratos que pretenda acreditar. Así mismo, el proponente deberá diligenciar los formatos dispuestos para ello.

En caso de no allegar certificación, podrá allegar copia del contrato acompañado del acta de recibo final o acta de terminación y/o liquidación del mismo.

b) Para efectos de convertir a salarios mínimos (SMMLV) el valor de los contratos presentados para acreditar experiencia del proponente, se realizará con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de suscripción del contrato, para calcular el valor en SMMLV de las adiciones celebradas en la ejecución del contrato se tomará el SMMLV del momento de la suscripción de la misma.

c) La Entidad se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

d) Según lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012 en el evento en que los oferentes presenten contratos suscritos con la Secretaría de Deportes, la Entidad se reserva el derecho de realizar las verificaciones correspondientes en sus propios archivos.

e) Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el

proponente, deberá contener e indicar como mínimo la siguiente información:

i. Nombre o razón social del contratante.

ii. Nombre o razón social del contratista.

iii. Número del contrato

iv. Objeto del contrato

v. Fecha de suscripción del contrato

vi. Fecha de iniciación

vii. Fecha de terminación.

viii. Valor de los códigos UNSPSC ejecutados

ix. Valor del contrato

x. Datos de contacto

xi. Para los contratos ejecutados en asociación se debe especificar el porcentaje de participación.

xii. Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla.

xiii. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.

xiv. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo oferente o cualquiera de los integrantes (Auto certificaciones).

Nota: Si en las certificaciones presentadas por los proponentes NO se encuentra explícitamente lo requerido en los literales anteriores, se solicitará en el periodo establecido para subsanación se allegue la documentación correspondiente, en la cual se pueda revisar lo requerido por la entidad.

f) Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la república en el sitio Web http://www.banrep.gov.co teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y luego se procederá a su conversión a dólares americanos y seguidamente a pesos colombianos.

g) Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

h) El proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia para acreditar los requisitos de experiencia exigidos, puede allegar los siguientes documentos, los cuales serán verificados directamente por parte de la Secretaría:

- Certificaciones que contengan la información descrita en el literal a) del presente numeral.
- Fotocopia de contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación o de recibo final y de tales documentos se derive, como mínimo, la totalidad de la información que permita verificar el cumplimiento de la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones.
- El proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, podrá adjuntar a la(s) certificación(es) o contratos, todos los documentos que sirvan de soporte o prueba del (los) mismo(s), siempre que de dichos documentos se derive como mínimo la información que permita verificar el cumplimiento de la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones.

- Si el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, allega certificaciones de contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, la certificación deberá indicar el número de integrantes y el correspondiente porcentaje real de participación y se le acreditará en la evaluación su porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio. En caso de no ser posible la determinación del porcentaje de participación, no se tendrá en cuenta la certificación.

- Los valores de las certificaciones deben ser expresados en pesos colombianos, no obstante, si dichos valores se expresan en dólares americanos, los mismos se convertirán a la tasa de cambio del dólar americano a la fecha de iniciación del respectivo contrato.

i) El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, o sociedades en general, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten o solicitar las aclaraciones que este de manera discrecional tenga.

Nota 1: La inscripción en el RUP del proponente debe encontrarse en firme y vigente antes de la adjudicación del presente proceso de selección con fecha de cierre a diciembre 31 de 2024.

Nota 2: De acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del numeral 6.1. de la Ley 1150 de 2007, el Certificado es plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constatar.

Nota3: Si la certificación incluye varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Nota 4: Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. No obstante, lo anterior, la Secretaría de Recreación y Deportes, podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

24.3.FICHA TECNICA:

Presentar Ficha técnica de los bienes a contratar, la cual debe ser suscrita por el representante legal, en la cual se certifique el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas señaladas en el pliego de condiciones (ANEXO "FICHA TECNICA"). Ofrecimiento técnico y especificaciones técnicas habilitantes, adicional a esto el proponente deberá indicar en la ficha la marca del bien o elemento que oferta.

El proponente deberá certificar que el ofrecimiento que hace cumple con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES, del bien a ofertar, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en el anexo de ficha técnica. El ofrecimiento técnico debe contener cada uno de los elementos ofertados. Lo anterior no tiene ponderación alguna, pero es requisito habilitante de obligatorio cumplimiento dentro del presente proceso de selección.

24.4.GARANTIA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá presentar carta de compromiso donde bajo gravedad de juramento realizado por su representante legal, se compromete reponer los bienes que den lugar a devolución por mala calidad, imperfectos y diferencias con las especificaciones técnicas establecidas, como mínimo por un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega.

25.PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe formular su propuesta económica en el correspondiente anexo, la cual deberá presentar en formato PDF, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Deberá elaborarse teniendo en consideración la descripción contenida en el respectivo anexo debidamente firmado.
- Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos.
- Deberá ajustar todos los valores, redondeada al peso, es decir, sin centavos.
- Deberá considerar el plazo de ejecución del contrato
- Deberá considerar la forma y el sistema de pago señalados en el presente pliego de condiciones.
- Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones. Las variables deben tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.

- Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en el presente pliego de condiciones.
- Deberá tener en cuenta todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo, materiales, etc. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones, climáticas, ambientales y de orden público.
- Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- Deberá presentar el valor total de la propuesta que no supere el valor del presupuesto oficial estimado. incluido el IVA.

26. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos, en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del pliego de condiciones, considerando preponderante que, en general, está a cargo del contratista la ejecución del contrato de conformidad con la documentación técnica suministrada por la Entidad.

Para el efecto, se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos que pueden afectar la ejecución del contrato en la siguiente matriz:

	Clase		Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
1	General		Externo	Pre contractual -	Riesgo Económico	Cambio de régimen de contratación	Modificación de las condiciones pactadas en el contrato estatal	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista y Entidad	Aceptar el riesgo	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Contratista y Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se	Revisión líder del	Se hará verificación de la normatividad vigente
2	General		Externo	Pre-contractual	Riesgo Económico	Precios en las cotizaciones fuera del valor del mercado muy altos o muy bajos	Cotizaciones con precios ficticios que alejan al estudio del mercado de la realidad	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Entidad	Cotejar con precios de contrataciones anteriores	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se	Revisión líder del	En el momento de la revisión, se hará
3	General		Interno	Pre-contractual	Riesgo Operacional	La no utilización adecuada de la modalidad de selección	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad del mercado	Posible	bajo	2	Riesgo bajo	Entidad	Revisar q los bienes y servicios a contratar y la cuantía sean coherentes con los estimado en el	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y	En el momento de la revisión

4	General	Interno	Pre-contractual,	Operacional	Deficiente redacción de la ficha técnica	Errores en la digitación de la ficha técnica	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Contratista y Entidad	Evitar el riesgo	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Contratista y Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se	Revisión líder del	En el momento de la revisión
5	General	Externo	Pre- contractual	Riesgo Económico	Precios en la oferta fuera del valor del mercado muy bajos	Oferta económica artificialme nte baja	Improbable	Mayor	5	Riesgo alto	Contratista	Solicitar la aclaración de la oferta con precios	Improbable	Mayor	6	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se	Revisión líder del	En el momento de la revisión
6	General	Externo	Pos- contractual	Riesgo Económico	Sobre costo de los Bienes	Fluctuació n de precios de los bienes	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Aceptar el riesgo	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se	Supervisor que	Mensual
7	General	Externo	Pos- contractual	Riesgo Financiero	El oferente pierde capacidad económica	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Aceptar el riesgo	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Supervisor que asignen al contrato	Mensual

8	General	Externo	Pos- contractual	Riesgo Operacional	El oferente realiza la entrega de los suministros incumpliendo las especificaciones técnicas	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	Improbable	Mayor	6	Riesgo alto	Contratista	Realizar adecuada revisión de los suministros al momento de recibirlos	Improbable	Moderado	5	Medio	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se	Supervisor que asignen al	Mensual
9	General	Externo	Contratación	Riesgo Tributario	Cambio de régimen de contratación	El oferente no provea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurra en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Aceptar el riesgo	Improbable	Moderado	5	Medio	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Comité Evaluador	Mensual
10	General	Externo	contractual, pos-contractual	Regulatorio	Variación de la normatividad vigente	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica	Posible	Insignificante	1	Riesgo Bajo	Contratista y Entidad	Aceptar el riesgo	Posible	Menor	5	Medio	si	Contratista y Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	Mensual

11	General	Externo	Pos -contractual	Riesgo Operacional	Carencia de calidad de los bienes y servicios	Calidad y entrega a satisfacción de los bienes suministrados	Probable	Mayor	8	Riesgo alto	Contratista	Evitar el riesgo	Probable	moderado	7	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se [illegible]	Supervisor que asignen [illegible]	Mensual

27.**GARANTÍAS**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la descripción y los alcances del presente proceso de contratación, la Administración Municipal considera necesario exigir la constitución de las garantías que se describen a continuación:

DEL PROPONENTE:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Cada proponente deberá constituir a favor del municipio de Pereira- Secretaría de Deporte y Recreación, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

-Asegurado y beneficiario: Municipio de Pereira NIT 891480030-2

-Tomador: Proponente.

-Valor Asegurado: En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial.

-Vigencia de la Garantía: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta a aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

-Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

La garantía de seriedad se hará efectiva mediante resolución motivada proferida por el señor a Alcalde o su delegado, en los casos establecidos en artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

(i) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

(ii) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
(iii) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
(iv) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para efectos de lo estipulado en el parágrafo 3 del artículo 5°, de la ley 1882 de 2018, se considerará que la garantía de seriedad de la propuesta no fue presentada con la oferta en cualquiera de los siguientes casos:

a) No se anexo a los documentos en el sistema (SECOP II).

En caso de que el proponente se presente en consorcio o unión temporal la garantía de seriedad de la oferta debe ser constituida por todos los integrantes de estas.

Corresponde al Supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato. El Supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro del plazo que con tal fin se señale, El Municipio de Pereira, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

DEL CONTRATISTA:

-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por seis (6) meses más.

-GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia de seis (06) meses contados a partir de la terminación del contrato.

Las Cauciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio, emanadas de las ofertas presentadas o de la celebración de contratos, podrán ser reales o personales y estas últimas consistirán en Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Financiera.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la pólizas exigidas, su término

se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA.

El hecho de no fijar garantías en un contrato, no libera al Contratista de la obligación de otorgarlas en la cuantía y términos que la presente resolución señala. Si el Contratista se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna

27.1.Término para su entrega

El contratista entregará a EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACION, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO Y SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere el presente numeral, con excepción de la garantía de calidad de los servicios, la cual se otorgará por el Interventor a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del informe final, previo recibo a satisfacción de la totalidad del contrato objeto de la interventoría

27.2.equisitos generales

En la póliza debe figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista. Los amparos de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio deben ser constituidos, en su oportunidad, a favor de EL MUNICIPIO DE PEREIRA- SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN.

27.3.Suficiencia de las garantías

El contratista debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del Contratista

28.INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

En este contexto se analizarán las siguientes:

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES							
ACUERDO COMERCIAL		**VIGENTE**	**ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA**	**UMBRAL**	**VALOR PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO**	**EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION**	**PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	Entidades del nivel subcentral o sb federal de gobierno $ 1.028.247507 cop	NO	SI	NO
	PERU	SI	SI				
	MEXICO	SI	NO				
CANADA		SI	NO	Subcentral bienes y servicios n/a	NO	SI	NO
CHILE		SI	SI	Entidades del nivel subcentral o sb federal de gobierno $ 1.028.247507 cop	NO	SI	NO

COREA		SI	SI	Subcentral bienes y servicios a partir de $1. 028.000.000 cop	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (ISLANDIA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN Y SUIZA)		SI	SI	Subcentral bienes y servicios a partir de $947.235.394 cop	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	Subcentral bienes y servicios n/a	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	Subcentral bienes y servicios a partir de $1.825.530.678 cop	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	SI	Subcentral bienes y servicios a partir de $1.825.530.678 cop	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	N/A	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	N/A	SI	SI	NO
	HONDURAS	SI	NO	N/A	SI	SI	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	Sub central bienes y servicios a partir de $938.656.236 cop	NO	NO	NO
ISARAEL		SI	NO	250.000 deg	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		NO	SI	Sub central bienes y servicios a partir de $938.656.236 cop	NO	NO	NO

Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020. Por otro lado, al ser la enajenación de bienes del Estado un proceso de selección abreviada realizado a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta, no hay una aplicación del puntaje de la Ley 816 de 2003 ni de los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.

Razón que asiste que el presente análisis por ser parte de la estructura de un proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, es necesario dicho análisis, ya que de conformidad

con artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y, se analizaron los 3 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre comercio según el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, ya que en la actualidad hay acuerdos comerciales vigentes con compromisos en contratación pública.

Una vez revisada las recomendaciones y los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en cuanto a los acuerdos internacionales en temas comerciale, y haciendo la respectiva conversión de los equivalentes monetarios de DEG, se encuentra que el presente análisis al convertir la unidad de DEG a pesos, la contratación está dentro del umbral que acogen los acuerdos comerciales con méxico y el triangulo norte.

No es procedente conceder trato nacional a los bienes y servicios provenientes de los países donde no hay Acuerdos internacionales o tratados de libre comercio, ofrecidos en los procesos de contratación pública, en virtud del principio de reciprocidad.

En consecuencia, el presente proceso no está cobijado por acuerdo internacional

29. CESIÓN

El presente contrato se celebra en consideración a las calidades del contratista; en consecuencia, no podrá cederlo en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de la Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Planeación. Dcha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte cedente, el cesionario y La Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Planeación.

30. SUBCONTRATOS

En el evento en que el contratista subcontrate parcialmente la ejecución del contrato, deberá hacerlo con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada.

No obstante, lo anterior, el Contratista continuará siendo el único responsable ante la Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Planeación por el cumplimiento de las obligaciones del contrato. En todo caso, la Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Planeación se reservan el derecho de solicitar al Contratista cambiar al(los) subcontratista(s) cuando, a su juicio, éste(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

31. PROPIEDAD DE LOS INFORMES, PRODUCTOS O BIENES

Todos los estudios, informes, gráficos, u otros materiales preparados por el Contratista en cumplimiento del presente contrato, serán de propiedad de EL MUNICIPIO DE PEREIRA-

SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO Y SECRETARÍA DE PLANEACIÓN y deberá hacer entrega formal de los mismos, a más tardar, al momento de la liquidación del contrato.

32. CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se entiende por las partes que el Contratista ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, y ha analizado las condiciones técnicas, sociales, de orden público, climatológicas, ambientales y las demás circunstancias relevantes bajo las cuales se adelantará la ejecución del contrato que se contrata. En consecuencia, se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente, a su costa y riesgo, las obligaciones derivadas del contrato, tal como efectivamente lo hace con la presentación de la propuesta y, posteriormente, de resultar adjudicatario, con la suscripción del mismo.

33. INDEMNIDAD

El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO Y SECRETARÍA DE PLANEACIÓN. de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra La Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Planeación., con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra La Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Planeación., esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al Contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de La Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Planeación, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere.

Si la Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Planeación estiman que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si la Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Planeación lo estiman necesario, asumirán directamente las mismas. En este último caso, la Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Planeación cobrarán y descontarán de los saldos a favor del Contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración.

Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, la Secretaría de Deporte y

Recreación, Secretaría de Desarrollo Social y Político y Secretaría de Planeación podrán proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

34. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes podrán buscar solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según los procedimientos establecidos por la ley.

35. ARREGLO DIRECTO

Las partes acuerdan que, en el evento en que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, las mismas podrán buscar mecanismos de arreglo directo, para lo cual dispondrán de un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas manifieste por escrito su inconformidad a la otra. Dicho término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo.

36. PERFECCIONAMIENTO

El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes y se tenga el registro presupuestal.

Para la mencionada suscripción, el Contratista ha acreditado previamente, la condición establecida en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1150 de 2007.

37. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Perfeccionado el contrato, para su ejecución se requiere:

37.1. POR PARTE DEL CONTRATISTA

a) Constituir las garantías previstas en el contrato.
b) Presentar el formato de creación de terceros debidamente diligenciado, fotocopia del RUT y certificación de la titularidad de la cuenta bancaria en donde deberán realizarse los pagos.

Para el cumplimiento de los requisitos señalados en los literales a y b, el Contratista dispone de tres (03) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato.

37.2. POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA- SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO Y SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

a) Aprobar la garantía que ampara el contrato.

b) Expedir el registro presupuestal.

Parágrafo. Lo señalado en el presente numeral, se entiende sin perjuicio de los demás requisitos y obligaciones que el Contratista debe acreditar o cumplir para la suscripción del acta de inicio y de lo señalado en el numeral 4.2.4 del presente pliego (Condición resolutoria).

38. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos:

- Orden legal o judicial.
- Vencimiento del plazo de duración pactado, incluido el de su liquidación.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Las demás causas de terminación dispuestas en la ley.

39.CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por el no cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivado de circunstancias ajenas a ellas y cuya ocurrencia fue imprevisible e irresistible de conformidad con lo establecido en la ley.

En estos casos, de común acuerdo, se señalarán nuevos plazos y se establecerán las obligaciones que cada parte asume para afrontar la situación. Cada una de las partes se obliga a comunicarle a la otra por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a su ocurrencia, los hechos que en su concepto constituyan caso fortuito o fuerza mayor.

La parte afectada con el caso fortuito o fuerza mayor debe realizar todo esfuerzo razonable para minimizar sus efectos y evitar su prolongación y no se exonerará del cumplimiento de las obligaciones pertinentes si omite la citada comunicación. Las suspensiones del plazo del contrato debido a las circunstancias establecidas en el presente numeral se sujetarán a lo dispuesto en el presente pliego (Suspensión). La ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor no dará lugar a indemnizaciones o compensaciones a favor de la parte que resulte afectada.

40.CADUCIDAD

CAUSALES DE CADUCIDAD. Las causales de caducidad, se entenderán incorporadas en el contrato. EL MUNICIPIO podrá unilateralmente decretar la caducidad administrativa del contrato, en cualquier tiempo, en el evento de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas, o cuando se presente alguno de los siguientes casos:

Cuando no otorgare las garantías dentro del plazo estipulado. Por incumplimiento grave de EL CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, si a juicio de EL MUNICIPIO se hace inconveniente para la continuación de mismo.

Por las demás causales establecidas en las normas vigentes.

40.1.EFECTOS DE LA CADUCIDAD

Una vez declarada la caducidad, las cosas se restituyen al estado anterior al contrato, quedando EL CONTRATISTA obligado al pago de las multas respectivas y de la cláusula penal pecuniaria, las cuales se harán efectivas mediante resolución motivada que prestará mérito ejecutivo y donde se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentra, y sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización a favor del CONTRATISTA.

41.CLAUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria al Municipio, una suma equivalente hasta el 20% del valor del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá a criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como una estimación anticipada de perjuicios que el contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para exigir el cumplimiento total de la obligación principal.

42.MULTAS

En caso de mora en el cumplimiento del plan y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora.

43.REPERCUSIONES LABORALES

EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. EL MUNICIPIO no adquiere con él ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto, EL MUNICIPIO sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores.

44.DOMICILIO

Para todos los efectos legales, se fija como domicilio el Municipio de Pereira

45.GASTOS DEL CONTRATO

Todos los gastos que ocasione el cumplimiento del presente contrato, tales como transporte de los equipos, materiales, personal, etc., al sitio señalado oportunamente por EL MUNICIPIO, serán por cuenta del CONTRATISTA.

EL MUNICIPIO podrá entonces rechazar los materiales que no reúnan la calidad requerida en este contrato.

46.DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN

- El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios).
- El Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
- El Pliego de condiciones Electrónico.
- Los certificados de disponibilidad presupuestal.
- Las adendas que se profieran.
- Los comunicados que se expidan en el marco del mismo.

47.SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para lo del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

48.LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo

49.LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Sí el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre

el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Municipio y se adoptará por Acto Administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.